

4-17 - 11-62

# ACTAS

PLENO



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ















Diligencia.- Por no constar la oportuna diligencia de apertura en su día, la poseemos hoy, haciendo constar que el presente libro de actas tiene doscientos folios, iniciándose la transcripción de acuerdos el día 17 de Agosto de 1957

Talamón 1.º mes. 1960 El Secretario



*Alvarado*









Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1957

En la villa de Talarrubias a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesareo Sanchez Floren, se reunen en el salón de sesiones públicas de la casa consistorial los señores Concejales anotados al margen, no haciéndolo los señores Marquen de Prado y Mogorron por hallarse ausentes, y siendo las diecinueve horas el Sr. Alcalde declaró abierta y pública la sesión, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se ponen a la consideración de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Petición del Banco Español de Crédito. - Se da lectura a un escrito presentado por el Sr. Director del Banco Español de Crédito de Talarrubias por el que solicita una resolución concreta para darle salida a un porno que tiene en la casa que habita en el mismo edificio del Banco, toda vez que se halla en situación apurada por hallarse el porno completamente lleno y sin una solución adecuada para evacuar el agua, a cuyo efecto la Corporación examina el caso con el mayor detenimiento y acuerdan por unanimidad que por la Presidencia se convoque una reunión de todos los vecinos interesados en el trayecto desde el vertedero de D. Los Arturo Marquen de Prado Pariza hasta salir a la calle del Obispo por la calle de Perulera, con el fin de que los vecinos interesados en dicha cuestión tomen el oportuno acuerdo a base de construir una cámara que dé salida a toda clase de aguas de los edificios del trayecto, sin que el Ayuntamiento haya de pagar cantidad de ninguna clase por esta operación toda vez que debe ser costada por los vecinos de las casas que circundan el trayecto.

Petición del Señor Capitán de la Guardia Civil. - La Presidencia manifiesta que el Señor Capitán de la Guardia Civil de esta localidad le ha solicitado el concurro para instalar un retrete en una de las habitaciones del pabellón que habita y poner un aparato que permita ducharse, y la Corporación después de oír al Secretario Interventor acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Que el Señor Capitán peticionario presente un

Asistentes

Presidente

D. Cesareo Sanchez Floren

Concejales

D. Eduardo Montelban

" Simón Albero

" Andres Pios

" Toribio de las Heras

" Francisco Fernandez

" Miguel Delgado

" Agustín Mansilla



escrito en el que explique lo que pretende hacer con el fin de conocer su importe y llevarlo a la práctica cuando la situación económica de la Corporación lo permita de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre el particular.

Segundo. - Que si le interesa al peticionario que la operación se lleve a efecto sin formalizaciones y con la mayor rapidez, esto podría hacerse gestionando de la Dirección General de la Guardia Civil el pago de los dos anualidades de alquileres que se nos adjudican por el importe de trece mil pesetas de las que se podría invertir en dicha operación en la forma que mejor conviniera al Capitán interesado.

Se da lectura a un extenso escrito presentado por el Secretario Interventor D. Faustino Ruperen Ruiz en el que se explica con el mayor detalle el error cometido en el acuerdo adoptado el día 22 de Junio del año actual en relación con los quinquenios y pagas extraordinarias que disfrutaban los funcionarios Administrativos, toda vez que en dicho artículo o apartado tercero se estipula que los quinquenios y pagas extraordinarias se satisfagan de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Mayo de 1952, resultando que no llegando al cincuenta por ciento los sueldos, quinquenios ayuda familiar y demás emolumentos enumerados en el apartado c) de la norma 2ª de gastos de personal debe aplicarse no dicho reglamento sino lo dispuesto en la Orden Ministerial de tres de Junio del año en curso porque no llegando más que al 46'30 por ciento los derechos percibidos por los referidos funcionarios es obligatoria y no voluntaria la concesión de quinquenios y pagas extraordinarias, en cuya virtud la Corporación después de bien compenetrada del particular acuerdo por unanimidad que los funcionarios administrativos de la Corporación perciban los quinquenios y pagas extraordinarias del actual ejercicio de acuerdo con los nuevos sueldos establecidos en el Decreto Ley de 12 de Abril y Orden Ministerial de tres de Junio ambas del año en curso de 1952 y con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio.

Que se llame a todos los señores que adjudican canchales de las parcelas viejas subastadas en San Roque y se reúnan las causas





que motiven el no realimar el pago de cada uno, y sobre las nuevas que se requiera a los subarrendadores para que dentro del mes en curso se realicen el pago de sus respectivas parcelas en la cantidad acordada y el que no lo pague ni alegue causa que justifique el retraso, que se le quite previo abono de la cantidad que acuerde el Ayuntamiento por morosidad.

Que se consiguiera en el proximo presupuesto siete mil pesetas para la instalacion de dos pasos de ganado lanar en lugar de tres que expresa la nota facilitada por el capitán de la carretera procedente del Ingeniero Señor Cubillo, y que igualmente se consiguiera tres mil pesetas para satisfacer los trabajos que lleven a cabo los encargados de la division de parcelas para entregarlas al vecindario para su cultivo en el proximo ejercicio de 1952.

La Presidencia da cuenta del estado especial en que se encuentra la construccion del grupo escolar y el abastecimiento de aguas quedando todo bien enterado de ambos problemas, y sin que exijan ninguno de los dos tomar resolucion.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesion siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan de Anunciaci



Sesión extraordinario del día 13 de Septiembre de 1957

En la villa de Calarubias a trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Pervia convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Flores, se reunieron en el salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, y siendo las diecinueve horas, igual a la señalada en las citulas de citación, el Señor Presidente declaró abierta y publica la sesión, manifestando tener por unico y exclusivo objeto proceder al examen, discusión y aprobación, en su caso del proyecto de presupuesto municipal ordinario confeccionado por la Presidencia auxiliado del Secretario Intendente, y que caso de ser conformes en el fondo y en la forma, deberá elevarse a presupuesto definitivo, y ser aprobado en la forma que los reunidos estimen más procedente, a cuyo efecto el Secretario Intendente, de orden de la Presidencia, da lectura a todos y cada uno de los conceptos comprendidos en dicho proyecto los que después de bien examinados y discutidos por todos los concurrentes con la mayor objetividad, se acordó por unanimidad elevar a presupuesto definitivo para el proximo ejercicio natural de 1958, el proyecto presentado, quedando concretado por capitulos en los terminos y cantidades siguientes.

| Capitulos | Conceptos                       | Gastos | Consignación pesetas |
|-----------|---------------------------------|--------|----------------------|
| 1º        | Obligaciones generales          |        | 101.391'78           |
| 2º        | Representación Municipal        |        | 4.000'00             |
| 3º        | Vigilancia y Seguridad          |        | 38.308'10            |
| 4º        | Policia urbana y rural          |        | 66.670'00            |
| 5º        | Precaución Municipal            |        | 23.500'00            |
| 6º        | Personal y material de oficinas |        | 295.960'32           |
| 7º        | Salubridad e Higiene            |        | 43'350'00            |
| 8º        | Beneficencia                    |        | 54.128'33            |
| 9º        | Asistencia Social               |        | 11.550'00            |
| 10º       | Instrucción Publica             |        | 17.203'00            |
| 11º       | Obras Publicas Municipales      |        | 37.769'28            |
| 12º       | Montes — moola —                |        | 0'00                 |

Señores asistentes

D. Cesario Sanchez  
 " Eduardo Montalban  
 " Andres Rios  
 " Simón Alvaro  
 " Caribio de las Heras  
 " Francisco Fernandez  
 " Miguel Delgado  
 " Agustín Manilla

Ausentes

D. Fernando M. de Prado  
 " José M.ª Megerren





|  |                   |
|--|-------------------|
| 13º.- Fomento de los intereses comunales       | 14.072'25         |
| 14.-15.-16 y 17 nada                           | 0'00              |
| 18º.- Imprevistos                              | <u>2.568'34</u>   |
| <b>Total general del presupuesto de gastos</b> | <b>710.471'85</b> |

Presupuesto de Ingresos

|   |                   |
|---|-------------------|
| 1º - Rentas   | 23.199'68         |
| 2º - Aprovechamientos de bienes comunales                   | 248.414'75        |
| 3º y 4º - nada  | 0'00              |
| 5º - Eventuales y extraordinarios                           | 16.100'00         |
| 6º - Arbitrios con fines no fiscales                        | 4.025'54          |
| 7º - Nada   | 0'00              |
| 8º - Derechos y tasas                                       | 53.100'50         |
| 9º - Cuotas recargos y participación en tributos nacionales | 26.102'85         |
| 10º - Imposición Municipal                                  | 329.528'53        |
| 11º - Diez por ciento de arbitrio provincial                | <u>10.000'00</u>  |
| <b>Total general del presupuesto de ingresos</b>            | <b>710.471'85</b> |

Comprobación

Importa el presupuesto de gastos para 1958 - 710.471'85  
 id el presupuesto de ingresos id id 710.471'85

Nivelado sin superavit ni deficit

En mismo acordó aprobar las bases de ejecución de presupuesto municipal ordinario que motiva el presente acuerdo

Iguemente se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por medio de instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en replica de que se le conceda autorización a este presupuesto y su Corporación para prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto tal que habrá de unirse copia certificada de este acuerdo, en donde se aleguen las razones que lo motivan, a cuyo efecto se enumeran a continuación los preceptos que han sido suprimidos por las abichadas razones

|   |                   |  |
|---|-------------------|--|
| <u>Artículos</u>  | <u>Exepresion</u> | <u>Causas por las que se prescinde</u> |
| 440 - N <sup>o</sup> - 3, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 |                   | Por carecer de base impositiva         |
| 444 - N <sup>o</sup> - 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20, y 22                     |                   | Por carecer de base impositiva         |



477-- Apartados c) f) h) i) No se utilizan  
 487-491-494-496-497 y 508 No tienen aplicación

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 refundida con la de 9 de Diciembre de 1953 y articuladas y aprobadas por Decreto de 34 de Enero de 1955, se exponga al público por término de 15 días el presupuesto Municipal Ordinario aprobado mediante anuncios publicados en el Tablón de la Casa Consistorial y en el B.O. de esta provincia y ocho días más para admitir reclamaciones y caso de que no se presenten ninguna de estas últimas, se considerará aprobado provisionalmente este presupuesto, elevando una copia literal del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su examen y aprobación definitiva, o reparos que estime oportuno hacer.

Y sin otros ni más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintuna horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que goza el Secretario Interventor certifico

*Fernando P. P. P. P. P.*







del paro obrero sobre la contribución rústica y pecuaria por lo que se estaba en el caso de establecer o no este impuesto en el municipio. Informados los señores reunidos acuerdan por unanimidad establecer el impuesto para la prevención del paro obrero sobre la contribución rústica y pecuaria de este término según deberencia del art. 1º del decreto de 29 de agosto de 1931 a partir del ejercicio de 1931 para ser utilizado en un ítem aparte en este municipio a la vez que ha de calcularse en función de la población al realizarse obras con la utilización de estos fondos. Que certifique de este acuerdo se eleva a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo.

aguas

De cuenta de la presidencia se da cuenta de la oferta del Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana comunicando que no existen suficiente aguas en el manantial de las ranas, o van convenientemente modificar el proyecto de trasvase de aguas a esta población en el sentido de que sean captadas del río Guadalquivir por crear en este caudal suficiente para abastecer la población. Una vez informados los señores reunidos, y con el fin de activar en todo lo posible la modificación del presupuesto ya que es muy urgente la ejecución de las obras, acuerdan por unanimidad ir a buscar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana los terrenos necesarios para la captación y trasvase de agua a esta población desde el río Guadalquivir.

Laugosta

De cuenta de la escritura de la Hermandad Sindical comunicando la existencia de laugosta en el término de esta villa, acordándose que toda vez que ha de procederse a barbechar la parte sujeta no procede tomar resolución ya que se extinguirá con tal operación.



Justa Pampunel



Se da cuenta el estado que disfruta la Junta Pampunel en suflna es un equativo para la reparacion urgente de la Iglesia pampunel con la ayuda por comunidad que se da a la Junta por este Ayuntamiento con diez mil pesetas del fero obrero cuyos fondos seran invertidos en a todas obras.

Permiso del Secretario -

Por la Presidencia se informó a los señores miembros que el día 4 de Noviembre pasado fue visitado por el Sr. Juan de este Ayuntamiento D. Juan Luis Rufener para permiso del Ayuntamiento de Madrid de salud con el objeto de verbalemente por veinte días, y que en el día de ayer le habia presentado por la Junta de este Ayuntamiento una instancia presentada del Sr. D. Juan de Madrid de encontrarse en Madrid tratándole de deponer a la hora de acudir a la Junta que necesitaba permanecer separado de su medio habitual de trabajo y que con el fin de no quedar desatendidos los servicios propios de esta Corporación provisionalmente se habia encargado al despacho de Oficial de Plancha D. Manuel Rodríguez Conalga. - Informados los señores miembros y ante la imposibilidad de poder substituir en las funciones de secretario. Futuramente se le conceda nuevamente el permiso que solicita por un mes continuando se despachando por el Oficial que se le corresponde y de mas asuntos hasta tanto que recupere el permiso que para si se le concede.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión y para los señores conmutos a qui certifica.

Despacho Sancho

Señor D. Manuel Rufener

Foribio de las Letras











### Constitución provisional

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo según resulta de las respectivas credenciales.

#### Primer grupo - Cabernas de Familia

Continúan. - D. Fernando Marquén de Prado Mendonza

id. - D. Coribio de las Heras de las Heras

Eligido en 1957. - D. Jesús Marquén Cánovas

#### Segundo grupo - Representación Sindical

Continúan. - D. Francisco Fernández Cano

id. - D. Miguel Delgado Mansilla

Eligido en 1957. - D. Ricardo Bastet Romero

#### Tercer grupo - De Entidades

Continúan. - D. José M<sup>o</sup> Mezorrión Giron

id. - D. Agustín Mansilla Casarín

Eligido en 1957. - D. Fulian Benítez Calderín

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos de 1957, anteriormente relacionados, el juramento provisional que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, con testando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y sino, os lo demandaré".

### Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando que aparecen sin tacha legal.

Habiendo cuenta que el número de componentes es superior a los dos tercios partes del total, se declara constituido definitivamente.



firmamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la primera parte de este acto.

El Señor Alcalde manifestó, en uso de las facultades que le confieren el art.º 66 de la Ley de Régimen Local y art.º 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes: D. José M.º Mozerrón Jirón y D. Agustín Mansilla Casau.

Verificado el anterior nombramiento, de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 6.058 habitantes de derecho según el censo general de población vigente en 31 de Diciembre de 1956, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y art.º 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, por exceder este Municipio de 2.000 habitantes, quedando formada por el Alcalde y los tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de los art.º 90 y 94 del Reglamento de Organización se acordó la designación de las siguientes comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Fernando Marqués de Prodo D. Francisco Fernández Cano y D. Ricardo Tastet Romero

Comisión de Policía Urbana

D. Agustín Mansilla Casau y D. Miguel Delgado Mansilla

Comisión de Policía Rural

D. Coribio de las Heras y D. Juan Benito Calbrón

Comisión de Personal

D. Ricardo Tastet Romero y D. Francisco Fernández Cano

Comisión de Gobierno Interior

D. José M.º Mozerrón Jirón y D. Miguel Delgado Mansilla

Por último, con arreglo a los artículos 393 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículos 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente Régimen de sesiones Municipales: Una ordinaria los días últimos de cada mes





Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesión a las 14 horas de que go el secretario certifico  
Cesario Samelas

*[Handwritten signatures]*  
Julian Quintanilla  
Correos de las 7 y 1/2

Sesion del dia 12 de febrero ordinario de 1.918

En la Villa de Badajoz a doce de febrero de mil novecientos dieciocho y ocho siendo las veinte y tres horas se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del V. Alcalde los señores Concejales en sus respectivos puestos al marpon, con el fin de celebrar esta sesion para la que habian sido convocados y representativamente concurridos.  
Dada lectura del acta de la sesion por orden de la presidencia, fue a firmada.

- Alcalde-Presidente
- D. Cesario Samelas Jores
- Concejales
- D. Don M. Moya y Jimen
- D. Agustin Mansilla Casan
- D. Juan Manuel Paez
- D. Don Juan Heras Heras
- D. Miguel delgado Mansilla
- D. Julian Beuita Calderon
- D. Ricardo Pastor Paez

Nombramiento de Medicos

Reputadamente se hizo saber a los señores concurridos que se estaba en el caso de nombrar los Medicos que han de actuar en el dia 16 de este mes con motivo de celebrarse la clasificacion y declaracion de los datos del recenseo de 1918 acordandose sean nombrados los medicos de Asistencia Municipal Don Cipriano Bernabeu Velasco Martin y Don Ruperto Arriba Quintanilla.  
Familien se acordó nombrar como en años anteriores Saldaña y Pesador de los usos de



ninguno repusiera y D. Angel Moreno Pedernera  
actualmente. Se acuerda en el Cuartel de San  
Acto segundo se opuso por la Presidencia la  
necesidad de nombrar Jueces Auxiliares para  
deberá actuar en las operaciones de dicho  
cumplido acordándose por unanimidad  
nombrar al Concejal D. Ricardo Barot Roman.

Nombramiento  
de Jueces.

Fallecimiento  
del Concejal  
Juan Pedro  
Sandus Pedernera

A continuación se da cuenta por la Presidencia  
de que por los familiares del difunto de este ayun-  
tamiento D. Juan Pedro Sandus Pedernera se había  
comunicado el fallecimiento de este en el Hospital  
provincial habiendo la Alcaldía dispuesto  
que se hiciera el enterramiento en cuenta a este  
Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación  
económica de la familia; enterados los señores  
regidores a quienes por unanimidad se le ha  
la liquidación correspondiente de los gastos  
decretados en nombre del fallecido y  
pagados los mismos del capítulo de imprenta.

Subasta del  
estiercol de la  
Dehesa.

Se da cuenta a continuación de actor  
de subasta del estiercol recolectado en la  
Dehesa de este Ayuntamiento, habiéndose  
solo adjudicado al mejor postor D. Jacinto  
Fernández en la cantidad de mil  
acordándose la aprobación  
de la misma.

Disposición  
de los partidos de  
labor de la Dehesa.

A continuación se expone por el Sr. Alcalde que  
se habían pedido los partidos de labor de la Dehesa  
a cuyo efecto se presenta la relación de los labradores  
de aquella que han sido incluidos como bene-  
ficiarios de los citados partidos, informados  
por señores regidores a quienes se le ha di-  
da lista y que por el Sr. Alcalde y Concejales  
D. Agustín Melendo Lario y D. Julián





Beate Calderin se estudien la reclamaciones, y se  
atendidas de la misma las personas que esten  
sufriendo fuera de la localidad.

Permiso del  
Secretario de Sanidad  
Rupen Ruiz

Despues se da cuenta de la instancia presentada  
por el Sr. Juan D. Juan Ruiz solicitando  
un permiso para poderse enfermar hasta  
el dia 13 de abril proximo, a cuyo efecto acompa-  
na certificacion del medico titular de esta, informando  
de los señores remedios acordados en su favor y permiso  
que tiene solicitado hasta la fecha de la feria.  
Despues, facultandole para que pueda llevar a efecto  
la liquidacion del presupuesto del ejercicio  
de 1917.

Para obras

El Sr. Calderin se da cuenta de las cantidades  
recibidas de la decima de pan obrero y que  
se remite a la Diputacion correspondiente  
ya procedida formal de Badajoz y que se ultiman  
la documentación para obtener las cinco mil  
pesetas en formales para la reparacion de la  
glesia parroquial.

Y para Sr. Calderin se da cuenta que el  
Sr. D. J. Fernandez Civil se interesa el año  
de sietecientos pesetas correspondiente al 10% de  
la recaudacion por la campaña de mantado  
cuando se que y impuestos se libere toda  
causidad ya por la distribucion a base en  
diputacion.

No ha habido mas asuntos se levanta la sesion  
de la noche y a propuesta susciben los señores concejales  
de que certifico. Forribio de los Yros,  
Cesario Sarmiento

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
Diputacion Provincial  
*Handwritten signature*





Sesión ordinaria el día 1.º de Mayo de 1.918

En Balnearias a cargo de Marsoa  
 Muñi por dieciocho cincuenta y ocho reales

Alcalde-Presidente

D. Ceasar Landa Flores

Concejales

D. Agustin Muroff, Casan

D. Ricardo Vazquez Romero

D. Eribin Heras Heras

D. Cecilio Mazoncero

D. Juan Benito Calderon

D. Juan Manuel Cano

D. Manuel delgado Muroff

Reunida la Junta de Municipalidad en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. el Cefe de señores concejales en el día 1.º de Mayo se expusieron al margen, con el fin de celebrar esta Sesión ordinaria, en la cual habiéndose dado previo y expone mentar a la Junta convocada.

Dada lectura a continuación del acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta del repartimiento que se ha por este Ayuntamiento a los dueños del ganado que ha fructado en la dehesa durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1.917 por importe de las siguientes cantidades:

2.º trimestre de 1.917.- importe Cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

3.º trimestre de 1.917.- importe Tres mil seis pesetas

4.º trimestre de 1.917.- importe cinco mil cuatrocientas y tres pesetas.

También se da cuenta del repartimiento que se ha sobre el arbitrio de Roda y en este correspondiente al año 1.918 sobre los dueños de los campos de esta población que importa la suma de ochocientos cuarenta y tres pesetas.

En materia de la cuenta del padron y ganado sobre la riqueza censal de este término que gravan el 8.46% sobre el líquido imponible ascendiendo a la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y una pesetas con diez centimos, y el de urbana que gravan el 17.20% sobre el líquido imponible y que





impuesta la suma de sesenta y nueve mil novecientos  
veintinueve pesetas con veintitres céntimos.

Después de examinados por los señores recaudadores  
acuerdan prestados por aprobación que se entregan  
a la recaudación a fin de que efectúe su cobro.

Por la presidencia se da cuenta a los señores  
recaudadores que con el fin de normalizar la organización.

Guardia municipal  
al servicio de la  
Recaudación Municipal

después del orden público sería conveniente retirar de  
la recaudación municipal los servicios de Guardia mun.  
dipal Maximino Jimeno de Serna siendo sustituido  
por el Guardia también municipal Pedro Domingo De-  
jeto Moreno, acordándose por los señores recaudadores  
aprobar el cambio por creer es en beneficio del  
servicio.

Presupuesto de cobros  
de S. Recaudación

También se expuso por la Presidencia que la re-  
caudación municipal se había reducido el abono  
al Ayuntamiento de la totalidad de los campos que  
se hacen por los diferentes repartimientos y en  
consecuencia se le tributa el 1% de la total  
recaudación. En su virtud se reanuda cobramiento  
y pagamiento de bien la república por pues se acuerda  
por unanimidad que a partir del presente año se tribu-  
tando el 1% a rasgo al 1% a base de que se tributa  
el cien por cien de los campos.

Por lo cual y no habiendo mas asuntos de levantar  
la sesión que leída y aprobada suscrita con los señores  
recaudadores de que certifique.

Besaco Sanchez [Signature]

Julian Quintanilla [Signature]

Escrito de los señores

[Signature]





sesion extraordinaria el dia 23 de Marzo de 1958

En la Villa de Badajoz siendo las diez horas del dia veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunió en estas Casas Municipales

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| Alcalde-Presidente        | bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sainza Flores, los señores concejales cuyos nombres se expusieron al margen del fondo, celebró esta sesion extraordinaria para la cual habian sido previa y replamenteramente convocados por la presidencia, excusandose de asistir los concejales Sr. Marquez de Prado y Delgado Mansilla e inasistiendo por enfermedad |
| D. Cesario Sainza Flores  |   |
| Concejales                |   |
| D. Sr. M. Moya y Siron    |   |
| D. Agustin Mansilla Casan |   |
| D. Juan Manuel Casan      |   |
| D. Ricardo Pastor Romero  |   |
| D. Anibal Heras Heras     |   |
| D. Julian Benito Caldarín |   |

Declarado abierto y publico el acto por el Sr. Presidente y hecha lectura por un el Secretario de la sesion anterior, fue aprobada

secundamente de orden de la Presidencia de lectura y el Receptand de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 17 de los corrientes sobre elecciones provinciales así como el decreto del Ministerio de la Habana de fecha 21 de febrero de 1958 publicado en el Boletín oficial de esta provincia del dia 4 del actual a 12, a todo lo cual quedaron informados los señores concuientes

nombramiento  
comprovisario  
para la eleccion de  
Procurador de las  
Cortes Municipales

A continuación se procedió a efectuar la votacion para ser designado el comprovisario que ha de concurrir el dia 30 de marzo a Badajoz en representacion de este Ayuntamiento, dando el siguiente resultado:

- |                          |         |
|--------------------------|---------|
| D. Cesario Sainza Flores | 9 votos |
| D. Sr. M. Moya y Siron   | 2 "     |

Resultando proclamado comprovisario el que ha obtenido mayor numero de votos D. Cesario Sainza Flores en calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a cuyo Sr. se





de manera de la correspondiente en decimal.

Y como queda  
de acuerdo para  
por la elección  
de los señores en  
cada uno de los  
municipios

Se acordó y dada lectura de la circular del  
Sr. Gobernador Civil de 17 de las corrientes sobre  
elecciones de procuradores en Cortes representantes de los  
municipios de la provincia así como del decreto del  
Ministerio de la Gobernación de 27 de Febrero de 1918 pu-  
blicado en el Boletín Oficial de la provincia de cuatro  
de los censos u.º 1.º, quedando igualmente impuestas  
a los señores reunidos.

Se prescribió además que comparezca al apartado 2.º  
a fin de efectuar la votación secretamente para  
que sea proclamado como procurador el miembro  
que obtenga un número de votos equivalente a la  
mitad más uno de los votos que integran esta Cor-  
poración y efectuada la delimitación de la siguiente  
manera:

- D. Sr. W. Mapas y Firas — 1.º voto
- D. Cesario Saucedo Pous — 2.º voto

Presentación de  
Candidato para  
deputado provincial

La continuación en un cambio de impuestas  
de los señores concurrentes se acordó por unanimi-  
dad que teniendo en cuenta que es el pueblo es  
uno de los más importantes del partido judicial  
por Herrera del Duque y tras ver que la representación  
está del partido en la forma de haberse procurado  
la han tenido ya dos veces Herrera del Duque,  
una Juanabrada de los montes y otra Castiblanco  
pueda designada una Comisión del seno de este  
Ayuntamiento compuesta por el Sr. Alcalde. Pre-  
sidente D. Cesario Saucedo Pous y Sr. Benito,  
alcalde D. Sr. W. Mapas y Firas y Sr. Agustín  
Mansilla Parais el Concejal Sr. Ricardo Bastet  
Pascual y el Sr. Benito accidental Sr. Manuel Rodríguez  
conalza para hacer las gestiones oportunas  
acordadas del Sr. Gobernador Civil jefe pro-



señal al Sr. Ayuntamiento y Presidente de la  
Junta. Deputación provincial para ver la forma  
de que se presenten como candidatos para el  
pueblo provincial bien el Sr. Alcalde o alguno  
de los Concejales de este Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos  
de cuenta, la sesión fue suscitada los fines  
convencionales de que certifico.

Cesario Sanchez

Julian Quinto

Toribio de las Heras

Antonio Mera

Pedro Yuste

Sesión ordinaria del día 13 de Abril de 1958

En la villa de Talarubias a trece de Abril de mil

Alcalde Presidente novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas se reunen  
D. Cesario Sanchez Flores

Concejales

D. Agustín Mansilla Casari

11. Francisco Fernandez Cano

11. Toribio de las Heras de las Heras

11. Julian Benitez Calderin

11. Ricardo Tartat Romero

en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Flores los Señores

Concejales cuyos nombres se expresan al margen con  
el fin de celebrar esta sesión ordinaria para la cual  
habian sido previa y reglamentariamente convocados

Declarado abierto y publico el acto por el Sr.  
Presidente y dada lectura por mi el Secretario del acta  
de la anterior fui aprobada.

Seguidamente se dió lectura del contrato o convenio  
que presenta el Sr. Recaudador Municipal y una vez info  
Contrato con la  
Recaudación Municipal por un año prorrogable mientras una de las partes no avise  
con tres meses de antelación para la rescisión del mismo





peribiendo la Recaudacion el 450% de los cargos que se le ha-  
gan por los diferentes repartes, conciertos etc, y a base de liquidar  
este 450% de los cantos dados ingresados en periodo voluntario, no  
asi de las certificaciones de apremio.

Quedan fuera de este contrato las 5.000 ptas que se le abo-  
nan para sufragar los gastos de sostenimiento de la oficina de He-  
rreira del Duque y

Quedan exceptuadas tambien del tanto por ciento  
senalado las cantidades que se hagan cargo con caracter extra-  
ordinario, como por ejemplo el reparto de los portales de la ciudad  
cuyos ingresos a efecto de premio de cobranza concertará el Alcalde  
Presidente de comun acuerdo con el Sr. Recaudador.

Dada lectura de la instancia presentada por Dña  
Trinidad Arroba Balce y escrito suscrito por varios vecinos  
solicitando la creacion de una expendiduria de tabacos y  
Dado sobre creacion de loterias en esta localidad, teniendo en cuenta que  
de expendiduria de ta- por lo que respecta a Administraciones de loterias no existen  
bacos y Dado sobre creacion de loterias ningunas en la Comarca y son insuficientes las expendiduria  
rias existentes, acordandolos por unanimidad

1.º - Que usando de las prerrogativas que le concede el articulo  
116 de la vigente Ley de Regimen Local se instruya expedien-  
te administrativo solicitando la creacion de una expendiduria  
ria de tabacos, sellos y timbres, y Dado sobre creacion de loterias para aten-  
der los necesidades de esta poblacion y pueblos limítrofes

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que con  
arreglo a las atribuciones que le confieren los articulos conser-  
vados de la Ley de Regimen Local realice cuantas gestiones  
sean necesarias para conseguir la creacion de la expendi-  
duria de tabacos y timbres juntamente con la Dado sobre creacion de lo-  
terias, asi como para que eleva instancia a la Direccion  
General del Timbre y Monopolios a efectos de la provision de  
la vacante, una vez creada.

A continuacion se da cuenta por la Presidencia de  
la solicitud presentada por el Secretario actualmente en



Decreto sobre jubilación del Secretario y nombramiento de interino para la Secretaría

disfrute de permiso por enfermedad D. Faustino Ruyeren Ruiz solicitando le sea concedida la jubilación por su edad, a la que acompaña la documentación necesaria.

Informados los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan concederle la jubilación que solicita y que continúe a cargo de la Secretaría el oficial D. Miguel Rodríguez Corralina que ya desde el 4 de Abril de 1957 ha venido desempeñando por enfermedad del titular y que se comuniquen lo & vacante a la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil así como que se instruya el correspondiente expediente de jubilación. Que se abone a D. Miguel Rodríguez Corralina y a partir de la fecha en que se pise cargo de la Secretaría la diferencia del sueldo entre el que disfruta como oficial y el que corresponda como Secretario-Interventor, de conformidad con lo que preceptúa el apartado 4º del art.º 41 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Expediente de habilitación de Crédito

En el mismo se acordó que con el fin de cubrir en las cantidades que sean precisas, varias partidas del presupuesto ordinario de gastos se haga e instruya el correspondiente expediente de habilitación de créditos con cargo al superavit que resultó en el presupuesto del ejercicio de 1957 y por un total de ptes.

Abcantarillado

Acto seguido la Presidencia manifestó que en virtud de la inactividad por que ha pasado este Ayuntamiento en ningún plan bienal de actividades Municipales ha sido incluida esta población, a cuyo efecto es deseo de esta Presidencia exponer ante los Organismos Provinciales nuestra situación de abandono y la imposibilidad de este Municipio de por sí solo acometer las obras que son de imprescindible necesidad además de obligatorias, necesitando por consiguiente la ayuda tanto técnica como económica del Estado y la Provincia.

a) - Este Municipio carece de alcantarillado General debidamente estudiado y proyectado, toda vez que la obra





coacción de aguas residuales, se realice por medio de abanques individuales desde las casas a la vía pública, fosas sépticas y pozos negros, todo lo cual no satisface las necesidades y exigencias técnicas sanitarias vigentes.

B) - Que es urgente y necesario reanudar las obras de alcantarillado general para el saneamiento completo por tratarse de un servicio sanitario de carácter obligatorio previsto en el Art 103 de la vigente Ley de Régimen Local ya que el pueblo urbano de comuna más de 6000 habitantes y se advierte notable crecimiento.

C) - Que se encuentra en trámite de iniciación las obras de abastecimiento de aguas, por lo que sería aconsejable al efectuar las obras de alcantarillado d que fuesen incluidas la conducción de agua corriente.

Igualmente puso de manifiesto la Presidencia la necesidad y urgente pavimentación de varias calles que son por ejemplo la entrada de la carretera de Casas de San Pedro que une con esta población por las calles Virgen de la Cabeza, Plaza de Ramón y Cajal, Plaza de España, generalísimo y San Antonio hasta la carretera que nos conduce a Puebla de Alcocer; otro ramal desde la entrada por la carretera de Herrera del Duque por la calle y Mártires de España, a Trujillo de Llano que une con la generalísimo así como el tramo que partiendo desde la Plaza de España nos une con la carretera de Píloche (hoy Pantano de Puerto Peñas) pasando por la calle general Mola, y otro tramo que partiendo de la carretera de Casas de San Pedro por la calle Sanjurjo a unirse con la calle de San Antonio.

La pavimentación referida es de imprescindible necesidad ya que según nos ha comunicado el dueño de servicio de viajeros "La Orellanense" que tiene la concesión de dos servicios diarios desde Villanueva de la Serena a Puebla de Alcocer, se encuentra en la necesidad de suspender estos servicios debido al mal estado de las calles de esta pobla-

Pavimentación



cion, es de tener en cuenta que estos servicios no solo nos unen con el ferrocarril sino con los pueblos del partido judicial de Puebla de Alcazar.

Este Ayuntamiento carece de medios técnicos y económicos para la realización.

Mercedo

También se expuso a la consideración de los Señores Concejales la necesidad que tiene este Municipio de construir un mercado público capaz para unos 30 puestos fijos que cubran las necesidades del abastecimiento y al propio tiempo renten al Municipio lo suficiente para costear la obra en unos años y constituya más adelante una fuente de ingresos para cubrir parte de los gastos ordinarios previo su ordenamiento en los derechos que puedan establecerse.

Añadió que estas obras encajan en la acepción genérica de obras y servicios Municipales de la competencia Municipal y además de los que figuran dentro de las obligaciones mínimas impuestas a los Ayuntamientos, tanto por la Ley como por otras disposiciones vigentes.

Que puede apurarse para la construcción de este mercado el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle San y se cree que reúne sitio cubierto y es suficiente terreno para llevar a efecto la obra.

Mataolero

Igualmente expone a la consideración de los Señores Concejales la necesidad de construir el matadero Municipal donde serían sacrificadas las reses para el abastecimiento local que también conforme al art 103 de la vigente Ley de Régimen Local para los Municipios del censo de población de esta localidad constituye una obligación, además de dejar atendidos los servicios generales que enumera el Art 102 entre los cuales figura en el apartado d) el servicio de matadero. Para la efectividad de los servicios mínimos obligatorios al Estado y la Provincia proporcionan a los Municipios ayuda técnica y financiera.

Este Ayuntamiento puede ofrecer gratuitamente el





## Parque Infantil

solon necesario para la realizacion de esta obra en la forma de ampliacion y ensanche de esta poblacion.

Actualmente se esta construyendo en la zona de ampliacion de este pueblo un grupo escolar para 10 secciones con otro grupo de viviendas para maestros, encontrandose al lado de esta edificacion una charca que existia de antiguo para el riego del ganado, ya en sustitucion de esta se construyo por este Ayuntamiento otro mas retraida del pueblo y seria conveniente proceder a la destruccion de esta charca ya que es un foco de infeccion sustituyendola por un parque infantil que al mismo tiempo de desaparecer los insectos perjudiciales imbelteciera esta poblacion.

Informados todos los Sres reunidos y parecidosles bien la exposicion hecha por la Presidencia acuerdan por unanimidad:

1.º - Reconocer la necesidad y urgencia de realizar las obras expuestas ya que se trata de servicios obligatorios, incluidos en el art. 103 de la vigente Ley de Regimen Local y demas disposiciones en vigor.

2.º - Que no pudiendo este Ayuntamiento financiar la totalidad de estos proyectos, se solicite en su caso mediante los auxilios tecnicos y economicos del Estado y la Provincia.

3.º - Que el Ayuntamiento opere por su parte las aportaciones minimas indispensables en la forma que establecen las disposiciones en vigor asi como la entrega de los terrenos necesarios.

4.º - Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que tramite los expedientes administrativos reglamentarios y formule la peticion de auxilios tecnicos y economicos a la Exma Diputacion Provincial.

Tambien se acordó por unanimidad que con el fin de gestionar la pronta realizacion de las obras enumeradas anteriormente se traslade una Comision compuesta por el



Sr. Alcalde Presidente D. Casareo Sanchez Flores,  
 Concejal D. Ricardo Castet Romero y el Secre-  
 tario accidental D. Miguel Rodriguez Corralina  
 la cual visitará al Sr. Presidente de la Excmo. Di-  
 putación y al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Con la cual se ha acordado dar cuenta  
 del departamento grado por este Ayuntamiento  
 a los señores del ganado que ha pasado en la  
 dehesa el 1.º trimestre de 1908 por importe de cinco  
 mil setecientos doce pesetas se acuerda su aprobación  
 y que se ponga al cobro.

Y en habiendo suas esputos se levanta  
 la sesión que surgeben los señores concuantes  
 de puzo el secretario secretario.

Casareo Sanchez

Julian Quintanilla

Julian Quintanilla

Ricardo Castet

Coribio de los Heros





Sesión del día 29 de Mayo de 1928  
En la villa de Badajoz siendo las veintidós  
horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos

- Alcalde-Presidente
- D. Casero Santos José
- Concejales
- D. Julián López Sanjaón
- D. Juan María Martínez Casan
- D. Emilio Heras Heras
- D. Fernando Muñoz de Paredes
- D. Manuel delgado Muñoz
- D. Manuel Muñoz Cano
- D. Ricardo Pastor Romero
- D. Julián Zentel Pamiagua

de Ceceñuba y pido, si reman en estas  
Casas Concejales bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Casero Santos  
José, los señores concejales y  
nombres se expresan al marper  
concl. fué de celebrar esta sesión  
extraordinaria para lo cual habían  
sido previa y oportunamente  
convocados.

Delante abierto y público el  
acto por el Sr. Presidente y dando  
lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesión  
anterior fué aprobada.

Reputándose ante la exposición hecha por el  
Sr. Regador municipal Sr. Luis Secero  
Leal, por unanimidad se fundan unos contratos bajo  
la cláusulas siguientes:

aprobación  
contrato del  
Sr. Regador  
Municipal

1º El Regador municipal Sr. Luis Secero Leal, queda obligado a realizar  
la misma en la forma que lo viene ejecutando  
de los valores que se le entreguen correspondientes  
a arbitrios, reparos, caudales, mareas etc. Los  
que en lo sucesivo se convierten, percibiendo un  
premio de cobranza consistente en un cuadro y medio  
por ciento de las sumas ingresadas.

2º Cuando se lleve a efecto un cargo extraordinario que por su cuantía ocasionese una reducción  
del premio establecido todo como el reparto de la  
cobranza no otro seguir, por el presente y de común  
acuerdo queda fijado en un dos y medio por  
ciento de las sumas ingresadas.



3.<sup>o</sup> Si el Estado Recaudador, impusiera al finallisar el ejercicio la totalidad del cargo, una vez deducidas las datas que se produzcan de los repartos, percibirá un premio extraordinario del diez por ciento cuando por tanto aumentado el premio señalado en la cláusula primera, en un cinco por ciento.

4.<sup>o</sup> A efectos del premio extraordinario que se menciona en la cláusula anterior, no se tendrá en cuenta los suenos que aujén los carpes extraordinarios que se citan en la segunda.

5.<sup>o</sup> En las cantidades a pagar por el Estado Recaudador, se pone incluido el sueldo y gratificaciones de auxilio que fuera autorizados de este Ayuntamiento. Tiene el mismo a su servicio facultad para que no se gestione en comendado, un acuerdo que se desapruebe de como acuerdo.

6.<sup>o</sup> Puede para este concierto la suma de otros mil pesetas, que se le repira aduando al Ayuntamiento Recaudador con el fin de sufragar en parte los gastos de sustentamiento de la oficina en Herrería del Duque, y que subsista la de esta realidad.

7.<sup>o</sup> La duración de este concierto, se establece en como acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1919 entendiéndose prorrogado automáticamente, siempre que por cualquier de las partes, partes no se avise a la otra, por lo menos cuatro meses de antelación.

Dando cuenta de este  
recurso en Badajoz

Se dio cuenta de las gestiones realizadas en la Capital por la Comisión desprueta quedando informados los señores concejales.

Como segundo y teniendo en cuenta que no admite a plusamiento la pavimentación de las principales calles de esta población





re solite de la fazienda del Banco Español de  
Credito y de la oficina del Monte de Piedad  
un préstamo para proceder urgentemente a  
su realización.

El Sr. Alcalde da cuenta de la circular de la Jefe-  
tura del Servicio Municipal de Fomento y Asesoram-  
iento de las Corporaciones Locales que se le ha  
proporcionado a la Corporación la ratificación expresa  
del nombramiento de apoderado de presentante  
de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Juan José  
Cabrera Argueta, Jefe Administrativo Colegiado es  
persona de gran prestigio profesional y viene  
desempeñando el cargo desde hace varios años  
a las expensas, el mismo Sr. Alcalde, repentinamente  
supone al secretario interviniente, quien lo emitió  
en sentido favorable a la ratificación del nombra-  
miento de que se trata abundando en las manifes-  
taciones de la Presidencia, sobre idoneidad y confi-  
dencia del Sr. Juan José Argueta, no considerándose  
necesario ni la base primera, por cuanto no fue  
necesario en ningún momento no haber  
el mayor volumen de fondos que interviene en  
años anteriores, sin embargo al establecerse al cargo  
de compensación municipal y desfogar lo arbitrio,  
participados en los provinciales e igualmente de  
por los Jueces Administrativos profesionales  
que ejercen actualmente el apoderado, tienen  
constituida la causa que responde a su correcta  
actuación.

Ratificado  
nombramiento  
de Jefe Admin-  
istrativo Colegiado  
en Badajoz.

En su vista, la Corporación municipal acoge de  
permanencia ratificar el nombramiento de  
apoderado. Representante de este Ayuntamiento  
en Badajoz, a favor de D. Juan José Cabrera  
Argueta con las facultades contenidas



en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha 30 de noviembre del 1941 con el haber consignado en el presupuesto; y que con respecto a este acuerdo se prometa en cumplimiento del Servicio de Inspección y asesoramiento de las corporaciones locales según la norma 21 de la citada circular de SF del 1 de mayo último sin que pueda emitirse copia certificada de la escritura si es necesario por no estar otorgada puesto que la es bastante para la celebración de este acuerdo d'acuerdo con firmándolo en el campo.

Y que habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y suscriben los señores concurrentes

Concuerda se acordó que con el fin de gestión con contra pides de asenso que tiene pendiente este Ayuntamiento y que ya figuran en expedientes algunos de traslado para emisión de este acuerdo para por la forma de la urgente realización - cert. rev.

Basilio Sanchez

Patricio Quintanilla

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Antonio Quintanilla

Antonio Quintanilla





Sesión Ordinaria del día 16 de agosto de 1918  
En la villa de Badajoz, dentro las veintinueve horas del día diez y seis de agosto concurriendo a las once y media de la noche, se reunió en estas Casas Consistoriales,

- Alcalde Presidente
- D. Cesario Landi Jefe Concejales
- D. Juan Manuel Casán
- D. Fernando Mayra y Mendonza
- D. Ricardo Pastor Romero
- D. Miguel Delgado Mendolla
- D. Juan Benítez Calderón
- D. D. M.º Gregorio Barón
- D. Gabriel Heras Heras

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Landi Jefe, los señores concejales en su nombre se expresaron al margen con el fin de que se lea esta sesión ordinaria para que en el momento de haber estado previa y representativamente convalidados.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente y leída el acta por el secretario al acta de la anterior, fue aprobada.

Resolución a la cuenta de ejecución de 1917

Acho repuesto, a di' cuenta a las mismas cuentas de que por el secretario D. Juan Manuel Benítez se había presentado la liquidación del presupuesto del Ejercicio de 1917, acordándose que se examinara por la Junta de Hacienda de este Ayuntamiento y se remitiera un ejemplar a los señores el Fiscal y el Jefe de la Inspección y exequatión de las Corporaciones Locales.

Cuentas de Depósitos al 1º y 2º Trimestre de 1918

Contra se dió cuenta a los señores concejales de las Cuentas de Depósitos de Cuentas de la Deposition Comunal al 1º y 2º Trimestre del año anterior, acordándose igualmente que por estas cuentas en las de Hacienda se revisen las mismas.

Expediente de crédito al presupuesto extraordinario de 1918 para obras de construcción de dar presas y pavimentos para el municipio de Badajoz

a ejecución se dió cuenta del expediente de crédito al presupuesto extraordinario de 1918 para obras de construcción de dar presas y pavimentos para el municipio de Badajoz y seis pentas con treinta y cuatro centros de trabajo, al superior al ejercicio de 1918 cuyo dictamen solo publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 182 del día 9 de Julio



pasado, y los puentes de Puerto de Ancho de los Ben  
concejallos asistiendo, acordando por unanimidad con-  
siderar necesarios y urgentes los gastos a que queda pro-  
pues y se refieren.

Expensas habilitación y cumplimiento de crédito al presupuesto municipal  
decreto municipal  
credito ordinario  
También se dio cuenta al expediente de habilitación  
ordinario del ejercicio actual con cargo al presupuesto  
de presupuesto de 1.917 por un importe de ciento  
veintitres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas  
con ochenta y cinco céntimos cuyo decreto fue  
publicado en el Boletín Oficial de esta provincia  
n.º 158 al día 13 de julio pasado y no habiendo  
presentado reclamación alguna, acordó aprobarse  
por unanimidad su aprobación.

Carreteras de la Orellana  
Se acuerda y se dio lectura a la comunicación que  
dirige el dueño del servicio de transportes "La Orellana"  
interrogando sean arregladas las calles por donde pasan  
los coches ya que los mismos sufren un enorme deterioro,  
dándose por entendido los señores reunidos.

Carreteras Banco Español  
de Crédito y Monte de Piedad  
También se informó a los señores reunidos de las  
carreteras al Banco Español de Crédito y Monte de  
Piedad sobre la prestación que para parvula-  
ción se tenía entendido.

Presupuesto de la Orellana  
de obras municipales  
Se acuerda y se dio lectura de la carta que dirige  
la Jefe del Banco Español de Crédito solicitando  
autorización para proceder a las obras de saneamiento  
del local que tiene en la plaza de España ya que se  
dispone a dar salida a las aguas sucias por una  
tapa que pueda unir con la ya construida  
por otras calles, informando los señores reunidos  
acordaron por unanimidad el presupuesto de la  
obra con la tercera parte del presupuesto que  
presente los albañiles que se encargarán de llevar  
a efecto la obra.



Requerimiento  
de 19 de Agosto  
1908



Tambien se di cuenta del repartimiento de alcamos  
y alcavalos de este termino para el ejercicio de  
1908 por importe de diez y seis mil trescientas  
treinta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos  
acordandose prestarle su aprobacion y que  
se pague al cobro por la recaudacion municipal  
en periodo voluntario.

Expediente  
de 19 de Agosto  
del 1908

Acto seguido la presidencia manifestó que en cumplimiento del acuerdo  
acordado en sesión del día 13 de Abril de 1908 se da lectura por el Sr. Alcalde  
del expediente administrativo relativo a las obras para el estudio técnico del  
plan de saneamiento y servicio de alcantarillado de esta población, dando  
lectura de los informes emitidos por el Consejo Local de Sanidad, Merit  
de obras por no existir argumentos y medios hábiles, de dichos  
documentos se deducen las siguientes conclusiones:

a) Existe una gran carencia de alcantarillado general para  
nuestro estudio y proyectado toda vez que la evacuación  
de aguas residuales se realiza por medio de fregaderos, albañales,  
les parciales, fosas septicas y pozos ciegos, todo lo cual es salu-  
tacion las exigencias técnicas sanitarias requeridas.

b) Que es urgente y necesario realizar las obras de alcantarillado  
general para el saneamiento completo de la población previsto en el  
art. 103 de la vigente Ley de Régimen Local por ser superior a  
5.000 habitantes y se adivierte notable crecimiento. En  
los arts. 9 y 11 del Reglamento de Sanidad Municipal y la base 24  
afectada a la Ley de Bases de Sanidad Nacional, así lo determina.

c) Que existe una corriente natural por la situación geográfica  
de la población de este a oeste a desembocar en el curso de  
cañas hasta el río Guadalupe de los desembocados, efectuándose  
en condiciones muy favorables al desahogo del saneamiento.

La presidencia manifestó que el único inconveniente  
que puede obstaculizar la realización de este importante  
servicio de alcantarillado, es la carencia de recursos económicos  
de la Hacienda municipal. a este efecto manifestó que según  
las orientaciones del Sr. Subsecretario se han realizado con-



estas puestas en la Gran Diputación confiriéndoles auxilios pecuniarios y económicos a través de los pliegos de cooperación provincial.

En consecuencia y como se propone en la memoria en primer lugar, procediéndose a la redacción de los pliegos auxilios pecuniarios para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de alcantarillado general de la población.

Después de amplia deliberación y de conformidad con las disposiciones en vigor de conformidad con el artículo 105 de la Ley de R. L., texto refundido de 24 de Julio 1915, y pliegos de saneamiento municipal y ley de Bases de Saneamiento Municipal para cuando todas las circunstancias favorables de dotar de agua y letramiento de comercio de aguas por el ayuntamiento de Carmona hasta el río Guadalupe efectuándose un servicio de agua al saneamiento.

1.º Recopilar la necesidad y urgencia de realizar la obra de alcantarillado general en la población por el saneamiento completo por tratarse de un servicio indispensable en el art. 105 de la Ley de R. L., texto refundido de 24 de Julio 1915, y pliegos de saneamiento municipal y ley de Bases de Saneamiento Municipal para cuando todas las circunstancias favorables de dotar de agua y letramiento de comercio de aguas por el ayuntamiento de Carmona hasta el río Guadalupe efectuándose un servicio de agua al saneamiento.

2.º Que no pudiendo este ayuntamiento sufragar la totalidad del proyecto de alcantarillado, por causas de medio propios acuerda solicitar en el grado máximo la concesión de auxilios técnicos y económicos de la Gran Diputación provincial.

Que el ayuntamiento acuerda que en primer lugar las aportaciones más indispensables en la zona que establece las disposiciones en vigor y en el de los términos que en su cumplimiento de obras de alcantarillado general.

Se autoriza al Sr. Alcalde Provisorio por quien depende el expediente administrativo referente a la ejecución de auxilios pecuniarios y económicos a la Gran Diputación provincial a fin de que realice cuantas gestiones sean necesarias en el punto acordado.





Propuesta de  
Inspección por los  
señores D. Felipe  
y autorizados.

En virtud y sujeción por los señores D. Bartolomé  
Rocero y Manuel A. Pardo Mendosa se expone la  
conveniencia para que el Sr. D. José María y  
D. José María de las Corporaciones locales se pre-  
sente a la Inspección a la contabilidad del municipal  
al objeto de tranquilidad de los señores a la Depu-  
tación a cuya propuesta prestaron conformidad  
todos los señores reunidos.

Con lo cual y no habiendo mas asunto la Presiden-  
cia levantó la sesión y sancionó los señores con-  
venientes al que yo, el Secretario certifico. -

Salvador Sanchez

Nulio Quinto

Antonio Muro

Pardo

Coribio de los Heras

[Signature]



Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre 1998

En la villa de Valdepeñas siendo las veintena  
treinta horas del día veinte de septiembre de mil  
novecientos cincuenta y ocho, se reunen en estas  
Casas Consistoriales, los señores concejales,  
cuyos nombres se expresan al margen  
excusando a los señores Sr. Muñoz  
Grisa y Basilio Porcuna por encontrarse  
ausentes, con el fin de celebrar esta  
sesión ordinaria, para la cual habrían  
sido previa y respetuosamente convocados.

Alcalde Provisorio  
D. Cesario Quinto y Casarín  
Concejal

D. Agustín Martínez Casarín  
D. Enrique Benítez Caldera  
D. Gorbán de Hueso

Se acordó y publicó el acta por el  
Sr. Presidente y dada lectura por que el acta  
del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Segunda.- La Presidencia expresa que se celebra  
la presente sesión en segunda convocatoria a las  
21.30 horas en lugar de las 21 horas por no concurrir  
en la primera número suficiente.

Acto segundo el Secretario accidental expresa  
la conveniencia de que se nombre al poco otro  
funcionario secretar hasta tanto se resuelva el  
curso ya que le es materialmente imposible  
atender debidamente la representación en primer  
lugar por su falta de competencia, y en segundo  
por el exceso de trabajo que supone para él; me  
ver informado los señores reunidos acuerdan  
que no siendo posible poderle sustituir por ningún  
otro funcionario, y mucho menos por ninguna  
otra persona de fuera le hayan sea a cargo  
de la Secretaría hasta tanto se funde el acta  
por el concurso y tome posesión el que nombra  
la Dirección General.

Acto segundo y de acuerdo con la convocatoria

Justifíquese  
al Secretario acci-  
dental





Acuerdo sobre  
reparación de  
calles

Porque la necesidad de llevar a efecto la  
reparación, genuina de la calle Marquesa de Espina que  
se encuentra en pésimo estado así como se refiere  
la casa que forma esquina entre la calle Sanchos y  
Virgen de la Cabeza propiedad de Juan José García  
a fin de que los vehículos puedan pasar a la Plaza  
de España a cuyo efecto por el Ayuntamiento el  
presupuesto presentado por el alcaide Juan  
Bosch por importe de 14.000 pesetas más  
quince mil pesetas por pida de indemnización  
por el terreno que tiene que ceder por la vía pública,  
ya se informó al Ayuntamiento que los señores  
D. Juan de la Cabeza y D. Juan José García  
de la reparación de la esquina referida y que se  
continúen las reparaciones donde más falta  
haga al objeto de que se queden los mejor posible.

Acuerdo sobre  
reconocimiento  
de deuda a D.  
Juan del Pozo

Se da cuenta a continuación del escrito que fué  
D. Juan del Pozo Sainza solicitando le sea reconocido  
el pago de 2.633.60 pesetas que se le adeuda por  
el fluido eléctrico consumido entre el 2º, 3º y 4º  
trimestre de 1907, informando el Ayuntamiento  
que no figura cantidad alguna en la liquidación  
del presupuesto de gastos efecion de  
1907 como resultado o pendiente de pago, no  
figurando como tales fechas para cantidades  
en el dicho presupuesto; examinados los señores  
regidores acordaron por unanimidad reconocer  
la deuda que reclama D. Juan del Pozo por lo  
cual se instruya el correspondiente expediente  
de reconocimiento de crédito juntamente con otros  
obligaciones por un total de

Acto seguido se expone por la presidencia que  
teniendo necesidad de llevar a efecto el pro-  
yecto de Presupuesto ordinario para 1909











sesión ordinaria el día 30 de octubre 1928

En la villa de Badajoz siendo las veinte horas del día treinta de octubre de mil novecientos veintiocho y ocho, se reunió en estas Casas Municipales

Alcalde-Presidente

D. Cesario Andrés Flores  
Concejales

- D. Agustín Manilla Casan
- D. Julián Becerra Calderón
- D. Bonifacio de las Heras de las Heras
- D. Miguel delgado Manilla
- D. Ricardo Pastor Romero
- D. Fernando Garriga de P. Manilla
- D. Fernando de Arce Casan
- D. J. M. Manilla Flores

niado bajo la Presidencia de D. Cesario Andrés Flores, los señores concejales cuyos nombres se exponen al margen con el fin de celebrar esta sesión ordinaria para la cual habiéndose previsto y replanteado previamente convocados.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente y dada lectura por el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada.

Expedido en  
Badajoz el  
Secretario

Seguidamente se pasó a conocer el expediente de jubilación al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Juan José Rufin Ruiz el que se reunió a examinar a los señores concejales asistentes dando cuenta de los documentos aportados y del oficio del Jefe de los servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 818 ordenando le sean reconocidos los servicios accidentales prestados en los Ayuntamientos de Borja y Utebo volviendo mención de los prestados en Badajoz.

Después de un cambio de impresiones y visto el informe del Secretario accidental que se citó a lo ordenado por los servicios de Inspección y Asesoramiento acordado por unanimidad se resolvió a percibir por D. Juan José Rufin Ruiz por su número 3.º año y 19 días de servicios la de 38.944.25 pesetas anuales más las dos pagas extraordinarias correspondientes que suman 6.498.40 pesetas con efectos desde 1.º de Mayo del año actual, debiendo remitirse este









acordando que se dirija la Alcatelina y el Jun-  
ta de Povo Landry como conservacion a fin de que  
sea ampliado la red del tendido electrico en  
aquella zona.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos  
a levantar la sesion que suscriben los señores  
concurrentes de que certifico.

+ Isidoro Sanchez

Julian Quinto  
Manuel  
Antonio  
Foribio de la Haza

Ordinacion al dia 8 de Diciembre de 1918

En la villa de Badajoz a ocho de Diciembre  
de mil novecientos diecinueve y ocho, siendo las

Asistentes  
Alcalde Francisco  
J. Cesario Torres  
Concejales

D. Julian Quinto  
D. Manuel  
D. Antonio  
D. José M.º  
D. Manuel  
D. Isidoro

des, ocho de dicho mes, se reunieron en estas  
casas consistoriales bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Cesario Torres. Los  
señores concejales cuyos nombres se expresa  
al margen, de acuerdo de asistir a la concejal  
ses. Manuel de Prado, Manuel y Pastor  
Roman, por encontrarse ausentes, con  
el fin de celebrar esta sesion de  
plena, para lo cual habian sido preveni-  
dos y representativamente convocados.

Declarada abierta y publica el acta por el  
Sr. Presidente y dada lectura por parte del Secretario  
del acta de la sesion anterior, fue aprobada.

La lectura del presupuesto municipal  
para 1919. acordada para su aprobacion



quedando en la siguiente forma:

| <u>Capital</u>      |   |                   |
|---------------------|---|-------------------|
| 1.º                 | Perceptual agrios                         | 393.961.21        |
| "                   | 0.º Materiales diversos                   | 298.997.40        |
| "                   | 3.º Clases Pasivas                        | 36.283.14         |
| "                   | 4.º Deudas                                | 0.00              |
| "                   | 5.º Subvenciones y subvenciones de gastos | 31.936.12         |
| "                   | 6.º Extrajudicial y de capital            | 8.430.91          |
| "                   | 7.º Retenidos, imprevistos e impuestos    | 14.800.00         |
| "                   | 8.º Resultas                              | 0.00              |
| <u>Total Pasivo</u> |   | <u>486.306.48</u> |

| <u>Supresos</u>       |   |                   |
|-----------------------|---|-------------------|
| 1.º                   | Supresos deudas                                       | 330.128.53        |
| "                     | 2.º Supresos de pasivos                               | 37.135.00         |
| "                     | 3.º Bases y otros supresos                            | 50.211.04         |
| "                     | 4.º Subvenciones y subvenciones de gastos en Supresos | 10.000.00         |
| "                     | 5.º Supresos de subvenciones                          | 341.632.21        |
| "                     | 6.º Extrajudicial y de capital                        | 0.00              |
| "                     | 7.º Eventuales, imprevistos                           | 16.800.00         |
| "                     | 8.º Resultas  | 0.00              |
| <u>Total Supresos</u> |   | <u>486.306.48</u> |

Dada a cuenta de la lectura de la cuenta de cuentas del 3.º trimestre del año actual, se acordó presentarla en aprobación provisional.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde la necesidad de nombrar un guarda de la finca en la D.ª de la D.ª para uno campo lo habrían solicitado los señores Pedro G. G. y de flou talban Prieto, suplicando los señores comendados a su señoría para que dispusiera a favor de flou talban Prieto por ser que reúne mejores condiciones.





Acto seguido se dio lectura a la carta que dirige el conde don Juan del Pozo a don Juan de Guzman se habia acordado de amplias obras de saneamiento por la zona de ampliacion de San Roque que siendo suprimidos los ruidos concurrentes.

Tambien se acordó por la Presidencia de la municipalidad a llevar a efecto algunas reparaciones en el Poblado, acordandose para se lleven a efecto las obras necesarias.

Tambien se acordó que por la Alcaldia se diese a comunicacion a don Lucas Jefe de obras publicas para ver la forma de poner los pasos de ganado en la delimitacion para el abastecimiento de pastos por el ganado.

En este punto la Presidencia le comunicacion a oficina de ingenieros los proyectos necesarios para llevar a efecto la captacion de aguas para el abastecimiento de la poblacion, por proximidad acumular los ruidos a unidos, realizar un estudio de analisis para la ejecucion de las obras previas a la captacion para el abastecimiento de aguas a Badajoz, cuyo presupuesto fue aprobado definitivamente por orden de 29 de noviembre del año actual con importe de 109.344 pesetas, y en consecuencia se acordó:

1º a la empresa gratuita a la Confederacion Hidrografica de Guadalupe de todos los terrenos que ocupan de su propiedad definitivamente, temporalmente por las obras, manifestando por su parte lo demandado al servicio, para poderse a dicha empresa.

2º a abonar durante la ejecucion de las obras la diferencia entre el costo total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el decreto de 17 de marzo de 1910



con la rectificación publicada en el B.O. del Estado de fecha 14 de abril siguiente y la modificación introducida por el Decreto de 10 de junio de 1.956.

3.º A reintegrar al Estado, en reintegro anual, de las iguales la cantidad que el autógrafo.

4.º A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º A figurar en los presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos, en virtud, en consecuencia, de la aprobación durante la ejecución. 10.934.40 pte  
Cantidad para reintegro al autógrafo 2.186.88 pte.

Estimándose de presupuesto a que figuran en los presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulan en su día.

Estas cantidades se entenderán a resúmenes de las que correspondan en analogía a la liquidación que en su día se practique, en las que se incluyan los adicionales correspondientes por reformas del proyecto o por revisiones de precios que fueran aceptadas de cualquier modo, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales correspondiere pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superasen la cantidad de 1.500.000 pesetas queda entendido que el Estado, aportará tan sólo el 90% de dicho sumo, distribuido en el 50% como





subvención y el 40% restante como anticipo recuperable. El exceso del coste sobre el mencionado 90% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Por último recomiendo al Ayuntamiento a formular sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la oportunidad lo estime oportuno.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión y sancionan los señores concurrentes de que antecede.

Vista la propuesta de transferencia de crédito a unos otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, repetida que formula el Sr. Director y que ha sido aceptada en junta de fin por el Ayuntamiento en sesión de veinte de octubre.

Resultando. Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna sobre la transferencia de crédito.

Considerando. Que las deducciones de correspondencias primitivas del presupuesto de referencia no definen indistintamente los servicios a que están afectas, ni conlleva que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de cualquier disposición por la que pueda concurrir al Ayuntamiento.

Consejo de laudo: Que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: Que en la traducción de este expediente a fin de observarse las prescripciones legales respectivamente las contenidas en el artículo 1º del Estatuto Municipal y en el artículo 117 siguiente del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda por vía de aprobación a la transferencia propuesta por el Sr. Director en las cantidades siguientes:



| caf. ad. | consig. | deducción por transfer. | Acuda     | caf. ad.  | consig. | deducción por transfer. | Total     |          |           |
|----------|---------|-------------------------|-----------|-----------|---------|-------------------------|-----------|----------|-----------|
| 11       | 3       | 77022.85                | 19.078.12 | 17.914.33 | 1       | 2                       | 2.700     | 928.99   | 3.628.59  |
|          |         |                         |           |           | 1       | 4                       | 22.000    | 3.632.60 | 21.632.60 |
|          |         |                         |           |           | 1       | 7                       | 11.000    | 9.029.30 | 54.029.30 |
|          |         |                         |           |           | 4       | 1                       | 40.000    | 1.472.15 | 41.472.15 |
|          |         |                         |           |           | 6       | 2                       | 1.000     | 360.00   | 1.360.00  |
|          |         |                         |           |           | 11      | 1                       | 14.769.28 | 849.37   | 15.618.65 |
|          |         |                         |           |           | 16      | 4                       | 7.168.24  | 2.806.51 | 10.374.65 |

Asimismo acuerda que desde expediente remita copia al Sr. D. Delegado citándole a la provincia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de tratar se sesionó y firmó los autos e inserta a que certifique

Julian Monte

Coribio de los Heras

Julian Monte

Coribio de los Heras







Segunda Sesión de febrero de 1909

En la villa de Badajoz, desde las  
veinte horas del día cuatro de febrero de mil  
novecientos y nueve, se reunió en estas Casas

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Alcalde Presidente         | Consejeros bajo la Presidencia del V. Alcalde<br>los señores Concejales cuyos nombres se<br>expresan con el fin de celebrar esta<br>sesión para la cual habrían sido<br>previa y representativamente con-<br>vocados. |
| D. Cesario Sánchez Flores  |   |
| Concejales                 |   |
| D. Agustín Martínez Casan  |   |
| D. Julián Benítez Calderín |   |
| D. Julián Moreno Siron     |   |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| D. Fernando Ferrnánz Causo  | Declarado abierto y público el<br>acto por el Sr. Presidente y dada lectura<br>por el Sr. Secretario de cada uno de los<br>actos, fué aprobada. |
| D. Eugenio del Prado Martín |   |
| D. Gabriel Heras Heras      |   |

Seguidamente se leyó la carta que el Sr.  
D. Leonardo Jaime Torres subdelegado de encomen-  
dación de hacer el depósito del 10% del presupuesto  
de obras nuevas para la canalización de aguas  
en el río Guadalema, una vez superados los  
datos numéricos que se suministraron  
que se inscriben en la papelería de la Confederación  
Hidrográfica del Guadalema el 10% a las 109.344  
pestañas a fin de que se puedan dar comienzo las  
obras nuevas para la bajada de aguas.

Seguidamente se refirió a otros asuntos  
de la carta al Ayuntamiento de Badajoz, acordando  
quedara pendiente la tramitación en el dictamen  
que se tiene sometido para las obras de bajada  
de aguas.

Acto seguido se procedió al nombramiento  
de un jurado interventor en las operaciones  
relacionadas a D. Julián Benítez Calderín  
cony Regidor Sindico, a los señores D.  
Antonio Amador Sainza y D. Bernardo Ve-





Para mantener en su lugar y como Ballarín  
a D. Peradriá D. Ángel el libro de Sedesma.

Acto seguido los señores reunidos acordaron  
que se abren 100 pesetas diarias en concepto  
de dietas a los miembros de la corporación que  
salen a la población en comisiones para resolver  
asuntos oficiales ademas de los gastos que  
ocasionen los desplazamientos.

Seguidamente se firmó el presupuesto las  
cuentas de caudales correspondientes al 34.<sup>o</sup>  
del presente año de 918 custodiando por parte de  
la corporación provisional.

El día

Antonio Sánchez

Juan Antonio

Julian Quintanilla

Foribis de las Heras

[Signature]

[Signature]



Estou del día 26 de Mayo de 1909

En la villa de Salvaterra de las Biehas las veintinueve horas del día veintiseis de Mayo de un momento a momento y para ser en segunda convocatoria los señores concejales cuyos nombres

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Alcalde. Presidente        | se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Landry y con el fin de celebrar este acto y ordinario para y en el lugar y día previsto y oportunamente convocados. |
| D. Cesario Landry y Landry |  |
| Concejales                 |  |
| D. Agustín Llanos y Casan  |  |
| D. Fulgencio Benito Calder |  |
| D. Ricardo Bastero Romero  | Declarado válido el acto por el Sr. Presidente y dada lectura por éste el Secretario del acta y de sus antecedentes. fue aprobada.   |
| D. Emilio Heras Heras      |  |

Declarado válido el acto por el Sr. Presidente y dada lectura por éste el Secretario del acta y de sus antecedentes. fue aprobada.

Se acordó en el acto de la sesión la necesidad de proceder a la subasta de la casa de la propiedad de este Ayuntamiento acordándose que se proceda a comprar el lote de adjudicación y se gane la subasta en el Botadero de la provincia celebrándose esta el día 18 de junio próximo bajo forma de adjudicación del lote n.º 650 pta y el lote n.º 3 en 27. Los quedando el número 2 para el abastecimiento por el ganado del comun de Vecinos.

En cuanto a la presidencia de la cuenta que en diferentes ocasiones le ha hablado el Sr. Alcalde D. Fulgencio Benito por que el Ayuntamiento por su cuenta haga las obras de saneamiento del Puerto de San Juan ya que después de terminar la obra le a ser más costoso, en cuanto los señores reunidos acuerden por unanimidad que se habla con el arquitecto del Puerto para que se no sea necesario el saneamiento a coste.





el agua el proyecto por la Junta de Aguas.  
 La Presidencia informó a los señores concejales sobre  
 las gestiones hechas por la Junta de Aguas en unidid  
 así como otras de la Diputación por la obra de sanea-  
 miento y construcción de la plaza de abastos y mato-  
 ceros, quedando informados los señores concejales.

También se dio cuenta de la Comisión de Urgencia por  
 la Presidencia a la Comunidad Sindical sobre el tema  
 de la explotación de la Dhesa, acordándose que se  
 proceda a la adjudicación de H.C.H. y se proceda  
 a extenuarla.

También se acordó que se diese cuenta a  
 la Comisión de Urgencia Hidrográfica ofreciéndoles  
 el 20% como anticipo al Estado para las  
 obras propias de la captación de aguas.

Con lo cual se levantó una sesión  
 a las once de la noche y firmen los señores con-  
 cejales así como el secretario.

*Carretero*

*Julian Quintanilla*

*Pedro*

*Justo*

*Foribio de las Heras*

*[Signature]*



Session de la Comision al dia 1 de Julio de 1.919

- Alcalde y Presidente  
 D. Cesario Lande Flores  
 Concejales  
 D. Agustin Ullasola Casan  
 D. Juan Benito Calderin  
 D. Francisco Juanes Cano  
 D. Gabi Heras Heras  
 D. Manuel Segundo Ullasola

Se la villa de Badajoz siendo las veintidós horas del día uno de Julio de mil novecientos diecinueve y en un ayuntamiento de estas Casas Condicionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Lande Flores, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, cuya sesión se celebra en segunda convocatoria de dicho ayuntamiento en sesión magna a fin de acordar en virtud de las propuestas de los señores Manuel Romero y Ullasola a favor de estas Casas, con el fin de celebrar la sucesión ordinaria por la cual habian sido previa y replanteamiento acordados.

Declarando y publico el acto por la Resolucion de la Comision de la villa de Badajoz. Repetidamente a fin de cumplir con la Resolucion de que se habia acordado a efecto de subasta de los castros de la villa de Badajoz el dia 18 de junio y se ha acordado por el tipo de subasta de los lotes 1.º y 2.º, acordando a favor de la sucesion ordinaria de la villa de Badajoz.

Acto seguido se da cuenta del expediente y punto de necesidad del medico de gobierno D. Gabriel de Medina y de Medicina a cargo en virtud de D. Juan de los Rios de los Rios acordando nuevamente la pension de 3.750 ptas mas dos pagas extraordinarias y una cesante a cada pension desde agosto de 1.917 a la fecha siguiente:

|  |                |
|--|----------------|
| Pension desde agosto 1917 a diciembre 1917 | 1.162.50       |
| una paga extraordinaria Noviembre 1917.    | 312.10         |
| Pension desde 1918 a 31 Diciembre 1918.    | 3.750.00       |
| dos pagas extraordinarias 1918.            | 629            |
|  | <hr/> 6.295.00 |





Doy fe de la cuenta a continuación del presupuesto  
 efectuado por el Sr. D. Julián de los Ríos a esta  
 Corporación por los trabajos de saneamiento de D.  
 Luis de los Ríos desde agosto a diciembre de 1918  
 por un total de 810 pesetas.

También se dio cuenta de la liquidación de  
 asuntos de D. Sebastián Rufin Ruiz que cuenta  
 el Instituto Municipal de Previsión desde marzo  
 de 1918 a febrero de 1919 por un total de 20.280,41  
 pesetas.

Se dio lectura a la propuesta de presupuesto de  
 1919 que formula el Sr. Alcalde de conformidad  
 con la Secretaría de Previsión ascendente a  
 90.822,93 pesetas, que se cubren con cargo al  
 ejercicio del ejercicio anterior y después de ser  
 examinada la misma se acordó que se cumpliera  
 con las necesidades urgentes por gastos que se  
 refieren a refugio, prestados a los obreros y que se  
 anuncie en el Boletín Oficial a la provincia durante quince  
 días a efectos de reclamación con el fin de que  
 vayan a su bordo y transcurrido dicho plazo que  
 se formule reclamación.

Acto seguido se presenció expuso a la sesión  
 anterior que según consta en el Sr. Capitán de la  
 Guardia Civil estaba en marcha varios trabajos  
 habiendo presentado presupuesto al Ayuntamiento de 1.000  
 pesetas por un importe de 4.000 pesetas, a saber:  
 1.000 pesetas para el alquiler de un caballo que pueda  
 ser utilizado y caso de que no se usase el  
 presupuesto se adjudicase al Sr. Juan Landín  
 y se incluya en el presupuesto de gastos.

También se dio cuenta del escrito recibido  
 de la Srta. Diputación provincial con motivo de  
 haberse al Sr. arquitecto provincial Sr. Luis



Ungillo por su edad de proymado que  
centurias del mercado a abasto  
puedan ser informados en sesión cuando  
Desoro Sanchez

Desoro Sanchez

Justo Nuncio

Julian Quintanilla  
Julian Quintanilla

Coribio de las Heras  
Coribio de las Heras

Sesión de 31 de Julio de 1909

En la Villa de Badajoz siendo las veintiseis  
horas del día treinta y uno de Julio de mil

- D. Alcaide Periquete
- D. Cesario Campesinos  
Concejales
- D. Ciprián Utrilla Casan
- D. Juan Benito Calderón
- D. Ramón Utrilla Casan
- D. José María Utrilla Casan
- D. José María Utrilla Casan

(procedidos de cuenta y cuenta de un  
estas Casas de los reales bajo  
la Presidencia del Sr. Alcaide D. Cesario  
Utrilla Casan, de señores concejales  
cuyos nombres se expone para al efecto  
del fin de celebrar esta sesión  
en 2ª convocatoria por lo que habían  
sido previa y replaunadamente  
convocados)

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente  
y dada lectura por el Sr. Secretario del acta  
de la sesión, que es la siguiente:  
Según consta en el expediente que  
varias personas habían solicitado el





las aguas nuevas de sus domicilios en la atarjea que  
 se tiene en el punto a la cual, y habiéndose  
 permitido de comunicarles la cantidad que deberían  
 satisfacer, una vez informados los señores  
 acordaron que sobre cada beneficiario la cantidad  
 de quinientos pesetas.

También se expresó por la Presidencia que o interve-  
 nia el Banco de San Pedro de Crédito y habiéndose  
 lucas y las aguas nuevas de la Plaza de España  
 a cuyo efecto se hizo un tiempo y celebró una  
 reunión con todos los dueños de casas que podían  
 comprender en cuya reunión todos se consideraron  
 interesados en hacer las propuestas y se estaba  
 en el caso de llevar a efecto las obras pero lo cual  
 el Ayuntamiento cuenta con las cantidades de  
 la Junta del Pazo Nuevo y además con la subor-  
 ción del Excmo. S.º de Sanidad Civil, un ve. super-  
 uados por varios puntos, expresó cada cual  
 sus puntos de vista, sobre las condiciones que  
 se debe hacer la atarjea por encargar las aguas  
 nuevas de las casas de los vecinos comprendidos  
 en dicho zona y finis, votando celebrada se acordó:

Que se obligue a todas las personas que se  
 encuentran comprendidas en las condiciones de  
 agua a la plaza y calles próximas para que  
 vayan a la atarjea llevar las aguas a sus casas.

Que se suplique por parte del Ayuntamiento  
 el 30% del total coste de las obras.

Por los Sres. Sancha Flores, Berdo Caballero  
 y Juan Castrón que son de parecer que solamente  
 a valdubiza por el Ayuntamiento con el 30%  
 de la atarjea general, el resto como por cuenta  
 de los beneficiarios.

Seguidamente se expresó que próximas



las fiestas de la Virgen Coronada que se celebran  
tradicionalmente en este pueblo el último de  
septiembre de agosto quedando nombrados los  
Comisionados de festejos a los señores Sr.  
Juan José Fernández, Camarero y Julián Benito  
Galdames, los cuales se encargaron de todo  
lo relativo a dicho con estas fiestas.

También se aprobó por la Presidencia que se deba  
de amueblarse por un año los locales de los lotes  
n.º 1 y 3 de la Delimitación por el Ayuntamiento  
de este pueblo en virtud de un convenio celebrado  
el 30 de Septiembre de 1960, mediante el cual  
de acordar por el Ayuntamiento la forma de  
llevar a cabo este amueblamiento por los interesados  
de acuerdo con las condiciones por municipalidad  
que se amueblan los locales por medio de subasta  
de los locales de la plaza y que se reducen el  
precio de cada uno de los locales que haya de  
cubrirse, subasta de los locales de la plaza  
de Septiembre y que se amueblan en el Polígono  
n.º 1 de la Urbanización.

También se acordó hacer las facilidades  
necesarias de crédito por un importe de  
P. 112.500 pesetas con cargo al presupuesto  
del Ayuntamiento al año anterior así como  
la transferencia de crédito por un importe  
de 60.411.89 pesetas a cargo de las capitales  
de los respectivos presupuestos ordinarios.  
También se da lectura al escrito que dirige  
el Sr. Capitán de la Guardia Civil, solicitando  
del Ayuntamiento por la acortada en  
la ejecución de las obras de reparación  
de los pabellones del Cuartel a la Guardia





los señores mundos.

Tambien se da cuenta a los señores mundos de las cuentas de depositari del 1º y 2º trimestre del año actual acordandose aprobarlas por unanimidad y se secan examinadas por la Comision de Hacienda.

A propuesta de varios concejales y teniendo en cuenta que los señores mundos por pesetas cantidad de muy poca importancia por que las tierras que ubillan es propiedad del Ayuntamiento algunas se habian incrementado el valor de las materiales, acordase por unanimidad que a partir del mes de agosto a cobro por cada Heredad 200 pesetas.

Suplicandose de nuevo que los funcionarios de cuenta de depositari me gratifiquen a sus labores por accionarios necesarios para subsistir y para la compra del presupuesto por que es necesario para el pago del acuerdo que anualmente entregase un veintinueve de cada por mundo pagandose el acuerdo anterior y que se pague recibiendo a misma grado pagandose solo los excedidos que depositar

Y en virtud de los asuntos de cuenta de tesoro y quanto lo sea de cuentas de cuenta de cuenta

Carlos Sanchez Coribio de las Heras

Antonio Ruiz



Sesión del día 21 de octubre 1969

En la Villa de Badajoz a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve

- Alcalde-Presidente  
 D. Cesario Saucedo Jbar  
Concejales  
 D. Julian Benito Calderin  
 D. Antonio Manuel Casan  
 D. Sr. M.º Maximino Prón  
 D. Ricardo Castet. Romero  
 D. Jesús Grande Lago

Hecho las remisiones treinta y seis y cuarenta y segunda convocatoria los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Cesario Saucedo Jbar en el fin de celebrar y la sesión extraordinaria para la cual ya han sido previa y representativamente convocados.

Declarado abierto y público el acto por la presidencia y dada lectura por un el secretario al acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se usó a de sesiones reunidas el proyecto de presupuesto para el año 1960 y cuyo proyecto de ley formado por la presidencia, asistida el secretario Interventor habiendo cumplido las demás formalidades legales, documentado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, se el Interventor secundario, de poder del mismo, procedió a dar lectura sucesiva por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos por el dicho presupuesto y de ahí en adelante fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad adoptar el proyecto de presupuesto de que se trata, así como las bases para su ejecución y desarrollo, fijando los ingresos y los gastos en los expresados por capítulos u expresen seguidamente.

Presupuesto de gastos

|                          |   |            |
|--------------------------|---|------------|
| Cap. 1º Personal activo  | — | 479.627.13 |
| " 2º Material y diversos | — | 114.648.65 |
| " 3º Clases Pasivas      | — | 39.359.81  |





Cap. 4.º Deuda — 0.00

|  |            |
|--|------------|
| 1.º Subvenciones y participacion en ingresos | 12.731.41  |
| 2.º Aportaciones y de capital                | 16.812.66  |
| 3.º Reservas, indemnizaciones y otros        | 14.800.00  |
| 4.º Reservas                                 | —          |
| <hr/>  |            |
| Total de Deuda                               | 422.179.66 |

Presupuesto de Gastos

Cap. 1.º Gastos directos — 327.128.93

|  |            |
|--|------------|
| 2.º Gastos indirectos                        | 36.940.41  |
| 3.º Bases y otros ingresos                   | 12.411.04  |
| 4.º Subvenciones y participacion en ingresos | 11.800.00  |
| 5.º Ingresos patrimoniales                   | 268.899.68 |
| 6.º Aportaciones y de capital                | 0.00       |
| 7.º Incentivos e indemnizaciones             | 10.200.00  |
| 8.º Reservas                                 | —          |
| <hr/>  |            |
| Total del presupuesto de Gastos              | 422.179.66 |

Reserva

Reservas los gastos por otros conceptos 422.179.66

" " " " " 422.179.66

De igual forma se acordó manifestar al público por medio de prensa los días hábiles, transcurridos los cuales, se remita al Sr. D. Delgado de Hacienda, el fin certificado del mismo en cumplimiento de las obligaciones que en su calidad quedan subsistentes, las que serán oportunamente informadas, todo a los efectos que determinen las leyes y reglamentos.

Se acuerda se cometa al expediente sobre cesación de pensiones a D.º Josefa Rubio del Crolino, como veuda del que fue receptor de este Ayuntamiento D.º Francisco Rufete Ruiz, des-pues de haberse de la Ayuntamiento al mismo y de haberse a la superior que emite, el oficial primero en pensiones de veudado de este Ayuntamiento, se acuerda por remisión de, remitir a D.º Josefa



Rubén del Molino, la prestación de ruididad de  
 12.179.45 pesetas anuales, más dos pagas extraor-  
 dinarias también al año que fueren según la con-  
 dición de 2.990.00 pesetas con efectos desde el  
 fallecimiento del causante, debiendo reunirse este  
 expediente al sup. d. debiendo ser al fin por tanto  
 a fin de que se pueda dar el oportuno finiquito  
 por parte de la finca, por las referidas autorizadas.

También se expuso a los señores señores la  
 conveniencia de anular el caso de terreno existente  
 entre las canchales de Puebla de Alcanor y Henare  
 al Dupue y del cauce de citada cañada hasta  
 San Roque ya que hasta que los señores las  
 eras no se aprobara con un gran plazo de  
 ganado; una vez informados los señores  
 cumplidos acordaron por unanimidad presentar  
 al Sr. Alcalde para que publique por los  
 y celebre sabida para que la persona que  
 pueda interponerle a fin de que el caso de  
 terreno.

Dado legítimo del expediente por transferir el crédito por  
 medio de transferencia gratuita al presupuesto ordinario  
 de 1909 por parte de la Junta de Hacienda del  
 día 26 a Julio para que se cumpla por el Ayuntamiento  
 en sesión celebrada el día 31 de Julio, debiendo  
 al informe favorable de la Intervención y de los Sr.  
 Ciudadanos en virtud de como quedando el término de  
 aprobación de dicho expediente en un día de reclamación.  
 Se acordó ampliamente por el expediente con que  
 se halla conforme y ajustada su transac-  
 ción a los preceptos legales vigentes  
 se acuerda por unanimidad tras pre-  
 del.





Ca. del Pub  
1.  
2.  
2.

comunicación

1. - Salidas y gastos -  
28. Medicamentos para San Francisco.  
61. Reparación vía pública -  
Total

Costos  
7.256.74  
19.292.28  
27.331.00  

---

89.880.02

al

|    |    |    |                                    |           |
|----|----|----|------------------------------------|-----------|
| 1. | 1. | 13 | Impresión cobranza al recaudador - | 16.008.90 |
| 1. | 1. | 21 | Sueldos sanitarios.                | 2.421.85  |
| 1. | 1. | 22 | Reconocimiento cerdos -            | 199.92    |
| 1. | 1. | 24 | Reuniones celebradas -             | 12.92     |
| 2. | M. | 30 | Material de oficina -              | 8.402.05  |
| 2. | M. | 37 | Para pago contribuciones -         | 28.328.40 |
| 2. | M. | 38 | Quota Hermandad Sindical -         | 1.976.09  |
| 2. | M. | 43 | Calefacción -                      | 100.00    |
| 2. | M. | 45 | Impreso y calefacción escuela -    | 875.86    |
| 2. | M. | 64 | Alumbrado vía pública -            | 2.664.82  |
| 2. | M. | 65 | Material eléctrico -               | 2.092.49  |
| 3. | 1. | 71 | Haber pasados firmados.            | 0.06      |
| 3. | 3. | 80 | Aprobación P. Estudios A. Local -  | 100.00    |
|    |    |    |                                    | <hr/>     |
|    |    |    |                                    | 89.880.02 |

Total

Y no habiendo más asuntos a llevarse a cabo  
por parte de señores concurrentes a punto el  
Secretario certifica  
los datos anteriores

*[Handwritten signatures and stamps]*



Pres. asistentes:  
 Alcalde Pte  
 D. Cesáreo Sanchez Flores  
 Concejales  
 D. Julian Benitez  
 D. Toribio de las Heras  
 Don. Paco Fernandez  
 D. Jose M<sup>o</sup> Magonon  
 D. Ricardo Tastet  
 D. Agustín Manilla  
 D. Fernando Marques  
 D. Miguel Delgado

Linderos de la De-  
 nora.

P<sup>o</sup>rito local

Sesión del día 12 de Enero de 1960  
 En la Villa de Talarrubias a doce de  
 enero de mil novecientos sesenta, siendo  
 la ocho de la tarde, se constituyó el  
 Ayuntamiento, pleno en el galn de  
 actos del Consistorio, con asistencia de los  
 señores Concejales expresados al margen.  
 Preside el Sr. Alcalde Don Cesáreo Sanchez Flores  
 Declarado abierto el acto publico por  
 la presidencia, de su orden, el infrascrito  
 secretario dio lectura al borrador del acto  
 anterior que por unanimidad fue a-  
 probada.

Seguidamente por el Sr. secretario y con-  
 cejales se expuso la conveniencia de llevar  
 acabo las gestiones particulares oportunas  
 para esclarecer y determinar los límites  
 y linderos entre la finca propiedad de  
 Don Aguedo Gutierrez Vecino de Puebla de  
 Alcocer y la delosa propiedad de este  
 Ayuntamiento, denominada "Huesa de  
 Mingo Nieto". El Ayuntamiento acuerda  
 por unanimidad designar comisionados  
 a los concejales D. Toribio de las Heras de  
 las Heras y a D. Julian Benitez para que  
 acompañados de dos vecinos de la loca-  
 lidad, se presenten en el lugar, y con la  
 otra parte interesada deliberar y escla-  
 rezcan los límites ante ambas fincas.  
 Fue leído por el secretario, oficio del Mi-  
 nisterio de Agricultura, Dirección gene-  
 ral de Coordinación Crédito y Capaci-  
 tación Agraria, Servicio de Peritos, regis-  
 tro de Validas N<sup>o</sup> 10.705; y en relación



con el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad, solicitar el préstamo de 50.000 pts ofrecido por el Servicio de Portos del Ministerio de Agricultura, al interés del 3% anual y por un plazo de diez años. Facultando y autorizando en este acto, al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, para que realice cuantas gestiones fueren oportunas para la concesión del mencionado préstamo, a fin de incrementar el capital con que cuenta en la actualidad el Servicio de Portos de esta localidad.

Fluido eléctrico. A continuación se expuso la necesidad de solicitar de Don Juan de Pozo, vecino de Puebla de Alcocer, y concensuario del fluido eléctrico, que a la mayor brevedad dote del mencionado fluido al Barrio de San Roque, ampliación de nuevas construcciones de este Municipio; acordando lo anterior y por unanimidad.

Instancias de Seguimiento fueron presentadas al Ayuntamiento, instancia de Doña Jacoba Muñir Marfil, vecina de esta localidad, con domicilio en Plaza España N.º 11, pidiendo revisión del proyecto de alcantarillado; otra instancia de D. Claudio Tajardo Cendrero, para que por las razones que expone se le exima del pago de 1500 pts. por las obras de alcantarillado de la Pza de España; otra de Don Antonio Ramírez Jarrote, vecino de Cabeza de Buey, c/.



gore Autonomo No 12 solicitando el establecimiento de un puesto de venta pública de pan; Por unanimidad se acordó dejarlas pendientes de resolución hasta la próxima sesión, para estudio.

Puertas al grupo  
escolas

En mismo se expuso por el Sr. Alcalde, la necesidad de que en los grupos escolares recientemente construidos se pusieran tres puertas de hierro para evitar el robo, en lugar de ser de madera, como figuran en el proyecto, lo que evitara continuos gastos de reparación. Por unanimidad el Ayuntamiento acordó que se pusieran

tales puertas de hierro, abolicionando el presupuesto la diferencia entre el importe de los gastos en uno de estas, sobre lo que figura en el presupuesto para las puertas de madera proyectadas. Al efecto se comisionó al Contrataste Don Fidel Fouzalder y a Don Antonio Martín Sanchez, Secretario de la Corporación, para que fuesen a Madrid y compraran dichas puertas de hierro, y a su vez el Sr. Secretario gestionase en la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por carretera la concesión y efectividad del servicio de coches de Talabrigas a Herrera del Duque para enlazar con la empresa Dualde y establecer comunicación directa con Madrid; igualmente gestionase lo oportuno respecto al expediente de traza de aguas a esta localidad, en la Confederación

Empresa Dualde

Aguas



Acta gráfica del padrón.  
 Por último se dio cuenta a la Cor-  
 poración de la toma de posesión del  
 Sr. Secretario Don-Adolfo Martín Sánchez.  
 No habiendo más asuntos que tratar  
 se levanta la sesión y firman los asis-  
 tentes, de que certifico.

Cesario Sánchez

Torbio

Miguel Delgado

D. Paco

Maquer

A. Maunilla

M. J. Ponce  
 Tasset

Actas de la Sesión

Sesión Extraordinaria de 27-Marzo-1960

En la villa de Talarrubia

Asistentes:

Alcalde pte:

D. Cesario Sánchez Flores

Concejales

D. Julian Prieter Caldera

D. Torbio de las Heras

D. Paco Fernandez Cays

D. José M. Magoni Jiron

D. Ricardo Tasset Ponce

D. Agustín Maunilla

D. Miguel Delgado Maunilla

a veintiseis de Marzo de mil novecientos se-  
 senta, siendo las veinte horas, se constituyó  
 el Ayuntamiento pleno en el salón de actos  
 de la Casa Consistorial, en sesión extraordina-  
 ria, con asistencia de los señores Concejales  
 expresados al margen, y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Cesario Sánchez Flores.

Declarado abierto el acto público por la

Presidencia de su orden, el infrascrito Secre-

tario dió lectura íntegra de un oficio n.º

314 de la Junta Provincial de Construcciones

Escolares de Badajoz, sobre la construcción de cuatro escuelas  
 de Enseñanza Primaria, que habrán de llevarse a cabo  
 en su día en esta localidad.

Seguidamente, de acuerdo con el contenido del ofi-  
 cio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Elevar



instancia al Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares solicitando la construcción de las cuatro escuelas mencionadas por el sistema de aportación ofreciendo así mismo un edificio de su propiedad, don de existen, en la actualidad, dos escuelas, para que en el se lleve a cabo la construcción de las cuatro nuevas, que se proyectan a base de construir dos en la planta baja y las otras dos en la planta alta. En mismo, y por igual mayoría de votos, acuerda el Ayuntamiento y se compromete a ofrecer el solar mencionado, e ingresar en las cajas Generales de Depósitos, la cantidad de Setenta y tres mil cinco noventa, con treinta y cinco pesetas, cantidad que se nos solicita en el oficio anteriormente citado de la Junta Provincial de Construcciones Escolares; debiendo hacerse efectivo dicho ingreso tan pronto como sea llevado a efecto el oportuno expediente de habilitación de Crédito, que deberá tramitarse inmediatamente y a la mayor brevedad, remitiendo en su día a dicha Junta Provincial de Construcciones Escolares carta de pago que acredite el ingreso de la aportación principal indicada en la Caja General de Depósitos, de acuerdo con lo que se nos indica en el ya mencionado oficio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta, firmando, testes los asistentes obispo y el secretario certifico

Cesareo Sanchez  
Julian Ruiz

Sanchez

Losibio

Dr. Paez

Miguel

Tastet

A. Mamm

M. delgado

Albareda



Alcalde - Presidente  
 D. Cesáreo Sanchez Flores  
 Concejales  
 D. Francisco Fernandez Cam  
 D. José Mogoróu Firsi  
 D. Agustín Mammilla Caran  
 D. Tomás Heras de las Heras  
 D. Miguel Delgado Mammilla  
 D. Ricardo Tastet Roman  
 D. Julián Benítez Calderín

Sesión Ordinaria del 16 de Mayo 1960  
 En la villa de Talavera a diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veintinueve horas se constituyó el Ayuntamiento, en el Saló de Actos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria con asistencia de los Inf. Concejales que se expresan al margen, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Sanchez Flores, asistido del infrascrito Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público, por la presidencia de su orden, el infrascrito secretario dió lectura íntegra al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Impuesto de personas jurídicas  
 Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocer el crédito de seis mil ochocientos cuarenta y siete pts sesenta y cuatro centimos a favor de la Hacienda pública, por el concepto de impuesto sobre las personas jurídicas concerniente al año 1959 que este Ayuntamiento viene obligado a satisfacer anualmente; y se llevara a efecto el oportuno expediente de habilitación.

Atrasos personal sanitario  
 Así mismo se acordó por unanimidad reconocer los créditos que se especifican en la relación de atrasos que adjunta Mancomunidad a Oficio 39 del año 1959 como consecuencia de atrasos no percibidos y alteraciones legales en los haberes del personal sanitario durante los años 1958 y 1959. Dicha relación de los debitos por atrasos concerniente a los años 1958 y 1959 según liquidación remitida por la Mancomunidad Sanitaria Provincial con su oficio n.º 39 de 19 de Noviembre de





1959, es como sigue: Farmacéuticos - - - - -  
 Diferencia 9/9 2º semestre de 1958 - - 750.00  
 id id pagas extras 958 - - 250.00  
 id id todo el año 1959 - - - 2.000.00  
 id id paga extra 18 Julio 59 125.00  
 id id id id Navidad 59 125.00  
 Total - - - 3.250.00

- Practicante. -

Diferencia 9/9 2º semestre de 1958... 1.995.00  
 id id pagas extras de 1958... 665.00  
 id id todo el año 1959... 4.500.00  
 id id paga extra 18 Julio 59 - - 332.50  
 id id id id Navidad - - 332.50  
 Total... - 7.825.00

- Veterinario. -

Diferencia 9/9 2º semestre de 1958... 3.875.00  
 id id pagas extras 1958... 1.291.66  
 id id todo el año 1959... 9.000.00  
 id id paga extra 18 Julio 959... 645.83  
 id id id id Navidad 645.83  
 Total - - - 15.458.32

Suplemento Crédito

Seguidamente se acordó aprobar por unanimidad que se provea a la instrucción del oportuno expediente de suplemento de crédito para consignar en presupuesto cantidad suficiente en los rubros de sanitarios, ello de acuerdo con los haberes que especifica la Mancomunidad Sanitaria provincial en oficio nº 39 de 19 de Noviembre de 1959. También queda acordado por unanimidad que se haga la oportuna habilitación de crédito respecto de los atrasos del personal sanitario, tal como queda especificado anteriormente.

Se expuso la necesidad de que con carácter urgente se procediere a adquirir el material o mobiliario



Quartel Nuevo

no esotar que corresponde aportar al Ayuntamiento, para los nuevos grupos escolares. En relacion con ello se acordó se llevase a efecto el oportuno expediente de rehabilitacion de credito. Se dió cuenta del oficio n.º 107 dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Capitan de la 4.ª Compañia de la Guardia Civil con cabecera en esta localidad, indicando que con motivo de la revista anual del T.º Coronel de la Comandancia de este puesto se han hecho notar las condiciones de poca habitabilidad del actual cuartel de la Guardia Civil, no estando en consonancia el estado del inmueble con la categoria de cabecera de Compañia; por esta razon proclama la edificacion de una nueva Casa-Cuartel adaptada a la plantilla actual, y que permita el alojamiento de toda la fuerza; conforme a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernacion y trabajo de 30 de Abril de 1.956 corresponde aportar a este municipio el 10% de presupuesto total que asciende a la suma de ochenta y cuatro mil pesetas aproximadamente, ademas del solar donde haya de construirse.

En vista de lo anteriormente expuesto en el referido oficio este Ayuntamiento acordó por unanimidad aportar el solar donde haya de ser construido el nuevo Cuartel de la Guardia Civil; hacer efectiva en su dia la mitad de la aportacion municipal correspondiente, entregandose el resto en el ejercicio siguiente, por no permitirlo de otra forma las condiciones economicas en que actualmente se encuentra la Hacienda Municipal.

Obras Cuartel

Se expuso la necesidad de dar de cal y blanquear los paredes de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, asi como llevar a cabo otras reformas interiores e instalar un pararrayos. En relacion con ello, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: que se lleve a efecto el blanqueo donde la lechada de cal en los paredes





y se otorgó las peticiones formuladas sobre otras reformas interiores e instalación del pararrayos.

Se acordó por unanimidad convocar la Junta de Beneficencia.

Reparto de carne

Dada cuenta del repartimiento girado por este Ayuntamiento a los dueños de carnos del corriente ejercicio de 1960 por un importe de pto, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se ponga al cobro.

Pastos Delera

Dada cuenta del repartimiento girado por este Ayuntamiento a los dueños de ganado que ha pastado en la delera el 1<sup>er</sup> trimestre de 1960 por importe de seis mil novecientos veinticuatro pto, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se ponga al cobro.

Igualmente se aprobó el repartimiento concerniente al 2<sup>o</sup> trimestre, del ganado que ha pastado en la Delera, por un importe de cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pto.

Atraso viuda Don  
Faustino Ruper

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento sobre la pensión de la viuda de Don Faustino Ruperes, secretario que fue de este Ayuntamiento. En relación con el mismo el Ayuntamiento acordó aprobarlo por unanimidad y que se reintegrasen las siete mil cuatrocientas noventa y dos pto. con 72 cms. que por atraso se debían a la interesada por Doña Josefa Rubio del Molino, correspondientes a los meses de septiembre del año 1959 a marzo del corriente año, ambos inclusive.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por Doña Josefa Rubio del Molino Viuda del que fue secretario de este Ayun-



tamiento, Don. Faustino Ruz, con un  
 informe de la Sección Provincial de Abusos  
 Local, favorable a la petición de la interesada.  
 En mencionada instancia solicita el abono  
 de los atrasos correspondientes a las pagas  
 extraordinarias de 18 julio y Variedad del  
 año mil novecientos cincuenta y ocho y del  
 18 julio de mil novecientos cincuenta y nueve.  
 El Ayuntamiento en relación con men-  
 cionada instancia, previo informe del Sr.  
 Secretario-Interventor ha resuelto: Consi-  
 derando que el hecho de que en el medio re-  
 gulador determinante de la pensión de  
 jubilación de Don. Faustino Ruz se  
 incluyesen las pagas extraordi-  
 narias que el Sr. Ruz percibiría en activo,  
 no existe en principio en este Ayuntamiento  
 de la obligación de satisfacer las dos pagas  
 extraordinarias anuales que ha este funci-  
 onario le correspondían como pasivo (Orden  
 de 18 de Diciembre 1953 y Orden de la Pre-  
 sidencia del Gobierno de 30 de Noviembre  
 de 1955 y Sentencias del T. S.); Conside-  
 rando que es potestativo, en el momento  
 actual, para el Ayuntamiento acceder a  
 tal derecho, toda vez que se trata de un  
 "acuerdo consentido" declarativo de dere-  
 chos pasivos; Considerando la tendencia  
 marcada por la Dirección General de Abusos  
 Local en Resolución de 30 de Noviembre  
 de 1959, en que aconseja que por razones  
 de equidad, revisen las Corporaciones los  
 acuerdos sobre derechos pasivos, a fin de tener  
 en cuenta la inclusión de las pagas extra-





Justificación al  
Sr. Corvaliza, como  
Secretario Interino.

ordinarios; Aprobar por unanimidad la concesión de las tres pagas extraordinarias mencionadas.

La Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de 13 de Abril de 1958, aclarando y detallando su contenido que no es otro que conceder en concepto de gratificación a Don. Miguel Rodríguez Corvaliza, las diferencias de sueldo entre el de Oficial de Secretaría y el de Secretario-Interventor, durante el tiempo que vacante esta Secretaría estuvo en funciones de Secretario-Interventor. El tiempo de referencia es desde el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete al diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y la cantidad en pesetas que le corresponde es de treinta y dos mil seiscientos veintisiete pts con cincuenta centavos, cuya liquidación detallada habrá de adjuntarse en su momento al oportuno mandamiento de pago.

Pósito local

En relación con el pósito municipal se acordó por unanimidad que una vez que se nos había concedido el préstamo de las cincuenta mil pesetas por el Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura, se procediera a la distribución del capital total con arreglo a los trámites que determina el Reglamento de Pósitos. Así mismo se acordó por unanimidad



dad nombrar Depositario del Museo al Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento, Don Benigno Pacha del Río.

Clasificación de  
secretaría

Se dio cuenta a la Corporación de que esta secretaría aún ~~estaba~~ estaba clasificada en la séptima clase con un sueldo base de 22000 (veintidos mil) pts, cuando en la realidad el censo de población tanto de hecho como de derecho sobrepasa sobradamente los seis mil habitantes, por lo que la corresponde estar clasificada en la 6ª (sesta) clase, según lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Considerando la Corporación, que en efecto, de acuerdo con la disposición citada corresponde estar clasificada en sexta clase, y que el hecho de no estarlo origina perjuicios económicos al Sr. Secretario de la Corporación, acordó por unanimidad que entre tanto se clasifica la secretaría en la clase que corresponda, y a fin de evitar perjuicios económicos para el secretario que tan diligentemente resuelve los numerosos problemas de este municipio próximo a las 6.500 almas, concederle como gratificación las diferencias económicas que surgen de la diferente clasificación de la plaza desde primer de Enero pasado en adelante y se proceda a clasificar por los trámites legales oportunos en





sexta (6<sup>ª</sup>) clase, la secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo que marca la ley de veinticuatro mil pesetas anuales, y que ello por acuerdo de este Ayuntamiento surta efectos retroactivos en el orden económico, ~~de~~ es decir en cuanto a haberes del titular se refiere, desde primero de Enero del corriente año, toda vez que en esta fecha el padrón de habitantes arroja ya un censo superior a los veintinueve habitantes.

Gratificación Sr.  
Secretario.

El Ayuntamiento pleno por desempeño de funciones y trabajos de mayor responsabilidad, acordó por unanimidad conceder, con efectos retroactivos, desde primero de Mayo, una gratificación de quince mil pesetas (15.000 pts) anuales al Sr. Secretario Don Antonio Martín Sanchez; esta gratificación podrá cobrarla por docenas partes y tendrá carácter eventual no computable a efectos pasivos.

Atras Sr. Secretario.

Acordó la Corporación por unanimidad reconocer un crédito a favor del Sr. Secretario Don Antonio Martín Sanchez, por diferencias habidas en sus haberes como Secretario Interventor, durante el mes de Diciembre pasado, suma que asciende a quinientas noventa y ocho pesetas con noventa centimos, según se detalla: 251'08 pts, diferencia por concepto de 25% de Intervención; 282'18 pts, diferencia



por razón de saldo durante 15 días del mes de Diciembre pasado; 65'64 pts diferencia por casa - habitación medio mes de Diciembre. Se adjuntará liquidación más detallada al libramiento correspondiente.

Padron rustica

Seguidamente se dió tambien cuenta del repartimiento girado sobre el impuesto municipal sobre la Riqueza rustica que asciende a doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pts cuarenta y cinco ctavos (249.899'45 pts) y sobre la riqueza Urbana que asciende a sesenta y nueve mil novecientos veintiocho pts con noventa y nueve ctavos - (69.928'99 pts) acordandose por unanimidad se efectue el cobro.

Aprobacion

Cuenta Presupuesto ordinario de 1960 - que someta a examen de la Corporacion y aprobacion, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda del que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, el resultado de exposicion de la misma al publico, y examinado que ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta re- elactado y cuyo resumen es el siguiente





Existencia en 31 de diciembre de 1979: 495.273'67 pts  
 Resto por cobrar al final del Ejercicio: 36.686.34 pt } 531.960'01  
 Resto por pagar al final del Ejercicio: 124.512'71 pt } 124.512'71  
 Superavit: Ptas. 407.447'30

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791. número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los asistentes, de que certifica. A las 23 y 24 de julio de 1973. Vale.

Lo Sanchez

Julio Toribio

Tarjet  
 Forz Cam

Unoforón

Mamilla

Toribio

M. Delgado

Mamilla



Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1960  
 En la villa de Calarrubias a treinta de Julio  
 de mil novecientos sesenta, siendo las veintuna ho-  
 ras se constituyó el Ayuntamiento en el salon de se-  
 siones de la Casa Consistorial en sesion ordinaria con  
 asistencia de los Concejales expresados, al margen ba-  
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez  
 Flores.

Asistentes

Alcalde P.<sup>te</sup>

D. Cesario Sanchez Flores

Concejales

D. Julian Benito

D. José M.<sup>o</sup> Mogorrión

D. Ricardo Tardet

D. Miguel Delgado

D. Agustín Mansilla

D. Toribio de las Heras

D. A. Martín Sánchez

Parque Infantil

Declarado abierto el acto publico, por la Presiden-  
 cia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura  
 al borrador del acto anterior que por unanimidad  
 fue aprobada.

Seguidamente el Secretario dió lectura lectura al  
 proyecto de rellenar una charca que existe al lado de  
 las viviendas de maestros en el Grupo Escolar al obje-  
 to de que desaparezcan los focos de infección que pro-  
 duce el estancamiento de estas aguas; se tiene constru-  
 da para sustituirla otra charca que sirve de alrevedero  
 pero para llevar a efecto el relleno de la misma y con-  
 struir el Parque Infantil no puede el Ayuntamiento  
 distraer de sus fondos ya que los mismos los tiene  
 destinados al problema primordial que es el abasteci-  
 miento de aguas. No sería muy difícil que acogien-  
 do la Diputación con la ayuda por prestación  
 personal de este Municipio en dos o tres anualidades  
 se realizase esta obra.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad  
 que se mande certificación de este acuerdo, que espre-  
 ba, al Excmo. Sr. Gobernador Civil rogándole su  
 apoyo para conseguirlo.

Mobiliario escolar

Acto seguido y previa orde procesal a dar he-  
 tura de la mocion de la Alcaldia respecto a la rea-  
 lización con caracter de urgencia del mobiliario  
 escolar ya que es preciso ejecutarlo a la mayor bre-





prudencia, por no dar lugar a dilaciones, y como quiera que para llevar a efecto la construcción de citados muros milicianos sin los tramites de subasta, concurso subasta o concurso segun se hace constar en expresada mocion se precisa acordar la declaracion de urgencia con arreglo al apartado c) del art.º 311 de la Ley de Regimen Local y nº 3 del art.º 41 del reglamento de Contrataciones, y lo previsto en el art.º 42 del referido Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero: Hacer suya la mocion de la Alcaldia

Presidencia

Segundo: Declarar el caso de inferior urgencia facultando al Sr. Alcalde Presidente para que previo los aseguramientos que considere necesarios formalice el oportuno contrato de forma que quede garantizada su ejecucion.

Suplemento Crédito De orden del Sr. Presidente, y el Secretario, de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 14 de Mayo de 1960 por el cual se informa favorablemente el suplemento de un credito de 199.294,28 pesetas del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de varias obligaciones.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposicion al público del expediente y considerando que por tratarse de una obligación legitima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 664 de la Ley de Regimen Local y art. 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente el suplemento de credito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone de sobra ~~de~~ necesario en la liquidacion del ultimo año, previa la discusion conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la



Obras planta superior Ayuntamiento

Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecuta este acuerdo.

Acto seguido y previa orden procedi a dar lectura de la mocion de la Alcaldia respecto a la realizacion con caracter de urgencia de las obras de reparacion de la planta superior del Ayuntamiento con objeto de proceder al traslado de oficinas ya que segun se razona en la mencionada mocion es preciso ejecutarlo a la mayor brevedad por no dar lugar a dilaciones.

Y como quiera que para llevar a efecto las obras mencionadas, sin tramites de subasta, concurso subasta o concurso, segun se hace constar en la expresada mocion, se precisa acordar la declaracion de urgencia con arreglo al apartado c) del art 311 de la Ley de Regimen Local y al art. 41 del Reglamento de Contrataciones y lo previsto en el art. 43 del referido reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- Hacer suya la mocion de la Alcaldia Presidente;

Segundo.- Declarar el caso de imperiosa urgencia, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que previo los asesoramiento que considere necesarios formalice el oportuno contrato de forma que quede garantizada su ejecucion.

Traslado Escuelas

Se da lectura al oficio n.º 234 de la Inspeccion Provincial de Ensenanza Primaria, Zona de Cabera del Puy sobre el traslado de escuelas al nuevo Grupo Escolar y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que se haga el oportuno expediente y se lleve a efecto el traslado, facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los señores maestros lo hagan en la forma que mejor proceda.

Y no habiendo mas asuntos a levantar se suspende y resciben los señores reunidos a que se certifique. S. Sanchez

Fernando Cortez + Julian Ruiz + [Signature]

D. J. Mosquera  
M. Delpazo  
A. M. Villar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





~~Excmo. Sr. D. Juan...~~

~~Alcalde de Badajoz~~

~~Alcalde~~

Excmo. Sr. D. Juan...

Señor del día 10 de agosto de 1960

La villa de Badajoz... veinte y siete horas del día...

- Alcalde-Presidente
- D. Ricardo Bastet Rouen
- Concejal
- D. Sr. D. M. Llorens Frón
- D. Juan José Ferrer Cano
- D. Felician Benito Calderín
- D. Antonio Millaín Casan
- D. Borbino Heras Heras
- D. Manuel delgado Millaín

Cases Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Bastet Rouen los señores concejales expresados se expresan al margen con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habrían sido previa y oportunamente convocados.

Declarado presente y público el act. y por la Presidencia y demás señores... por un el punto del acta de la anterior, fue aprobada

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que como los señores concejales en el día de ayer no había comparecido por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento y negaba en el caso de que se tratara el mismo por tener que estar en las Comarcas que se ocupan así como desgracia por ser un Sr. Alcalde quedando constituido de la forma siguiente:

- Alcalde-Presidente
- D. Ricardo Bastet Rouen
- Primer Teniente de Alcalde
- D. Sr. D. M. Llorens Frón
- D. Juan José Ferrer Cano
- Regidor Substituto
- D. Borbino Heras Heras



## Comarcas

D. Juan de Utrera y Sordo Mendive

D. Julián Benito Calder

D. Agustín Muellos Casar

D. Miguel delgado Muellos

Acto seguido se procedió al nombramiento de  
las comisiones de cumplimiento, al art. 90 y 91 del  
Reglamento de organización de la Diputación las si-  
guientes comisiones se formaron

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Juan de Utrera y Sordo Mendive y D. Juan de Utrera y Sordo Mendive  
Comisión de Policía Urbana

D. Agustín Muellos Casar y D. Miguel delgado Muellos  
Comisión de Policía Rural

D. Benito de la Haza y las Heras y D. Julián Benito Calder  
Comisión de Fomento

D. Juan de Utrera y Sordo Mendive y D. Juan de Utrera y Sordo Mendive  
Comisión de Fomento de la Agricultura

D. Juan de Utrera y Sordo Mendive y D. Miguel delgado Muellos

Acto seguido la Presidencia expuso que en par-  
te de la deuda de la Diputación se le había informado sobre  
la necesidad de adquirir algunos terrenos por la utilidad pública  
del Ayuntamiento, después de un cambio de  
impresiones por unanimidad acordaron que dichos  
terrenos quedaran bajo la custodia del vaporero del  
común ayudado por el fisco a base de  
tres reales de alquiler y 1 y medio de centeno, ad-  
quiriéndose por los medios que se acuerden  
procediendo al mejor precio. También se acordó  
proceder al D. Alcalde por que en el fin de  
septiembre se cambie por un año siguiente.

También se expuso por el D. Alcalde que  
al verse cargo de la alcaldía ha unido  
que para el próximo D. Miguel Benigno Casar





Se está ejecutando un obra con afección de  
 un poseso en la vía pública, cuya autorización  
 le había sido dada verbalmente por el entonces  
 Alcalde-Presidente, después de un cambio de  
 impresiones por un comunicado que se  
 entregó al Sr. Benigno. Luego que el objeto  
 de un inoparable perjuicio deberá ser un perjuicio  
 por las razones de seguridad de que se  
 al abenir los bienes públicos y al ser por  
 que induce un perjuicio pasado por el  
 hacer la correspondiente replantación, comunicada  
 también al Sr. Benigno que pudo haber el  
 agua para tanto que el Ayuntamiento  
 puede necesitarlo.

Por último, teniendo en cuenta que se  
 apropiada la plaza que legalmente se  
 celebran en honor a la Santísima Virgen a la  
 Comarca, se acordó por ejecución de los  
 que se encargaron por los señores D. José  
 Magarín y D. Heras Heras, y D. Pedro Man-  
 rilla por se encargaron a la Diputación  
 de D. Pedro.

No habiendo lugar a que se levante la  
 sesión y se acuerde lo dicho se acuerda  
 que se acuerde.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Joribio de la Haza  
 Juan de...  
 Agustín...  
 Juan de...  
 Juan de...  
 Juan de...



Diligencia: La ponga yo el Secretario para Macarconstar que por error involuntario, el acta de toma de posesión del nuevo alcalde D. Ricardo Tastet Romero levantada y firmada en papel de barba, no fue transcrita a este libro de actas con anterioridad a la extraordinaria precedente, por lo que se hace seguidamente.

Talarubias, veintiseis de Septiembre 1960

El Secretario

*Antonio Martín Sánchez*

- Asistentes -  
 - Presidencia -  
 Subjefe provincial,  
 D. Alvaro del Solar  
 - Concejales -  
 D. Francisco Fernández  
 D. José Macgarrón  
 D. Agustín Maunilla  
 D. Angel Maunilla  
 D. Toribio Heras delos Heras  
 D. Julián Benítez  
 D. Ricardo Tastet Romero

Acta de posesión del Sr. Alcalde D. Ricardo Tastet Romero  
 En la villa de Talarubias a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta, previa convocatoria especial girada al efecto y bajo la Presidencia del Subjefe provincial de Movimiento Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Camarada Alvaro del Solar y Combes, se reunieron en el salón de sesiones públicas de la casa Consistorial, los Concejales del margen y con asistencia del Sr. Secretario D. Antonio Martín Sánchez y siendo las once horas treinta minutos el camarada Delegado dió abierto el acto, manifestando tener por unico objeto darle posesión del cargo de Alcalde Presidente de la Corporación a D. Ricardo Tastet Romero, a que se halla presente por haber sido previamente citado, a cuyo efecto yo el Secretario, de orden de la Presidencia doy íntegra lectura al telegrama recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado literalmente dice:  
 Badajoz - 240 - 46 - 5 - 1430 - Jefe Provincial de Movimiento a Alcalde y Jefe Local del Movimiento. Lunes día 8 a las once horas treinta minutos. Llegara Subjefe Provincial del Movimiento, Delegado mi autoridad para



presidir tanta posesión nuevo alcalde Ricardo Castet Romero, cito Consejo Provincial y pleno Ayuntamiento. Verita Española. 71

Doy lectura íntegra del Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaría General nº 1.517 que copiado literalmente dice: Con este fin y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar para Alcalde de esa localidad, al vecino de la misma Don Ricardo Castet Romero, debiendo hacerse entrega de la Alcaldía, adjuntándose el correspondiente nombramiento. - Dios guarde a V. S. muchos años. - Badajoz 30 de Julio de 1.960. - El Gobernador Civil. - Eligible Hay un sello en tinta negra que dice: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. Sr. Alcalde de Talarrubas. 71

Seguidamente el Sr. Presidente, tomó en sus manos el Santo Crucifijo y dirigiéndose a D. Ricardo Castet Romero le interrogó en la forma siguiente: ¿Jurais servir fielmente a España, guardar lealtad al Soberano del Estado, obedecer y hacer cumplir las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio y ajustar la conducta a la dignidad del cargo? contestando el interrogado: ¡Si juro!. A lo que dijo el Sr. Presidente « Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden. 71

Acto seguido el Presidente, dando la Presidencia al nuevo Alcalde le posesionó en el cargo, haciéndole entrega del bastón de mando y demás insignias de su cargo, quedando así investido de la Autoridad, batamente deberes y derechos inherentes al cargo.

En cuya forma se dio por terminado el acto que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que goza el Secretario Certifíco

Juan José  
 Ricardo Castet

Almourol





*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Moporrón  
A. Manilla  
A. Delfado  
Toribio

Ordinaria

sesion del dia 2º de Agosto de 1960

- Alcalde-Presidente
- D. Ricardo Tastet Romero
- Concejales
- D. Juan M. Moporrón
- D. F.º Fernandez
- D. Toribio de las Heras
- D. Agustín Manilla
- D. Julian Benítez
- D. Miguel Delfado
- <sup>Secretario.</sup>  
D. Miguel Rodríguez Cortalizas

En la villa de Talamubia a veinte de Agosto de (1960) a las veintiocho horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria con asistencia de los concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Tastet Romero.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador de acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se expuso la necesidad de solicitar autorización para vender un trozo de terreno para explotaciones agrícolas y pecuarias en la Dehesa de San Roque, autorizando al Alcalde por su solicitud.

Seguidamente se expuso por la Presidencia la necesidad de anunciar la subasta del terreno

Pidiendo autorización venta parcelas





del lote n.º 1. de la Sección de este Ayuntamiento ya que el actual arriendo termina el día 30 de Septiembre próximo; una vez informados los señores reunidos por unanimidad acuerdan que se anuncie en el Boletín de la Provincia para que tenga lugar su celebración bajo el pliego de condiciones y por el sistema de pliegos cerrados el día 13 de Septiembre próximo al lote n.º 1 por el tipo de tasación de 12.000 pesetas y que el lote n.º 2 se deje sin subasta ya que la Comisión de Regeneración ha ofrecido a proveerlos al mismo por el precio de 40.000 pesetas quedando como en años anteriores el lote n.º 2 para el aprovechamiento del ganado del común de vacas por el sistema de arbitrio sobre el ganado que hasta en el curso.

Cese de Tejado con  
Guardia Municipal

Acto seguido por el Secretario se dio lectura de la instancia presentada por el Guardia Municipal D. Vicente Defago Parrón por la que solicita la excedencia voluntaria por no poder continuar prestando servicio como tal Guardia Municipal, una vez informados los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederle la excedencia voluntaria con baja en el empleo de Guardia Municipal ya que por inutilidad física no puede continuar en servicio activo causando así la baja definitiva en el cuerpo, <sup>en el día 21 de Sept.</sup> concediéndose una gratificación de 200 mil pesetas toda vez que por no llevar veinticinco años de servicio en caso de derecho a haberlos parados y que se haga la correspondiente liquidación y se cumpla con este acuerdo al interesado.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que por los Maestros de 1.ª Enseñanza se solicitaba se dotase de





agua a las viviendas para unirse al servicio de la  
ya que la vivienda carece de ella siendo su destino  
para poder ser utilizada, efectuando un cambio de  
suficientes o consideren como posible solución la  
apertura de pozos junto a las viviendas para lo cual  
consideran se solicita de la Junta provincial si es posible  
escolar la ampliación de las obras de saneamiento por  
este Ayuntamiento la correspondiente a fortificación.

Referencia reloj villa

A continuación se expuso por la Perseman la  
necesidad de adquirir una esfera para el reloj  
público ya que hace algún tiempo que está sin  
ella; informados los señores reunidos y pautan-  
doles bien la adquisición y colocación de la  
misma habilitándose los fondos necesarios.

Nombramiento de  
Simón Cano y Clau-  
dio Benítez como  
Alferez y P. Muni-  
cipal inferiores, res-  
pectivamente.

También se expuso a los señores reunidos la  
necesidad de nombrar su sustituto de los cupos  
que se encuentran vacantes a saber: municipal  
alpa al portero al objeto de que los servicios se  
encumbren cubiertos; acordándose que por la alcaldía  
se proceda al como pautando nombramiento siendo  
designados por la alcaldía a D. Simón Cano Calderín  
y D. Claudio Benítez Calderín. También se acordó  
por unanimidad que se llevaran a efecto  
los trámites oportunos para proveer en propio-  
dad dichas plazas.

No habiendo más asuntos de que tra-  
tar el Sr. Alcalde dio por terminada la  
sesión, de que yo el Secretario certifico.  
Augusto Manilla

*[Signature]*

Magorron

*[Signature]*  
Tonillo

*[Signature]*  
Benítez  
Municipal  
de Badajoz



Alcalde - pte

D. Ricardo Tastet Romero

Concejales

D. Francisco Fernandez Casan

D. Tomasio de las Heras de las Heras

D. Agustín Maunilla Casan

D. Miguel Delgado Maunilla

D. Julian Benitez

Sesión Ordinaria del 28 de Aprobre 1960  
 En la villa de Talarrubias a veinti-  
 ocho de Septiembre de mil novecientos  
 sesenta, siendo las veinte horas, se con-  
 gregó el Ayuntamiento en el Salón de Ses-  
 iones de la Casa consistorial, en sesión or-  
 dinaria, con asistencia de los Mr. Conce-  
jales que al margen se citan y bajo la  
 presidencia del Mr. Alcalde D. Ricardo Tas-  
 tet Romero.

Declarado abierto el acto público por la  
 Presidencia, de su orden, el suprascrito  
 secretario procedió a dar lectura <sup>borrador del</sup> ~~acta~~  
 de la sesión anterior que por unanimidad  
 fue aprobada.

Revisión ordenanzas  
 fiscales.

Seguidamente se expuso la necesi-  
 dad de revisar los tipos de las ordenanzas  
 fiscales vigentes, a fin como al establecimiento  
 de otras de nueva creación: arbitrio de ca-  
 racter no fiscal sobre perros; arbitrio sobre in-  
 cremento del valor de los terrenos; participa-  
 ción en el impuesto sobre contribución territorial;  
 sobre el seguro de matanzas domiciliarias;  
 saca de arena y cubrición ~~de~~ de ganado  
 vacuno por los toros de concejo, estable-  
 ciéndose los oportunos tipos y tasas.  
 Tal revisión y creación de ordenanzas  
 fue aprobada por unanimidad de  
 acuerdo con el proyecto formulado por





el presidente de la Corporación municipal asistido del Secretario - Interventor de la misma y acompañado de memoria explicativa del alcalde y del informe del Secretario Interventor. El mencionado proyecto aprobado se refiere a la creación de los siguientes arbitrios y tasas: Tasa de arena y otros materiales; participación municipal sobre la contribución territorial rústica y pecuaria; arbitrio sobre solares sin edificar; arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; tasa sobre cubrición por los toros de concejo; tasa sobre seguro de matanzas de cerdos. Tambien se refiere el proyecto a la modificación de las siguientes ordenanzas: sello municipal; reconocimiento domiciliario de rejas de cerda; licencia para construcción y obras; licencia para apertura de establecimientos; ordenanza sobre cementerios municipales; desajuste de canalones; rodaje y arrastre por vías municipales; licencias para industrias callejeras y ambulantes; escaparatés, letreros y letrados; ocupación de vía pública; arbitrio sobre perros. Los tipos establecidos figuran en el oportuno proyecto confeccionado del efecto por el Sr. Alcalde asistido del Secretario - Interventor.

Revisión conciertos  
fiscales.

En un mismo fue aprobado por unanimidad la iniciativa de llevar a cabo una revisión de los conciertos fiscales que tiene este Ayuntamiento concertados con gremios de industriales.

Igualmente fue acordado por unanimidad sacar a subasta pública el trozo de terre-



de la Behera de este Ayuntamiento comprendido entre carreteras poniendo el tipo de an-basta en siete mil pts. y por el procedimiento de puja a la llave.

Alumbrado de la Herrería.

Se acordó por unanimidad pagar el 50% del alumbrado de la Herrería, siendo el resto por cuenta de la Petroquina.

Alejos y Canales

Fue aprobado por unanimidad el padrón de lejos y canales por 16.525'25 pts para este ejercicio vigente.

Mobiliario Grupo Escolar

Igualmente fue aprobado y acordado por unanimidad que se adquiriese el mobiliario preciso para completar algunas faltas, en el nuevo grupo escolar, facultando al Alcalde para contratar como mas conveniente pareciera, dado que se trata de cosas de pequeño valor.

Pisos Grupo Escolar.

Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Junta de Construcciones Escolares que forme el correspondiente presupuesto para dotar de agua al Nuevo Grupo Escolar, contando con la legal y correspondiente aportación municipal.

Presupuesto para 1961

Seguidamente yo el infrascrito secretario procedí a dar lectura sinté-gra de los estados de ingresos y gastos que en el Proyecto de presupuesto para 1961, se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes el referido Proyecto quedando fijados los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

— Presupuesto de Gastos e Ingresos (Resumen) —

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| Importan los Gastos ..... | 880.007'72 pts |
| Idem los Ingresos .....   | 880.007'72 pts |





Presupuesto de Gastos

|                         |                           |            |    |
|-------------------------|---------------------------|------------|----|
| Cap. I                  | Personal activo           | 462.489'83 | pt |
| " II                    | Material y diversos       | 329.660'80 | "  |
| " III                   | Clases pasivas            | 15.876'67  | "  |
| " IV                    | Deuda                     | —          | "  |
| " V                     | Subvenciones y particip.  | 34.380'42  | "  |
| " VI                    | Extraord. y de capital    | 16.000'00  | "  |
| " VII                   | Reintegros de adm. y sup. | 21.600'00  | "  |
| " VIII                  | Resultas                  | —          | "  |
| Total del Presp. Gastos |                           | 880.007'72 | pt |

Presupuesto de Ingresos

|                          |                                |            |    |
|--------------------------|--------------------------------|------------|----|
| Cap. I                   | Ingresos directos              | 359.493'91 | pt |
| " II                     | Ingresos indirectos            | 77.740'00  | "  |
| " III                    | Tasas y otros ingresos         | 131.225'23 | "  |
| " IV                     | Subvenciones y participaciones | 29.348'81  | "  |
| " V                      | Ingresos patrimoniales         | 271.199'78 | "  |
| " VI                     | Extraordinarios y de Capital   | —          | "  |
| " VII                    | Eventuales e Ingresos          | 11.000'00  | "  |
| " VIII                   | Resultas                       | —          | "  |
| Total Presp. de Ingresos |                                | 880.007'72 | pt |

El Ayuntamiento en cumplimiento del art. 692 de la Ley de Regimen Local acordó se expusiera al publico por plazo de 15 dias el Proyecto aprobado previo acuerdo del D. O. de la Provincia.

Se acordó por unanimidad, quedando incluido en el Proyecto precedente gratificar al Cabo de policia municipal con 150 pts mensuales, y asi mismo un quinquenio del alcaide Juan Peris que fué reconocido. Lo del Cabo desde 1º de Enero.

Asi mismo se acordó por unanimidad otorgar con caracter retroactivo, desde el ingreso, una gratificacion equivalente a la ayuda familiar a los guardias municipales Juan Cano, y alcaide portero Claudio Bertrán Calderon, pues al estar como anteriores en el desempeño del cargo carecen de derecho alguno a la Ayuda familiar.

Igualmente se acordó por unanimidad elevar la renta de los edificios destinados a locales de las escuelas 2 y 4 a la cantidad de 3000 pts alquiler anual, accediendo a la subvencion presentada por la propiedad. Se acordó no elevar las rentas de las casas destinadas a correos y telegrafos por considerarse que debe solicitarse que dichas rentas las aborran Correos y Telegrafos, organismo a quienes compete.

Se acordó por unanimidad que los lotes 2 y 3 de la Selva de Mungo-Miño propiedad de este Ayuntamiento se arrendaran directamente a los vecinos dado lo abigarrada y tradicional costumbre y de que en los Titulos de propiedad otorgado por S. M. Felipe IV se establece la condicion de que sean aprovechados por los vecinos.

El aprovechamiento efectuado por los vecinos se efectuara a los precios siguientes: Por cada res vacuna 30 pts mensuales; Añejas 15 pts mensuales; Cabras 6 pts mensuales; Caballas 60 cms diarios. El cobro se hara semestralmente. No habiendo otros asuntos se levanta la sesion de que yo el secretario certifico.

*[Firma]*

Rentas Correos y Telegrafos

Pastos Selva



sesion Extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1960.

En la villa de Calorrubias a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, en sesion extraordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se citan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ricardo Castet Romero.

Declarado abierto el acto publico, por la Presidencia de su orden, el impasero secretario procedio a dar lectura al borrador del acto de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por lectura del articulo 40 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de la necesidad de hacer constar las vacantes existentes hasta la fecha en los cargos de Concejal como consecuencia de excepciones, incompatibilidades e incapacidades y perdida de dichos cargos, acordadas de conformidad con el articulo 382 de la ley.

A estos efectos quedo acordado por unanimidad declararse las siguientes vacantes del cargo de Concejal en esta Corporacion: A) Por el fallecimiento de cabeza de familia quedan tres vacantes correspondientes a los concejales Don Fernando Marquez de Prado Mendosa y Don Toribio Heras de las Heras y una por incompatibilidad que afecta a Don Jesus Marquez Cano; las dos primeras correspondientes a la rotacion normal prevista por la ley y la otra por incompatibilidad.





b) Por el tercio de representación sindical, quedan dos vacantes, que afectan a los Concejales Don Francisco Fernandez Cano y Don Miguel Delgado Maunilla.

e) Por el tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales quedan dos vacantes, que afectan a los Concejales D. José María Mogorron Giron y D. Agustín Maunilla Casan.

No siendo otro el asunto de esta sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, de que yo el secretario certifico.

Miguel Maunilla

~~Miguel Maunilla~~

~~Miguel Maunilla~~

Agust. Maunilla

Toribio

Fco Fco

~~Miguel Maunilla~~



Asistentes

- Presidente -

D. Ricardo Tastet Romero

- Concejales -

D. Julián Benito Latorre

D. Francisco Fernández

D. Teodoro de las Heras,

D. Agustín Manilla,

D. Julián Benito Latorre

Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre de 1960.

En la Villa de Calarubra a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, con asistencia de los tres concejales que al margen se citan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Tastet Romero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario procedió a dar lectura al borrador del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Pte. Vías pecunias

Fueron tomados los siguientes acuerdos: En contestación a esento de la Dirección General de Ganadería de fecha 6 de septiembre de 1960, y en relación al proyecto de clasificación de vías pecunarias de este término municipal, esta Corporación tiene el honor de informar acerca del contenido del mismo en sentido favorable dado que no tiene ningún reparo que oponer al mismo ya que por otra parte durante el tiempo de su exposición al público tampoco se han presentado reclamaciones contra el mismo.

Préstamo de 785.000 pts

Al mismo fue acordado por unanimidad, una vez expuesto por el Sr. Alcalde la conversación sostenida en Badajoz con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y el Director del Banco de Crédito Local de España, formalizar la operación de préstamos que este Ayuntamiento tiene pendiente con el Banco de Crédito Local de España, por valor de 785.000 pts (setecientos ochenta y cinco mil pesetas), que son las





que se tienen solicitadas y aprobadas por el Consejo de Administración del Banco Citado a estos efectos deberá solicitarse del Banco de Crédito Local de España la reunición del oportuno proyecto de contrato de préstamo, por la cuantía indicada de 785.000 pts (setecientos ochenta y cinco mil pesetas). Igualmente fue acordado por unanimidad que para hacer frente a gastos de intereses y amortización de este préstamo, se habilite en el Presupuesto del próximo ejercicio (1961) lo necesario hasta tanto en el siguiente Presupuesto se haga constar una partida en el presupuesto de gastos, con el fin de atender al pago de la anualidad correspondiente, hasta la total amortización del préstamo.

Rotulación calles

Se acordó por unanimidad, con el fin de llevar a cabo el próximo Censo Nacional de Población, rotular todas aquellas calles que carecen de denominación alguna, con la correspondiente numeración, facultando a la Comisión Permanente para que determine los nombres de hombres ilustres que hayan de ser tenidos en cuenta a estos efectos.

Menores en Organismos Benéficos

Anualmente se aprueba por unanimidad el expediente para ingreso en Organismos Benéficos de la Diputación, a cinco hijos menores de edad, de Manuel Vicente Muñoz Carrasco.

Depósito Remanentes

Igualmente, una vez dada cuenta por el Sr. Secretario de Oficio n.º 2.699: depósito de remanentes equinos del Estado (7.º) Córdoba se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento no se halla dispuesto al establecimiento



de una parada en esta población, por no poder dar las condiciones y facilidades que en el mencionado oficio se citan.

Crédito de Herrera  
del Duque, recla-  
mación.

Dada cuenta de los escritos del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), de 18 de Octubre de 1960, de 15 de Octubre de 1960, n.º 902, y otro de 19 de Octubre de 1960, n.º 922 sobre la derrama efectuada para cumplir lo dispuesto en la disposición adicional sexta de las normas aprobadas por decreto de 18 de Diciembre de 1953, referente a la extinguida Agrupación Forzosa para el sostenimiento de las cargas de justicia del Juzgado de Primera Instancia de este Partido y del Juzgado Comarcal de esta Comarca, en la cual corresponde reintegrar a este Ayuntamiento, en lo referente al Juzgado de Primera Instancia la cantidad de 4.700,28 pts. más 54,11 pts que fueron ingresadas en exceso; y por lo que al Juzgado Comarcal se refiere corresponde reintegrar a este Ayuntamiento la cantidad de 2.650,07 pts.

En relación con lo expuesto este Ayuntamiento acordó por unanimidad no renunciar a estas cantidades, por considerar que ello no es procedente ni legal; procede por consiguiente que por la Alcaldía se proceda a reclamar del Ayuntamiento de Herrera del Duque u organismo a que proceda, la suma de las cantidades anteriormente mencionadas, y que ascienda la cantidad de siete mil cuatrocientos cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (7.404,46 pts). Todo ello





a tenor de lo dispuesto en el párrafo 4.º de la disposición adicional 6.ª de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Implemento Crédito. Al mismo se acordó por unanimidad que se instruya el correspondiente expediente de Implemento de crédito para atender a los gastos necesarios cuyas partidas de presupuesto están agotadas, dando en su día cuenta al Ayuntamiento para su aprobación, y previa exposición al público por 15 días.

Acumulación de Secretaría Herrera. Dada cuenta de Oficio n.º 2.372, Negocia- de 1.º de la Secretaría General del Gobierno Civil de 16 de Noviembre ppdo., referente a la acumulación de la Secretaría del Ayuntamiento de Herrera del Duque en el secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Martín Sánchez, fue acordado por unanimidad informar favorablemente al Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre la acumulación de mencionada vacante en la persona del secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Martín Sánchez, pudiendo efectuarse los desplazamientos necesarios para atender los trabajos de dicha Secretaría, teniendo en cuenta que existe un servicio de viajeros diario a dicha localidad, y E no obstante resolverá como mejor proceda.

Obras. Para del Pilar Vista la moción presentada por la Alcaldía y considerando que en con fondos Para Ob- efecto se dan cuantos problemas en ella se indican, pues en la actualidad es momento oportuno para dar empleo a los veintitres mil trescientas setenta y ocho que cuenta actualmente este Ayuntamiento para mitigar el paro-obraero y resolver a la vez un problema de tan notoria urgencia como en la moción se indica, se acuerda por unanimidad que por administración directa se lleve a cabo la ejecución de mencionadas obras, previo presupuesto presentado por el técnico de obras de la Corporación, y caso de que el proyecto presentado excediera de las disponibilidades económicas para paro-obraero realizarse la diferencia con cargo al presupuesto municipal, si en



pre que no exceda dicha diferencia de diez mil pesetas, tope máximo en esta Corporación según las disposiciones legales vigentes, para poder realizar las obras sin el requisito legal de subasta pública a estos efectos se formará una comisión administradora de las obras, presidida por el Sr. Alcalde D. Ricardo Tosca y Ponce, Inspector de las obras Concejal D. Miguel delgado Muñilla y los señores de obra D. Cecilio González Valera y D. Fidel González Sánchez, la obra a realizar consistirá en la reparación y encauzamiento de las aguas residuales de la plaza del Pilar, prolongando la zanja de saje excavada, incluso que sea cubierta en su totalidad entiendo que dichas aguas sean vistas desde la vía pública, enclaustrada la nueva ciudadela plaza del Pilar y demás condiciones de que se va informando la Comisión antes citada, deberá cumplirse en la ejecución de las obras a mayor parte del personal obrero que actualmente se encuentra en paro.

Proyecto Plaza Pilar

Queda pues aprobado por unanimidad también el proyecto presentado por los señores de obra que asciende a la cantidad de treinta y un mil quinientos setenta y nueve pts. con diez ctms. Por lo que excediendo en ochomil doscientos pts. con sesenta ctms. de las disponibilidades económicas para el paro-obrero, es preciso que se realice esa diferencia y abone con cargo al presupuesto municipal ordinario, salvo mil pesetas que en trabajo personal dona D. Fidel González Sánchez, por considerar que con la realización de la obra se beneficia en parte su propiedad.

Casa-habitación  
Secretario.

Visto el mal estado de viviendas en esta localidad para proporcionar casa habitación al Sr. secretario y la enorme dificultad de proporcionarle una adecuada y con las condiciones mínimas de higiene, se acuerda que la única de las que se menciona que reúne las elementales condiciones de habitabilidad es la de Andrés López Formos Arrolas y Hermanos, nra en la 2ª España y próxima al Ayuntamiento. Mas como teniendo el propietario a contratar con el Ayuntamiento y si únicamente alquilarla al Sr. secretario; queriendo a su vez este Ayuntamiento cumplir el fin de la ley en otro que proporcionar vivienda adecuada al secretario y visto que el precio de alquileres es elevado en la localidad, acuerda por unanimidad que se unida la casa vivienda mencionada y pague de 7 pts (siete) mrs, sin exceder de 700 que pide el propietario para pago del alquiler, previa conformidad del propietario. Nombrar un técnico que unida la superficie habitable y fijar la renta por el Sr. Alcalde de acuerdo con esta Corporación que el secretario tendría que vivir fuera de esta pueblo por falta de vivienda disponible e higiénica.

No habiendo mas asuntos, el alcalde levanta la sesión, de que certifico.

Usofaron  
F.º Camo  
Tombis  
A. Muñilla  
D.º

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*[Firma]*

*[Firma]*





# Sesión Extraordinaria del 30 de Noviembre de 1960

- Señores Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Ricardo Tastet Romero
- Concejales
- D. José M<sup>o</sup> Muñoz Piron
- D. Francisco Fernández Cam
- D. Toribio Heras de las Heras
- D. Julián Benítez Calderón
- D. Agustín Maunilla Casan
- D. Miguel Delgado Maunilla

En la villa de Talarrubia a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en la Sala Capitular los señores alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio 1961; cuyo Proyecto ha sido preparado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido.

Abierta públicamente la sesión, y, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan el siguiente resumen por Capítulos:

= Presupuesto de gastos =

|                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| Capit. I - Personal Activo | 462.489'27 <sup>ps</sup> |
| II - Material y diversos   | 329.660'80 <sup>u</sup>  |
| III - Clases Pasivas       | 15.276'67 <sup>u</sup>   |





## Capit. IV - Deuda

|   |                |
|---|----------------|
| " V - Subvenciones y participaciones          | 34.380'42 pts  |
| " VI - Extraordinarios y de Capital           | 16.000'00 "    |
| " VII - Reintegrables, Jubilaciones y Supres. | 21.600'00 "    |
| " VIII - Rentas                               | —              |
| Total del Presupuesto de gastos               | 880.007'72 pts |

## = Presupuesto de Supresos =

|                                       |                |
|---------------------------------------|----------------|
| Capit. I - Presupuestos Directos      | 359.493'98 pts |
| " II - Presupuestos Indirectos        | 47.740'00 "    |
| " III - Tasas y otros supresos        | 131.225'25 "   |
| " IV - Subvenciones y participaciones | 29.348'81 "    |
| " V - Supresos Patrimoniales          | 271.199'78 "   |
| " VI - Extraordinarios y de Capital   | —              |
| " VII - Eventuales, e Insuperables    | 11.000'00 "    |
| Total Presupuesto de Supresos         | 880.007'72 pts |

## Resumen

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| Importan los gastos | 880.007'72 pts |
| idem los Supresos   | 880.007'72 pts |

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 692 de la Ley de Regimen local, texto refundido, acuerdo que se expusiera al publico en forum Odilicario por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Acounfirmacion se examinan detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los supresos de este presupuesto siendo aprobadas por unanimidad todas las aprobadas en la sesion del 28





de Septiembre anterior.

Así mismo acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con unido el Secretario de que certifico.

Mapiron  
Fdz Cano  
Toribio  
A. Manilla  
M. Delgado

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



- Asistentes -

Presidente

D. Ricardo Tastet Rouero

- Concejales -

D. José M<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>spovón Fivón

D. Tomás Heras de los Hornos

D. Julián Benítez Calderón

D. Miguel Manuella

Señor Ordinaria del día 26 de Diciembre de 1960

En la Villa de Talarrubias a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Comunal, en sesión Ordinaria, con asistencia de los señores Concejales, fue al Marfín de ceta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Tastet Rouero.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Sr. Presente Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Banceros públicos

Fueron tomados los siguientes acuerdos: Llevar a cabo la ejecución de varios banqueros colocados en los sitios más adecuados y procurando reunir las debidas condiciones de higiene, para lo cual pidase informe al técnico sanitario y bajo oportuno expediente procedase a su ejecución e infectando periódicamente.

Matadero Municipal

Se acordó por unanimidad, en sesión el oportuno expediente de ejecución de un Matadero Municipal, nombrando al efecto técnico para la ejecución del proyecto correspondiente, y que se hagan las gestiones oportunas a efectos de obtención del préstamo que este Ayuntamiento tiene concertado con el Banco de Crédito Local de Madrid.



Venta parcelas



Igualmente fue acordado por unanimidad, que comprendiendo la necesidad de vender algunas parcelas de la Dehesa Municipio Nieto propiedad de este Ayuntamiento, de terrenos improductivos, y de mala calidad, con fines agropecuarios para los vecinos de esta localidad, se provea a obtener la oportuna autorización del Ministerio de Fomento para la venta de dichas parcelas, si su valor excede del 25% del Presupuesto Municipal ordinario; para lo cual instarse el correspondiente expediente y quedara nombrada la Comisión de Valoración de dichos terrenos, que la formarán los Técnicos Maestros de Obras Don Fidel Fouzalver y Don Gregorio Fouzalver, quienes señalarán por la zona de la Ermita de San Roque, procurando una alineación, unos 200 solares de 14 x 20 metros según pidan las conveniencias o accidentes naturales del terreno, valorando dichos terrenos y procurando resolver legalmente las vertientes de aguas que deberán ir por sus cauces naturales. Solicitarse a estos efectos por la Alcaldía los informes legales oportunos.

Placas en grupo  
Bredar.

Se acordó poner placas de memoria en el grupo Escolar con los nombres de los muy ejemplares y queridos Maestros que fueron de este Municipio durante muchos años, Don Mariano y Don Eufrasio ambos muertos durante el Movimiento Nacional y en defensa del mismo.

Igualmente se acordó como signo de



partitid obsequiar una calle al muy querido Parroco Don Emiliano que falleció recientemente en esta localidad, después de muchos años desempeñando esta Parroquia.

Colada Mimbresera.

En contestación a escrito de 14 de Diciembre de 1960, n.º 6540 procedente de la Dirección General de Gaudería, - Servicio de Vías Pecuarías, esta Corporación Municipal tiene el honor de informar que la vía pecuaria denominada COLADA DE LA MIMBRERA, es vía de carácter general dentro de esta Coladarea, si bien en la actualidad es objeto de poco tránsito de ganado debido a que ello se hace por ferrocarril siendo en la actualidad poco utilizada.

Suplemento Crédito

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, por el cual se informa favorablemente la habilitación y suplemento de un crédito de sesenta y siete mil ciento veintisiete pto cincuenta y nueve ctues. del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de varias obligaciones.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto en el art.º 664 de la Ley de Régimen Local y art.º 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitación y suplemento de crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y fo.





da vez que para atenderle se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Plus de carestía de vida

Habiendo sido omitido en la anterior <sup>acta de</sup> sesión ordinaria el acuerdo recaído sobre "plus de carestía de vida"; por el secretario y a virtud de lo dispuesto en el art. 225 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se inserta en la presente acta con aprobación de la Corporación: "Fue propuesto por el Sr. Alcalde la necesidad de crear para los funcionarios Municipales un plus de carestía de vida, dada la enorme subida de las subvenciones, como consecuencia de gran parte de las obras del Plan de Fomento de Badajoz en este término municipal, lo que ha contribuido a elevar los precios y encarecer la vida; hasta el agua potable cuesta dinero en esta localidad. Por estas razones y previos los informes del Sr. secretario respecto a la procedencia del acuerdo y considerando que los gastos de personal no exceden de los topes marcados por la ley, se acordó por mayoría establecer dicho plus en la cantidad de 24.000 pts que se distribuirán entre los funcionarios según el sistema visto marcado por la ley en su último apartado, es decir conjugando el apart. a) y el c) de la Justificación de la Dirección General de Administración (la mitad distribuida según apart. a) y la otra mitad según apart. c). - El resultado de la votación fue el siguiente: Votos positivos: D. José María Rodríguez, Don Francisco Fernández y el voto del Presidente-Alcalde; negativos: Toribio Heras y Agustín Maunilla; Estaba fuera del salón Julián Beuter con permiso de la Presidencia.

No habiendo otros asuntos se levanta la sesión a las veintidós horas de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Unoposición  
Toribio  
Benítez  
M. Selpardo



= Asistentes =  
- Presidente -

D. Ricardo Tastet Romero

- Concejales -

D. Fernando Nuñez de Bobadilla

D. Julián Nuñez de Giron

D. Agustín Luembida Cadán

D. Julián Benítez Calderín

Sesión Ordinaria del día 27 de Enero de 1961

En la Villa de Calarubias a veintisiete

de Enero de mil novecientos sesenta y cinco

siendo las veinte horas, se constituyó el Ayun-

tamiento en el salón de sesiones de la Ca-

sa Consistorial, en sesión ordinaria, con

asistencia de los señores Concejales que al

margen se citan y bajo la presidencia del

señor alcalde Don Ricardo Tastet Romero.

Declarado abierto el acto público por

la presidencia, de su orden, el infrascrito

secretario procedió a dar lectura al bo-

rrador del acta de la sesión anterior que

por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron tomados los sigui-

tes acuerdos, por unanimidad:

Facultar al alcalde para formar una

Comisión en la que se incluya al vaquero

Agustín farcín, a fin de que se

informe de algún toro que reúna condicio-

nes para toro de concejo como semental;

y para comprarle dando cuenta en su día

al Ayuntamiento.

Respecto del embalse de agua que en tiempo

de lluvia se forma en la calle Muñoz Grandes,

se acordó solucionar el problema, previa com-

pra o si fuere preciso expropiación de los te-

rrenos necesarios a fin de dar salida a las

aguas siguiendo la corriente o cauce natural.

Respecto a las parcelas que se tiene en

proyecto de vender para los vecinos de

esta localidad con fines aproporcionados se

acordó que en pro de una correcta urban-

zación se destruyera la cerca de las vacas

Compra toros

Embalse agua el.  
Muñoz grandes.

Parcelas





Reivindicación  
propiedades.

destinándolo también a solares, la parte que fuera precisa para no perder la alineación.

Se dió cuenta según manifestaciones del Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana D. Juan Flores, de que D<sup>ña</sup> Carmen Chacón vecina de Herrera del Duque había presentado en el expediente de expropiación forzosa que con motivo del Pantano de Garcia de Sola (Puerto Peño) se viene realizando, varios documentos públicos reivindicando figuras como propietaria de unos terrenos, aproximadamente 8 hectáreas, de pedregal y monte bajo, situados en la Barca de Peloché entre el río Guadalupejo y el Guadiana, cuyos terrenos figuraban en el mencionado expediente de expropiación como propiedad de este Ayuntamiento.

En relación con ello el Ayuntamiento por su comisión informó lo siguiente: que nunca ha oído decir que tales terrenos fueran propiedad del Ayuntamiento; y como señor secretario manifestó que no existen en el archivo títulos de propiedad a tal respecto ni otros documentos a ello referente, en este momento se pide informe al mencionado Ingeniero D. Juan Flores quien manifestó que dicha propiedad fue atribuida en principio como propiedad al Ayuntamiento en el expediente de expropiación forzosa mencionado por la sola información de los guardas que les iban señalando los terrenos afectados y sus propietarios; preguntados algunos ancianos del pueblo manifestaron también que no recuerdan los haya poseído el Ayuntamiento. Y teniendo en cuenta que por llevar D<sup>ña</sup> Carmen Chacón más de 30 años en



pacífica posesión, tiempo suficiente para haber adquirido la propiedad, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad y considera ineficaz y superflua cualquier gestión en torno a la propiedad de mencionados bienes.

Fueros oficinas

En el mismo se acordó también por unanimidad informar favorablemente y hacer constar su buen parecer respecto a la instalación en los nuevos edificios del Ayuntamiento de unos fonos que permitan la intercomunicación entre oficinas, para dar mayor agilidad y eficacia a los servicios Municipales, ya que en la actualidad no existen trabes y la comunicación entre el personal de oficinas es lenta y embarazosa; pero que próxima la entrada de la nueva Corporación, consideraran oportuno que ello sea objeto de aprobación por la misma.

Permuta practicantes.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido a instancia de D. Francisco Muñiz Marfil Practicante titular propietario de este Municipio sobre permuta con su hijo D. Francisco Muñiz Sánchez practicante titular propietario de Entrín Bajo (Badajoz) a fin de que la Corporación emita el correspondiente informe.

La Corporación Municipal visto el mencionado expediente acordó por unanimidad: informar favorablemente a la realización de la referida permuta por considerar que D. Francisco Muñiz Marfil reúne las condiciones legales del art. 218 del Reglamento vigente de Personal de Servicios Sanitarios Locales y ser un derecho que le corresponde como tal fun-





cionario, por considerar tambien que lo tiene merecido dado que lleva desempeñando en este Ayuntamiento la mencionada plaza de practicante desde el año 1923 segun consta en comparecencia testifical que obra en este Ayuntamiento siendo nombrado en propiedad en virtud de concurso legal en el año 1925, razones por las cuales este Ayuntamiento acuerda agradecer su labor de tantos años al servicio de este Municipio. ademas considera tambien este Ayuntamiento que se trata de permutar con su hijo D. Francisco Muñoz Sánchez cuyo competencia profesional es muy ponderada y siendo natural de este Municipio respetado y querido en el mismo; por otra parte considerando la elevada edad que posee el padre es posible que su hijo más joven pueda desempeñar la plaza con menor sacrificio, mientras que en Entrín Bajo pueblo de muchos menos habitantes resulta muy dificultoso el desempeño de su profesion.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conuigo el secretario de que certifico.

Marquez,  
Lloporron  
A. Maunilla

Julián <sup>1º</sup> ~~torre~~

Francisco <sup>2º</sup> ~~torre~~

Alonso



## Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961

En Calarubia, a cinco de Febrero,

= Asistentes =

= Presidente =

D. Ricardo Tastet Romero

- Concejales -

D. José M<sup>o</sup> Moqosón Giron

D. Francisco Fernández Caus

D. Toribio Heral de las Heral

D. Julián Benítez Calderón

D. Antonio Arroba Zúñiga

D. Antonio Caus Cerezo

D. Juan Mayoral Marques

D. Angel Muñilla Treviño

D. Antonio Terrano Méndez

D. Felipe Paviaque Ramiro

D. Mariano Valera Algalon

previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de convocatoria de Elecciones Municipales de de Noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo Tastet con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las 12 horas, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Siquiendo el orden lógico en estos casos, tratado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron los dos partes en que usualmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

### Primera Parte

#### APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: D. José M<sup>o</sup> Moqosón Giron, D. Francisco Fernández Caus, D. Toribio Heral de las Heral, que en unión de los que deben continuar, D. Julián Benítez Calderón, presididos por D. Ricardo Tastet Romero actuaron corporativamente, y después de leído el acto de 27 Enero de 1961 fue por





unanimidad aprobada.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores Capitulares que han actuado, de que yo, el secretario, certifico.

Magorram  
F. de Cans  
Toribio  
Benito

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Segunda parte

A) CONSTITUCION PROVISIONAL

Se da lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.- PRIMER GRUPO (CABEZAS DE FAMILIA):

| Elegidos en 1960:        | Edad | Votos |
|--------------------------|------|-------|
| D. Antonio Arroba Zuñiga | 30   | -     |
| D. Juan Mayoral Marquez  | 30   | -     |
| D. Angel Manilla Erenado | 40   | -     |

SEGUNDO GRUPO (REPRESENTACION SINDICAL):

Continúan:

D. Ricardo Tastet Romero (actual Alcalde)

Elegidos en 1960:

|                       |    |          |
|-----------------------|----|----------|
| D. Antonio Cano Perez | 35 | 11 votos |
|-----------------------|----|----------|





D. Marianus Valsera Algaba

11 votos

TERCER GRUPO (DE ENTIDADES):

Continúan

D. Julián Benítez Calderón

Elegidos en 1960

D. Antonio Serrano Méndez

3 votos

D. Felipe Paniagua Ramiro

2 votos

El señor alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales, electos en 1960, anteriormente relacionados, el juramento, promisorio que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, contestando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

## B) CONSTITUCION DEFINITIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando SIN TACHA LEGAL todos los señores Concejales.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los proclamados sin tacha es de siete más uno que continúa y el alcalde que también ostenta el cargo de Concejál, superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El señor alcalde manifestó que, en uso





de las facultades que le confiere el artículo 66 de la ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para los Emunicipios de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el distrito 1º, D. Antonio Arroba Zúñiga

Para el distrito 2º, D. Antonio Serrano Méndez.

Verificado el anterior nombramiento de Emunicipios de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de más de seis mil habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 75 de la propia ley y 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y los Emunicipios de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Gobierno Interior: D. Antonio Serrano Méndez; D. Felipe Paniagua Ramiro;

Comisión de Hacienda y Presupuestos: D. Antonio Arroba Zúñiga; y D. Juan Mayoral Marquez.

Comisión de Policía Urbana Rural y asuntos de Ganadería: D. Julián Benítez Calderón y D. Angel Mantilla Erenado.

Comisión de Abastos: D. Mariano Valsera Algaba; D. Antonio Cano Cerezo y los miembros que componen la Comisión Permanente.

Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización se



acordó el siguiente régimen de sesiones: El pleno se reunirá cada dos meses y la Comisión Permanente semanalmente.

Además se acordó que el tiempo máximo de espera a los señores Concejales y Alcalde de la Corporación, es decir cualquier miembro de la Corporación como igualmente de la Comisión Permanente será de un cuarto de hora como máximo.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas de que yo el secretario certifico.

~~Guar. J. A. B.~~

Antonio Ornela  
Felipe Paniagua

~~Julian B...~~  
Hernand

A. Navarro

Alfaro

~~Horacio V...~~

Hugel Manilla

~~Morales~~





= Asistentes =

Presidente

D. Ricardo Tastet Romero

Concejales

D. Antonio Arroba Zúñiga

D. Antonio Serrano Méndez

D. Juan Mayoral Márquez

D. Angel Maunilla Treviño

D. Felician Benítez Calderón

D. Antonio Casco Cerezo

D. Mariano Valsera Algaba

D. Felipe Paniagua Romero

Casa-habitación  
Municipal.

Fonos oficinas

A través Cabo Muni-  
cipal.

Sesión Ordinaria del día 11 de Marzo de 1961

En la Villa de Badajoz a once de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se citan y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Tastet Romero.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el infrascripto secretario procedió a dar lectura al borrador del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Teniendo cuenta lo acordado en sesión de 30 de Noviembre pasado sobre el asunto casa-habitación del Sr. secretario, y previa exhibición de un certificado del maestro de obras D. Fidel González en el que se indica que la superficie habitable de la casa de referencia es de Noventa y ocho (98) metros cuadrados, esta Corporación acuerda por unanimidad fijar la indemnización por casa en la cantidad de setecientos pesetas mensuales, que es la cantidad que como renta ha de entregar el secretario a los propietarios de la casa.

Asimismo se acordó por unanimidad instalar, para intercomunicación entre las distintas oficinas del Ayuntamiento unos fonos, de acuerdo con el presupuesto presentado por D. Juan Mayoral y que asciende a la cantidad de ochos mil pt., presupuesto aprobado presentado por el mencionado industrial.

Asimismo se aprobó por unanimidad reconocer los atrasos devengados en favor del municipal Máximo Fernández en concepto de ayuda familiar por un hijo llamado Andrés Fernández, ya que desde los seis años debió de percibir ayuda familiar del grado de cuarenta



primaria, y no como si el hijo no efectuara ningún estudio, forma en que hasta la fecha se le ha venido abonando.

Paga extra a interinos.

Abundante se acordó por unanimidad otorgar la parte proporcional a cuatro meses que llevan en posesión del cargo a los Municipales interinos D. Simón Cano y D. Claudio Benítez, digo el primero alquacil y el segundo policía municipal, por lo que se refiere a la paga extraordinaria de Navidad.

Dotificación a interino Cano.

Igualmente se acordó por unanimidad, aumentar la dotificación que el Alquacil Simón Cano percibe en institución de ayuda familiar que por ser interino no le corresponde, en la cantidad de ciento ochenta pesetas mensuales, toda vez que ha tenido otros hijos, todo ello en relación con otro acuerdo anterior de 28 de Septiembre de 1960.

Desagüe C/. Benítez

Se acordó por unanimidad prolongar el desagüe de la alcantarilla de aguas residuales que desemboca en la calle Benítez.

Cuenta Caudales 4º trimestre

Igualmente se aprobó la cuenta de caudales del 4º trimestre de 1960 en los propios términos en que está redactada, por un importe de pagos 478.719'68pt, con una existencia en caja de 304.783'45pt por 411.078'47pt de cueros del 4º trimestre.

Aprobación del 5% de funcionarios a la Mutualidad.

Se dio lectura de la circular de la Dirección General de Admón. local de fecha 7 de Diciembre sobre Mutualidad Nacional de Funcionarios de Admón. local, como atinados de la autorización otorgada por el Gobierno Civil en oficio n.º 281 de fecha 1.º Febrero 1961; y en relación a los referidos este Ayuntamiento acordó por unanimidad abonar el 5% de aportación a la mencionada Mutualidad, que recaerá sobre el sueldo consolidado de los Funcio-



Petición Natalio  
Burgués

carros y empleados en activos.

En relación con instancia presentada por el vecino de esta localidad Natalio Burgués sobre permiso de terreno con el Ayuntamiento para una mejor urbanización, se acordó nombrar una comisión (la Comisión de Policía Urbana) para que acompañada del maestro de Obras Fidel González, para que vea lo más conveniente para alinear la calle.

Campo Fútbol

Igualmente se acordó ceder eventualmente terreno de la Sehesa para campo de fútbol de la Juventud de este pueblo.

Concierto de Car-  
nes frescas.

Previo solicitud de los interesados este ayunt. a virtud del art. 736 y siguientes de la Ley de Rep. Local y correspondiente ordenanza fiscal, acuerda por unanimidad se proceda por el tr. alcalde asistido del secretario -fuente- a efectuar el concierto fiscal de carnes y despojos de todas clases con los industriales, con las siguientes bases: 1) Cifra líquida del concierto quince mil pts (15.000 pts), anuales, 2) las cuotas se abonarán por trimestres; 3) el concierto será por un año prorrogable tacitamente si no se denuncia dos meses antes de finalizar su vigencia; 4) como garantía abonarán por adelantado un trimestre; 5) en cuanto a sanciones y rescisión se someten a la ordenanza y legislación vigente.

Tastet  
Arroba  
a. terrano  
mayoral  
a. cano

Natalidad y un-  
cialidad

vistas las instancias y justificantes presentados por el tr. secretario y alcaide D. Felipe Ferrer, se acuerda anticiparles con cargo a la Mutualidad de Funcionarios los premios de municipalidad y natalidad que respectivamente solicitan de 5000 y 750 pts. de acuerdo con los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios, de Arica (def. dado que se cumplen los requisitos de los arts. 56 y 57 y disposiciones transitorias 2ª p. 4 de los Estatutos).

Felipe Panagua

Calificación a D. Alipio  
apoyar petición de

se acordó abonar a D. Alipio Ferrer de 4000 pts por trabajos extraord. prestados al Ayuntamiento en 1960. Se acordó probar incondicional apoyo a la solicitud presentada por D. Quique Domínguez a través de la Empresa Domínguez para establecer un servicio regular de viajes entre Heliadora de los Apartes a Badajoz ya que con ello beneficiaría enormemente a toda esta región al mejorar su comunicación con la capital del Provincia. Actualmente se pierde tiempo en los trayectos. Con la puesta de este servicio de viajes se facilitaría hacer los viajes en menor tiempo y sin percibir en el trayecto como hoy ocurre que al libre certificado de este acuerdo para cumplir al Sr. Domínguez en Badajoz. En otros asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión de fin certificar.

Angel Maquilla

Benigno Ferrer



Asistentes

D. Ricardo Tastet Romero  
 D. Antonio Arroba Zúñiga  
 D. Antonio Serrano Mendez  
 D. Juan Mayoral Marquez  
 D. Antonio Cano Cerezo  
 D. Angel Maunilla Trenado  
 D. Felipe Paniagua Ramiro  
 D. Mariano Valsera Alzaba  
 D. Julian Benitez Calderini

Señon Extraordinaria de 19 de Marzo de 1961  
 En Calarrobria a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno siendo la hora de las diez se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Tastet Romero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura al Decreto del 16 de Febrero de 1961 B.O. del Estado del día 23, por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales para el próximo domingo día 26 de Marzo; y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. = Debiendo pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, que procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Ricardo Tastet Romero ..... 8 votos  
 Resultando elegido D. Ricardo Tastet Romero por ocho votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan. Firmaron: Ricardo Tastet. - Antonio Arroba. - Antonio Serrano. - Juan Mayoral. - Antonio Cano. - Angel Maunilla. - Felipe Paniagua. - Mariano Valsera. - Julian Benitez. - Antonio Martín existentes al acto.

*[Signature]*

*[Signature]* Angel Maunilla

*[Signature]* Felipe Paniagua

*[Signature]* Antonio Serrano





Asistentes:

- D. Ricardo Tastet Romero
- D. Antonio Arroba Zúñiga
- D. Antonio Terramundo
- D. Juan Mayoral Luque
- D. Antonio Cano Cereto
- D. Angel Maunilla Cerrudo
- D. Felipe Saniagua Ramiro
- D. Mariano Valera Algaba
- D. Julián Benítez Calderín

Sesión Extraordinaria de 19 de Marzo de 1961  
 En Calarrobias a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno siendo la hora de las once se reunieron en la sala de actos del Contador los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Tastet Romero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. Se ordena de la Presidencia el Sr. secretario dió lectura al decreto de 23 de Febrero de 1961 B.O. del Estado del día 10-3-1961, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, para el próximo domingo día 26 de marzo; y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. = debiendo pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, que procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Ricardo Tastet Romero - - - - - 8 votos  
 Resultando elegido D. Ricardo Tastet Romero por ocho votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria se dió por terminado el acto a las doce acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan. Certifico.



sesión Ordinaria del día 20 de Abril de 1961

En la Villa de Talarrubia a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se citan y bajo la presidencia del señor Alcalde Don. Ricardo Estet Romero.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Proyecto alumbrado de la Plaza Aprobado el proyecto de alumbrado de la plaza cuya cuantía asciende a ochocientos ptos encargándose de la realización del mismo el industrial de esta localidad D. Juan Mayoral Marquez.

Cesión solares viviendas de renta limitada. Aprobado la cesión gratuita de solares para viviendas de renta limitada por una extensión superficial de unos 6.000 m<sup>2</sup>, para unas cincuenta viviendas.

Aprobar tarjeta del Pielado. Aprobado tarjeta del Pielado por un importe de 1.00 ptos anuales en compensación a la orognástica y para necesidad de la Diócesis.

Creación Biblioteca pública. Se acuerda por unanimidad solicitar la creación de una biblioteca pública Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente convenio entre este Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de bibliotecas en el que se estipulen los derechos y obligaciones con respecto a dicha Biblioteca Pública Municipal.





pal.-

Se acordó así mismo proponer la Junta rectora y encargado de dicha biblioteca que estará formada por los siguientes señores: Presidente: Ricardo Zastel Romero, Secretario - Encargado: D. José Felipe Gomes Arroba. Tesoro D. Amador Alvarez Marín, Vocales: Por Juidicatos D. Miguel Rodriguez Conaliga. Por vecinos D. José M. Urogorrou Girois.

Así mismo se hace constar que el local destinado cuenta con las debidas instalaciones y que el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para que esté en consonancia con cuanto señala la norma 8ª de las instrucciones para creación de bibliotecas editadas por el Servicio Nacional de lectura.

Concierto bebidas  
(bares)

Seguidamente y previa informe del Secretario - Interventor se procede a aprobar las siguientes bases, para los conciertos de bebidas con los grupos de bares y tabernas, para el presente ejercicio 1961; bases que son aprobadas por unanimidad. Se acuerda al Sr. Alcalde para que asistido del Secretario - Interventor pueda firmar y formalizar los conciertos correspondientes. Serán objeto de concierto, el arbitrio de usos y consumos (Tarifa 5ª) referente a bebidas espirituosas y alcohólicas por importe de dieciseis mil ochocientas pts; Consumo de bebidas 10%, por importe de ocho mil quinientas pts; Cinco centimos sobre litro de vino y udra, por importe de cuatro mil doscientas pts; el 10% con carácter no fiscal sobre consumiciones por importe de ocho mil quinientas pts; Todo arroja un total de treinta y ocho mil pts que será distribuida entre los concertan-



tes en la forma que ellos pacten unánimemente previa clasificación de sus industrias; las cuotas deberán abonarse trimestralmente; este convenio será prorrogable fácilmente si cualquiera de las partes no manifiesta disconformidad anunciada con dos meses de anticipación a comenzar el ejercicio siguiente. Caso contrario solo regiran para el ejercicio actual.

Concierto bebidas en  
Pantano p. de Tola

Por lo que se refiere a las industrias de bares y tabernas residentes en el Pantano de forma de sola regiran las mismas bases expuestas y el total importe del concierto será cuatro mil ochocientos pts (4800 pts)

Concierto uso y consumo (Cines)

Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que aristido del Secretario-Interventor formalice los conciertos de uso y consumo de cine y consumo, tarifa 52, por un importe de seis mil pts anuales, que serán abonados por cuotas trimestrales; este concierto rige durante un año prorrogable fácilmente y las partes no lo denuncian con dos meses antes de comenzar el siguiente ejercicio; regiran las demás condiciones de la Ley.

Concierto Carnes  
frescas.

Se acuerdo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que aristido del Secretario-Interventor formalice el concierto sobre carnes frescas con los industriales del pantano por un importe total de dos mil quinientas pts anuales (2500 pts) y rigiendo las mismas condiciones que se indican en la sesión del 11 de marzo pasado por las comarcas de esta localidad.

a. Carne  
A: Arroba  
Mayorat

Concierto industrias  
callejeras.

Igualmente se aprobó concertar el arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes en un total de 1600 pts, a los industriales de esta localidad. Las cuotas serán trimestrales y regiran las demás condiciones de la Ley.

Felipe Paulagua

Factura por ofi.

Se aprueba por unanimidad factura por ofi. por 8236 pts No habiendo cosa que tratar se levanta la sesión de que certifica.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Hugo M. Amillo

Alfonso



Presidente

D. Ricardo Tostet Romero

Concejales

D. Antonio Amoh

D. Antonio Terrano

D. Juan Mayoral

D. Antonio Cam

D. Julian Benitez

D. Mariano Vahera

D. Angel Manilla

D. Felipe Paniagua

Sesión ordinaria del día 26 de junio de 1961

En la villa de Calarubias a veintiseis de junio de 1961 novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la casa Consistorial, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores del margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ricardo Tostet Romero

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Proyecto Acerado c/ Joz Antonio.

Le dio cuenta del proyecto de acerado de la calle Joz Ant<sup>o</sup>, tramo de la esquina de D. Mariano Marquez de Prado a la de Doña Cueva y de la casa de D. Tomas de Luna hasta la esquina de Aguilino propiedad de D. Ant. D. de Calderon. Examinado dicho proyecto la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto técnico en su pliego de condiciones y su valoración económica, debiendo exponerse al público durante quince días en el Tablero de Edictos a fin de oír reclamaciones. La cuantía asciende a 98.740'50 pts.

Enajenación parcelas Dehesa

Por la presidencia se hizo presente a la Corporación el elenco de todos los vecinos de que por el Ayuntamiento se proceda por los trámites legales oportunos a la enajenación de un contingente de parcelas con fines agropecuarios, de la Dehesa Unión Nieto propiedad de este Ayuntamiento. De esta forma el vecindario podría cumplir mejor los fines indicados y sobre todo y



fundamentalmente podría obtener este Ayuntamiento unos ingresos muy necesarios para poder financiar en parte el proyecto de Abastecimiento de aguas, cuyo proyecto técnico está próximo a ser terminado. Los Señores Concejales opinaron de acuerdo con la Presidencia y por unanimidad se acordó:

1.<sup>o</sup> Instruir expediente para la enajenación de 312 parcelas destinadas a fines agropecuarios, por una extensión superficial de 60.000 - 80.000 metros cuadrados, procurando a este fin, tomar una zona de terreno en la Selva Utrero Nieto propiedad de este Ayuntamiento, que resuelva la finalidad agropecuaria antes mencionada y al mismo tiempo no desmejora la finca; el importe de esta enajenación deberá destinarse íntegramente a la financiación del presupuesto ordinario a que dé lugar el proyecto de abastecimiento de aguas próximo a terminarse.

2.<sup>o</sup> Que se interese informe de Secretaría sobre la tramitación legal del asunto y que en su vista la Alcaldía decreta lo que proceda.

Provisión vacante Al-  
frendo Portero y S. Municipal

Para la provisión por concurso de las Plazas de Aguacil Portero y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo preceptado en el art. 353 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y en el 260 del Reglamento de Funcionarios de Admón Local de 30 de Mayo de 1952.

Vistas las bases propuestas y de conformi-





- dad con el dictamen de la Comisión de Gobernación la Corporación por unanimidad, acuerda:
- 1<sup>o</sup> Proceder a la provisión en propiedad de los expresados subalternos, por concurso, mediante examen de aptitud.
  - 2<sup>o</sup> Aprobar las bases a las que ha de ajustarse el concurso elaboradas por dicha Comisión de Gobierno.
  - 3<sup>o</sup> Se designa al Concejal D. Juan Mayoral Marquy y al funcionario D. Antonio Martín para que formen parte del Tribunal que ha de constituirse y al Funcionario D. Felipe Juan Amos para que actúe como Secretario del mismo.
  - 4<sup>o</sup> Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la mejor ejecución de estos acuerdos.

Robante via pública se dio cuenta de la venta en pública subasta de un robante en la vía pública c/ Balears que limita con la finca de Gabriel Utrero al poniente y Sebastián Rodríguez Arroyo al mediodía en una extensión de 100' 35 da<sup>2</sup> y precio de 2015 pto adjudicándose a don Benigno Terrero Utrero.

Permuta terrenos con Natalio Burqueño

se dio cuenta de la permuta de terrenos efectuada entre don. Natalio Burqueño Cuervo y el Ayuntamiento para la mejor urbanización. dicha permuta fue aprobada por la Comisión Permanente.

Parte en juicio

se dio cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Permanente para no mostrar parte en juicio sobre licencia que afectó algo a los fincos propiedad de este Ayuntamiento denominado Campo N.º 1, sin renunciar a la indemnización civil ni a ella su-



bien lugar, todo ello dado que según informa el guarda de la Dehesa no se han producido daños en la finca.

Venta toro concejo  
y adquisición de dos.

Se dio cuenta de la venta del toro concejo en el precio de trece mil pts (13.000 pt) y la adquisición de dos novillos en el precio de 14.500 pts (catorce mil quinientas pts), para lo cual fue facultado el Concejal Don Antonio Cano Cerezo y el Ganadero de la Dehesa y todo lo cual fue aprobado en la Comisión Permanente de 13 de Mayo pasado.

Aprobación cuenta  
general del presupuesto  
del ejercicio 1960.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad en la forma que está redactada y cuyo resumen es el siguiente:

|  |                   |
|--|-------------------|
| Existencia en 31 de Diciembre de 1960    | 304.789'45        |
| Presto por cobrar al final del ejercicio | 16.105'98         |
| <u>Total</u>                             | <u>320.895'43</u> |
| Presto por pagar a id. id.               | 47.938'32         |
| <u>Superavit</u>                         | <u>272.957'11</u> |

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en





virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida Cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad en la forma redactada y cuyo resumen es como sigue:

Activo : 1.713.651'33

Pasivo : - - - - -

Diferencia : 1.712.651'33

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 3 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Firman el acto en que constan los precedentes extremos todos los señores concurrentes que al margen se indican.

Cuenta Valores Independientes de Presupuestos

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1960 rendida por el Depositario de la Cor-



poración D. Mariano Marín Cabernas y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1960 referente a valores independientes y Auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Mariano Marín Cabernas fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobado la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Aniquación Calle a Rafael Marquer de Prado Mendoza solicitando sea D. Antonio Tastet Cauo dedicada una calle de esta localidad al que fue miembro de número de la Real Academia de Farmacia y Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid. Don. Antonio Tastet Cauo-Cortés, natural de Talarrubias y querido y admirado en esta localidad por su valía y prestigio. Seguidamente fue acordado por unanimidad se tenga en cuenta a fin de dedicarle una calle.

Se dio cuenta de instancia presentada por Doña Florencia Marquer de Prado Mendoza solicitando la devolución de 1471 pts 20 cts. por estar exenta en finca los Chiqueos de Cortés. Brición rustica. Se acordó aplazar su devolución.

Gratificación Municipal Se acordó por unanimidad conceder como gratificación al Policía Municipal Claudio Benítez Calderón y al Alguacil Portero Simón Cauo





en concepto de gratificación la paga extra-ordinaria del próximo día 18 de julio, siendo así el deseo de la Corporación por si hubiera duda de si legalmente tienen derecho a paga extraordinaria. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifica ~~señor~~

A. Cano  
A. Arroba

~~Felipe Pavia~~

Felipe Pavia

Angel Maunillo

~~Manuel Pavia~~

Mayor

Manuel Pavia



Presidente  
 D. Ricardo Tardet Romero  
 -Concejales-  
 D. Antonio Arroba Zúñiga  
 D. Antonio Ferran Maiz  
 D. Juan Mayoral Magaña  
 D. Antonio Cano Cerero  
 D. Angel Manilla Trueta  
 D. Felipe Pamiagua  
 D. Mariano Valera  
 D. Julian Benítez  
 -Secretario-  
 D. Antonio Martín

Sesión Ordinaria del 31 Julio 961  
 Liu Zalarrubias a treinta y cinco  
 de Julio de mil novecientos sesenta  
 y uno siendo las veintinueve horas  
 se constituyó el Ayuntamiento en el  
 salón de sesiones de la Casa-Consistorial,  
 en sesión ordinaria con asistencia  
 de los Sres del margen y bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Ricardo Tardet Romero asistido de  
 mi el Secretario.

Declarado abierto el acto público  
 por la Presidencia, de su orden el in-  
 frascripto Secretario procedió a dar lee-  
 tura al borrador del acta anterior que  
 por unanimidad fue aprobada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y o  
 el Secretario, di lectura del dictamen de  
 la Comisión de Hacienda fecha 21 de junio  
 por el cual se informa favorablemente el  
 Suplemento de crédito de un crédito de  
 Cincuenta y ocho mil cuarenta y tres pts 70% et  
 con imputación al Superavit del presump-  
 to ordinario del corriente año, para aten-  
 der al pago de las atenciones que se deta-  
 llan en el expediente por valor de Cin-  
 cuenta y Ocho mil Cuarenta y tres pts  
 70 ctvs.

Luterados los Señores asistentes de  
 dicho informe y de no haberse presen-  
 tado respecto al proyecto reclamación  
 alguna durante el plazo de exposición  
 al público del expediente, y considerando  
 que, por tratarse de una obligación le-





gítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el Capítulo 664 de la Ley de Regimen Local y Art. 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente el Suplemento de crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Acordado el Sr. Antonio

Visto el informe que sobre el expediente de acuerdo de la calle de José Antonio ha emitido la Comisión de Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad, hacer suyo y aceptar dicho dictamen, y además que en tenor de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 1.º del artículo 451 de la Ley de Regimen Local, 469 y demás concordantes de la Ley, procede se impongan contribuciones especiales a las personas o clases especialmente beneficiadas por la realización de dichas obras y a qui se refiere este expediente; a este fin es procedente se haga el oportuno reparto y fraccionamiento del pago en dos plazos formalizándose el oportuno expediente con los documentos y requisitos previstos en los Art. 38 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales teniendo en cuenta que tratándose de este acuerdo podrán imponerse con arreglo a la Ley dichas contribuciones especiales en la cuantía de un cien por cien o totalidad del valor de la obra; proceda también sea expuesto al público dicho expediente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de dar reclamaciones.

La base del reparto ha de ser única, como



resultado de aplicar a la suma de los metros cuadrados de acera de cada edificio beneficiado, el coeficiente o tipo de imposición resultante de dividir el total importe del acera entre el total de metros cuadrados de acera construida.

En cuanto al sistema de financiación se abrirá un concepto en el presupuesto ordinario de ingresos para dar entrada en el mismo al superavit del presupuesto, del cual y a través de la oportuna habilitación de crédito se financiará la obra.

Venta parcelas Gehen

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de la Corporación en pleno de veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y uno para la enajenación en pública subasta, y previos los tramites legales oportunos, de un contingente de parcelas, con fines agroprecuarios, de la dehesa denominada Mingo Nieto, propiedad de este ayuntamiento, por una extensión superficial de sesenta mil a ochenta mil metros cuadrados distribuidos entre trescientas doce parcelas, por ser indispensable el importe que se obtenga de su venta para completar los ingresos del presupuesto extraordinario, en la parte no rubricada, para el abastecimiento de aguas de esta población, obra cuya realización es urgente por razones tecnico-higienicas, y de cuyo diligenciado resulta:

Primero. - Que dicho contingente de parcelas ha sido valorado tecnicamente y pericialmente en un total de ochocientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas

Segundo. - Que el presupuesto Municipal ordinario de ingresos del actual ejercicio importa Ochocientos ochenta mil siete pesetas, setenta y dos centimos, por lo que la tasación de las parcelas objeto de venta es superior al 35% del citado presupuesto.



Verencia. - Que abierta información pública por término de quince días no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que, por los razonamientos expuestos, procede solicitar del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para llevar a cabo la proyectada enajenación a tenor de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955

Considerando que en la substanciación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero. - Aprobar la tasación de ochocientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas, que como valor actual ha sido asignado preliminarmente al inmueble cuya enajenación se proyecta.

Segundo. - Que por la Alcalata presidencia y por el conducto reglamentario se eleva al Ministerio de la Gobernación la correspondiente instancia acompañada de los documentos prevenidos en la Circular de la Dirección General de Administración General de 14 de Septiembre de 1951 en suplica de que se conceda autorización para efectuar la enajenación acordada.

No los efectos de lo preceptuado en el apartado e) del Art. 303 de la Ley de Régimen Local vigente se hace constar que este Ayuntamiento se compone de nueve miembros, habiéndolo asistido y votado favorablemente el acuerdo de todos ellos.

Liquidación de Pedro Bolaños

Se acordó por unanimidad aprobar la liquidación efectuada para pagar a don Pedro Bolaños la cantidad de 1850 (mil ochocientas cincuenta pts). por dos meses de trabajos extraordinarios en este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certi-



fico.

~~Pascual J. G.~~

~~Vicente Ruiz~~

~~Angel Maurella~~

~~Francisco Patro~~ a. Navarro

Felipe Paniagua

~~Alonso~~  
Mayer

a. Cano  
a. Arriba





Presidente

Antonio Arrobas Durán  
- Copia -  
D. Manuel Valero Albaladejo  
D. Rafael Maquilla Hernández  
D. Antonio Berzosa López  
D. Feliciano Puente Calderín  
D. Antonio Jarama Berroa  
D. Felipe Paniagua

sesión ordinaria del 16 de Agosto 1961  
En Talavera de la Reina a dieciséis de Agosto  
de mil novecientos sesenta y uno a las  
veintidós horas se constituyó el Ayuntamiento  
en el Salón de sesiones de la Casa Con-  
sistorial, en sesión ordinaria, con asistencia  
de los Pres. citados al margen y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Arrobas  
Durán.

Declarado abierto el acto público, por la  
presidencia, de su orden, el infrascrito se-  
cretario procedió a dar lectura al bome-  
dor del acta de la sesión anterior que por unani-  
midad fue aprobada.

aprobación pliego  
condiciones subasta  
dehesa.

Lequidamente fue aprobado el pliego de  
condiciones para la subasta de la Dehesa  
- Unión Nieta, propiedad de este Ayuntamiento en los  
terminos que pluma redactado e unido al ex-  
pediente; se dividirá la Dehesa a tal efecto  
en cuatro lotes, valiendo a pública subasta  
los nº 1, 3 y 4 (uno, tres y cuatro) los dos pri-  
meros desde el día uno de octubre hasta el  
día ocho de Febrero de 1962 por lo que se refiere  
a su aprovechamiento de pastos, y el lote nú-  
mero cuatro será aprovechado desde la uni-  
ona fecha uno de octubre de 1961 hasta el día  
de junio de 1962; este lote nº cuatro es el de-  
terminado lote entre carreteras. El lote nº  
dos queda reservado para aprovechamiento  
de los ganados de vecinos del pueblo, por ad-  
ministración del Ayuntamiento, según  
abituada costumbre de años anteriores.  
La subasta será anunciada al público con  
veinte días al menos de anticipación.



empezando a las once horas del día diez de Septe del año actual adjudicándose los lotes por medio de la apertura de los pliegos presentados y siendo admitidos solo aquellos que cubran o mejoran el tipo de tasación o subasta y que se detallan seguidamente procediéndose a la adjudicación con carácter provisional al decir por los tipos de tasación de los lotes son:

lote n.º uno: sesenta mil pesetas —  
 lote n.º tres: Veinticinco mil pts —  
 lote n.º cuatro: Doce mil pts —

Deben en partidos de labor.

seguidamente por unanimidad se acordó: que se proceda, como costumbre tradicional que se viene haciendo cada cuatro años, a distribuir la Dehesa en "partidos de labor" entre los vecinos del pueblo, en su día, para dar comienzo a las labores el ocho de febrero de 1962, previo sorteo y formalidades que en su día se tendrán en cuenta; esto por reportar unos mayores ingresos al Ayuntamiento este sistema de explotación.

A. Arroba  
 A. Carr

Arreglo C. P. P. con pa-  
 dos del paro obrero.

Con el fin de invertir las cantidades reunidas a este Ayuntamiento para unificar el paro obrero y considerando que el momento para realizar las disponibilidades que existen es oportuno, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde-P.º para que lleve a efecto la inversión de dichos capitales en el arreglo de la denominada C. P. P., procurando obtener el mayor rendimiento posible y teniendo carácter preferente aquellos que estuvieran en paro, dando cuenta en su día al Ayuntamiento de la liquidación para su aprobación.

No habiendo más asuntos se levanta la sesión a las veintidós horas. Yo el secretario certifico.

~~Manuel Martínez~~  
 Manuel Martínez

Felipe Paniagua

DIPUTACION DE BADAJOZ

Alcaldé



Señor Ovdianin del 25 de Septbre 1961

En Valdeavivir, a veinticinco de Septbre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintinueve horas del día, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores citados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Ricardo Tasset Romero

Declarado abierto el acto público, por la presidencia, de orden, el Sr. secretario te-cretario dió lectura al borrador del acta au-terno que por unanimidad fue aprobado.

Después el Secretario, dió cuenta de haberle concedido a Don. Miguel Rodri-quez Corraliza un permiso por la alcaldía Preidencia, de seis meses de duración para asuntos propios y sin derecho a sueldo, todo ello de conformidad con las disposiciones vigentes y Reglamento de funcionarios de Administración Local de 1952.

En continuación, el Sr. alcalde mani-ifestó que la ausencia del oficial primero del Ayuntamiento, Sr. Corraliza durante los seis meses de permiso que oficialmente se le había concedido, daba lugar a la abso-luta necesidad de tener que suiter mas per-sonal contratado en el Ayunt., por el cúmulo de trabajo que recae sobre los demás como consecuencia de su ausencia del oficial 1º, y además porque se ha incrementado no-blemente la actividad administrativa y número de expedientes tramitados, siendo de por sí muy reducida la plantilla del Ayuntamiento. Después de varias intervenciones



D. Ricardo Tasset Romero

D. Antonio Corraliza

D. Juan Manuel Marqués

D. Felipe Párraga Ramos

D. Ángel Manilla Trujillo

D. Manzano

D. Julián Benito

Permisos Corraliza

Permisos a funcio-  
narios vacante oficial



y deliberaciones por parte de los miembros de la Corporación y considerando que de momento no existe persona adecuada a los trabajos que desempeñaba el Oficial 1.º del Ayuntamiento; considerando que han de pasarse los seis meses solo en poner al corriente de los asuntos y consiguiente tarea administrativa, lo que haría que todo el trabajo repercuta sobre los funcionarios actualmente en activo; considerando que puede ser muy posible que dicha plaza quedase vacante por pasar, según su conveniencia, el Sr. Corvaliza a excedente voluntario, siendo en tal caso preciso sacarla a oposición y cubrirse en propiedad; considerando que los funcionarios actualmente en activo, con lo suficientemente competentes, para que con arduidad, constancia, sacrificio y gran celo, pueden afrontar durante este lapso de tiempo, esta situación, sin que ellos sufran reparo; considerando que incluso el Ayuntamiento sale beneficiado económicamente y sobre todo en orden a la mejor marcha de los asuntos administrativos, por unanimidad acuerda: que los funcionarios actualmente en activo asuman el aumento de trabajo y responsabilidad que la ausencia temporal del Sr. Corvaliza ocasiona y gratificar eventualmente y durante el tiempo que esté vacante la plaza de Oficial 1.º (por permiso temporal, o, en su caso hasta tanto se cubra en caso de excedencia de otra circuns-





taución), quedando sin efecto dicha gratificación al ocuparse dicha plaza de oficial 1.º: al Sr. Secretario en la cantidad de diez mil pts anuales; al Sr. Auxiliar D. Benigno Pacho en cinco mil pts anuales, y al auxiliar D. Felipe Forner en cinco mil pts anuales; debiendo cobrar por mensualidades hasta el mes en que se ocupe dicha plaza de oficial.

Contratación Agustina Rios -

Así mismo acuerda el Ayuntamiento, en virtud de todo lo expuesto anteriormente y considerando lo reducido de la plantilla y el número de padrones que se han incrementado este año por renovación y puesta en vigor de nuevas Ordenanzas fiscales, que para estos trabajos más materiales, se contrate, y para ello se autoriza al Sr. Alcalde a Doña Agustina Rios, en la cantidad de mil trescientas pts mensuales, y durante el tiempo que se estime necesario, según los trabajos lo requieran.

Trabajos retribuidos

Se acordó por unanimidad, abonar a D. Felipe Forner Arriba una mensualidad extra del sueldo en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios parados veranos y durante el correspondiente mes de vacaciones que le cupiere la ley, realizó un nuevo caso y calles

Instancia de D. D. D. D.

Exención de impuestos

Vista la instancia presentada por Doña Florencia Marques de Prado Mendosa, propietaria en este término Municipal y vecina de Madrid, en solicitud de devolución de un pago hecho al Ayuntamiento por un importe de mil cuatrocientas, setenta y una pts 20 cuf. en concepto de Arbitrio Municipal sobre riqueza rústica correspondientes a los años que se indican.

Considerando que acredita debidamente por reso-



lución de la Dirección General de Contribución de Administración de propiedades y Contribución territorial, el privilegio de estar exento durante el tiempo a que se refiere la citada instancia; este Ayuntamiento en pleno acuerdo por unanimidad acceder a lo solicitado procediendo a la devolución de la cantidad reclamada en su instancia.

Pratificación Agentes Censales.

Vista la instancia suscrita por los Mes. agentes censales para el curso decenal, Octavio Jorralver Raso y otros tres, alegando razones mostrando disconformidad por la cantidad que se pretende abonarles; Considerando los trabajos realizados, este Ayuntamiento en pleno acuerdo por unanimidad abonarles en total dos mil pesetas a cada uno; son pues en total ochocientos. Esto con vide pendencia de la pratificación que se gire por los organismos superiores.

Admitidos a oposición Alcaide y P. Municipal

Al acuerdo por unanimidad declarar admitidos al concurso-oposición para alcaide-portero y guardia municipal a: D. Claudio Benítez Calderón; Simón Cano Camacho; Agnacio Razo Ledesma; Felipe Jimenez y Leoncio Dobanillas. Igualmente designar como concejal para formar parte del tribunal a Don. Juan Mayoral y en representación de los Dignatarios a Don. Antonio Martín, actuando de secretario Don Felipe Juan Arriba

Pliego condiciones exp. acordado el J. Ayuntamiento

Al mismo se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones del expediente de Acercado de la Calle de San Andrés, que por olvido no se introdujo en el acta anterior. Igualmente pagar o abonar con cargo al





presupuesto Ordinario lo que exceda de dos metros de altura, que no puede cargarse a los propietarios de los edificios, según la Ley de Régimen Local vigente.

Vista la instancia presentada por don Antonio Martín secretario de esta corporación solicitando (se expone después, queda todo esto aparte).

Aprobación expediente contrib. especiales el Jor. Antoni.

Visto el expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la realización de la obra de "Pavimentación de la calle de Jor. Antonio, tramos que constan en el expediente" en virtud de acuerdo de fecha 31 de Julio de 1961 y .

### Resultando

1º Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos previene el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

2º Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo y en la forma que se determina en los arts. 30 y 38 del repetido Reglamento, no se ha presentado ninguna reclamación.

Considerando que la cuantía de las contribuciones especiales impuestas está comprendida dentro del límite del 100 por 100 del coste de la obra, señalado en el apartado c) del artículo 470 de la repetida Ley de Régimen Local.

Considerando que no existiendo motivo de rectificación, las cuotas señaladas a los contribuyentes se consideran definitivas, sin perjuicio de la reducción procedente por la baja que pueda obtenerse en la subasta o por otras causas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones reglamentarias.



El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º Aprobado todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposición, cuya ejecutividad se declara. Y

2.º Que se proceda a confeccionar el padrón para la exacción de tales contribuciones especiales, fraccionando las cuotas en dos plazos, que se harán efectivas a medida que el gasto de la obra lo requiera.

Adquisición terrenos  
de D. Manuel Mendosa  
para estercolero público.

De acuerdo con la autorización concedida al Sr. Alcalde para la adquisición de unos terrenos, propiedad de D. Manuel Mendosa Ruiz, vecino de Babera del Buey, en una extensión superficial de unos 40 m<sup>2</sup> y sitos en la carretera de Calarriñas a Pecho, cerca denominada (al lado de la Almazara de D. Rafael) se acuerda por unanimidad la aprobación de dicha compra o adquisición en los términos convenidos por ambas partes contratantes, es decir a Veinticinco Pesetas metro cuadrado; el destino de estos terrenos será para llevar a cabo la construcción de un vertedero o estercolero público donde se depositen los residuos de limpieza de calles etc. etc. donde serán objeto de desinfección o cremación periódica, con fines sanitarios.

Premio Natalidad, soli-  
citarlo por Secretario.

Vista la instancia presentada por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. Antonio Martín Sanchez en solicitud de un premio de natalidad por valor de 750 pts. según lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Admón. Local, y considerando que se dan todos los requisitos exigidos en el





mencionado artículo, y que aportará la correspondiente partida de nacimiento de su hijo, esta Corporación acuerda por unanimidad otorgarle el mencionado premio de natalidad. - Sobre ropado: trabajos extraordinarios; numerando calles. - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de que certifico.

Arriba  
A. Cano

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Angel Maunilla

*[Signature]*

Felipe Paniagua

*[Signature]*

*[Signature]*



Asistentes

Presidente

D. Ricardo Castet Romero

Concejales

D. Juan Manuel Marquez

D. Antonio Anobaduniza

D. Julian Quintos Corderon

D. Mariano Delera Algora

D. Angel Mansilla Truado

D. Felipe Paniagua Ramiro

Secretario

D. Antonio Martin Sanchez

Aprobación Proyecto técnico, abastecim. Aguas

Aprobación Proyecto técnico de abastecim. Aguas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Ordinaria del 18 de Octubre de 1961

En Zalarrubias a diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintuna horas del día, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria con asistencia de los señores citados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Castet Romero.

Dedado abierto el acto público, por la presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Visto el proyecto de abastecimiento de aguas a este Municipio, aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 1 de Agosto del corriente año, cuyos presupuestos de ejecución por administración y por contrata son de 6.148.545,24 pts. y 7.015.663,29 pts., respectivamente; y siendo preciso obtener la oportuna concesión Administrativa del caudal de aguas que ha de ser utilizado para llevar a efecto el trámite de información pública del referido proyecto, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad: autorizar a D. Ricardo Castet Romero, Alcalde Presidente del mismo, para solicitar del Ilmo. Sr. Comisario jefe de Aguas del Guadiana, un caudal de agua de 9 l seg. con 16 horas de utilización, a derivar del Río Guadiana (Pantano de Drellana) en termino Municipal de Zalarrubias (Badajoz) con destino al abastecimiento de esta localidad; y aprobar el proyecto técnico.

Se aprueba por unanimidad y en todas sus partes, sin reparo alguno que hacer el





proyecto de "Mercado de Abastos" redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y que ha de llevarse a efecto en esta localidad; cuyo importe total general es de seiscientos cuarenta mil novecientos treinta y una pesetas con setenta centimos. Así mismo se aprueba por unanimidad la aportación que en su día ha de efectuar este Ayuntamiento para la ejecución de dicho mercado, y que asciende al 30% del importe del presupuesto de contrata, a lo cual se comprometo y obliga.

adquisición casa  
D. S. Mariano Rios

Visto y aprobado el proyecto técnico ejecutado por la Excm. Diputación Provincial sobre construcción de un Mercado de Abastecimientos en esta localidad, que ha de llevarse a efecto en el local denominado "Cuartel Viejo" propiedad de este Ayuntamiento y siendo necesario la adquisición de otra finca urbana contigua, propiedad de D. Mariano Rios Albero, vecino de esta localidad, se acuerda por unanimidad la adquisición voluntaria por compra-venta el local antes mencionado, o si fuera preciso adquisición a través de expediente de expropiación forzosa. El referido local a adquirir está sito en la calle Paz, y que limita con casa propiedad de D. Martirio Sanchez Manuella y con citado "Cuartel Viejo" propiedad de este Ayuntamiento.

Se autoriza en este acto al Sr. Alcalde Presidente, para que haga cuantas gestiones estime oportunas y conducentes a la adquisición de dicho local, solicitando previamente la oportuna certificación de maestro de obras sobre el justo precio del local de referencia.

Se acordó por unanimidad la clasificación de categorías de calles en la forma



siguiente:

1ª Categoría; Calvo Sotelo; Colón, (hasta calle H. Cortés) Generalísimo; General Mola; General Medina; 18 de Julio; José Antonio; Mártires de España; Plaza de España; Plaza Ramón y Cajal; Queipo de Llano; Sanjurjo y Virgen de la Cabeza.

2ª Categoría: Alta; Aranda; Badajoz; Barco; Cabanchal; Calabroso; Cerrillo; Cervantes; Cilla; Cruz; Charca (hasta caseta luz); Doradal; Pinar; Pizarro; Poyo; Santiago; San Roque; San Blas; San Bartolomé; San Antón; Terrano; Soldado Español; Braveria Castillo; Bemel; Braveria José Antonio; Bejar; y Toledo hasta cruce con Antigua.

3ª Categoría: Alcantara; Baleares; Benítez; Extramuros; Felipe IV; Lope de Vega; Magallanes; Matías Montero; Morcador; Muñoz Grande; Onesimo Redondo; Plaza de San Fleming; Pedro Caldera; Reyes Católicos; Santa Catalina; Virgen Coronada; Virgen Guadalupe y Velasquez.

Otras de 2ª categoría: Heroes del Alcazar; Hernán Cortés; Libertad; Llano Amarillo; Orliz; Olivar; Oviedo; Plaza Lebeda; Ras; Plaza Pio XII y Perulera.

Precios ganados dehesa

Igualmente se acuerda mantener los precios para el ganado, aprobados en sesión de 28 septiembre de 1960 para el segundo semestre de este año.

Junta Ganaderos

Se procedió a nombrar la nueva junta de ganaderos siendo elegidos por unanimidad los señores siguientes;

Don Jesus Mayoral Mera (ganadero)  
 Don Simón Estretero Sanchez (jefe H. Judicial)  
 Don Antonio Caine. Cerezo (Concejal)  
 Don Felipe Paniagua Paniro (Concejal)



y Don Bonos de Zena Zena (Veterinario).

Igualmente se aprueba que el precio que ha de regir para el ganado a partir del presente mes de Octubre al 8 de Febrero de 1962, sea el siguiente:

Vacuno 25 pts; Suofis 12 pts; Cabras 5 pts; y ganado caballar 0'80 <sup>(incl. las deudas)</sup> pts; ~~Ullus~~ <sup>Ullus</sup> ~~suales~~.

Se da cuenta de las reclamaciones habidas respecto al acuerdo de la Calle de José Antonio acordos por unanimidad lo siguiente:

Extimar las formuladas por D. Vicente Tajar do Navas, y D. Escadria Coriasco Quintes por considerarlas que son de justicia y desentinar la presentada por D. Inocencia Pascual Reco de Herrera, por considerarla fuera de lugar ~~era~~ e inadaptada al pliego de condiciones.

Tambien se aprueba por unanimidad elegir a D. Eugenia Cuevas como cocinera para los comedores escolares y D. Valentina Cerrato Garcia como ayudante para el mismo fin y asi mismo que el Ayuntamiento de las arcas municipales subvencione con veintisiete pts diarias a dichos servicios de comedores escolares para pago de cocineras; e igualmente abone en concepto de subvencion los gastos de menaje de cocina.

Intrelineado (Din y las deudas). Vale.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesion a que certifico.

A. Arcoaba

Angel Maunilla

Felipe Paniagua

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Precios ganados de la zona

Reclamaciones en el expediente C. José Ant.

Nombramiento como cocinera para grupos escolares y pinche.







Sesión Extraordinaria de 31 de Octubre de 1961

Pres. Asistentes  
 Presidente:

D. Ricardo Eastel Romero

Concejales:

D. Antonio Arroba Quijga

D. Antonio Senano Mendez

D. Antonio Pano Cerezo

D. Juan Mayoral Marques

D. Felipe Quijaga Quijaga

D. Angel Manilla Erenedo

D. Mariano Valera Algaba

D. Julian Benito Calderon

Secretario Interventor

D. Antonio Martin Sanchez

Aprobación presupuesto  
 de 1962

En Zalarrubias a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintena horas del día, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Eastel Romero, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, y con asistencia del secretario que da fe, a fin de proceder a la discusión y aprobación de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mí, el secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad.

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1962, formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo.

2.º Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución



que se acompañan al mismo, elevandolas a definitivas para regir durante la vigencia del Presupuesto.

3.º Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

4.º Que, en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, quedan fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos  
Estado de Gastos

|          |   |                     |
|----------|---|---------------------|
| Capítulo | 1.º Personal Activo                             | 4 92.874'89 Pts.    |
| "        | 2.º Material y diversos                         | 310.061'75 "        |
| "        | 3.º Clases Pasivas                              | 27.298'34 "         |
| "        | 4.º Deuda                                       |                     |
| "        | 5.º Subvenciones y participaciones en Ingresos  | 34.694'47 "         |
| "        | 6.º Extraordinarios y de capital                | 70.000'00 "         |
| "        | 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos | 20.600'00 "         |
| "        | 8.º Resultas                                    |                     |
|          | <u>Total del Presupuesto de Gastos</u>          | <u>955.529'45 "</u> |

Estado de Ingresos

|          |  |                     |
|----------|--|---------------------|
| Capítulo | 1.º Impuestos directos                         | 354.617'78 Pts.     |
| "        | 2.º Impuestos indirectos                       | 81.740'00 "         |
| "        | 3.º Tasas y otros ingresos                     | 138.700'00 "        |
| "        | 4.º Subvenciones y participaciones en Ingresos | 29.348'81 "         |
| "        | 5.º Ingresos patrimoniales                     | 338.122'86          |
| "        | 6.º Extraordinarios y de capital               |                     |
| "        | 7.º Eventuales e imprevistos                   | 13.000'00 "         |
| "        | 8.º Resultas                                   |                     |
|          | <u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>       | <u>955.529'45 "</u> |

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firmaran los señores asistentes con cargo,



el Secretario, que certifique.



*Pedro J. Ruiz*  
*Pedro J. Ruiz*

*Angel Masilla* a. *Verdugo*

A. Arrolas

a. Cano

*Felipe Paniagua* *Manuel J. Lopez*

*Mayoral*

*Albareda*





- Presidente -

D. Ricardo Tastet Romero

- Concejales -

D. Juan Mayoral Marín

D. Antonio Amador Zúñiga

D. Antonio Cano Corzo

D. Antonio Lerrano Mendez

D. Felipe Lamiagua

D. Angel Manilla Trueta

- Secretari -

D. Antonio Martín Sánchez

Sesión Ordinaria del 31 de Octubre de 1961

En Calarubias a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidos horas del día, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores citados al margen y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Tastet Romero.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Dada lectura del expediente instruido para la Nombramiento Municipal, provisión en propiedad de las plazas de Alguacil-Portero y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por medio de concurso, previo examen de aptitud; y

Considerando que tramitado el expediente, el Tribunal calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor de los concursantes D. Simón Cano Camacho y D. Claudio Benítez Calderón que son los calificados con mayor puntuación.

De conformidad con la propuesta del mencionado Tribunal y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 21, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a D. Simón Cano Camacho para ocupar en propiedad el cargo de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, y a D. Claudio Benítez Calderón para ocupar en propiedad el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Visto el expediente instruido para la adquisición de la casa propiedad de D. Mariano Ríos Ultrero, sita en la C/la Paz, nº 18 de julio, visto el informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, en el sentido de que ha de llevarse a cabo a través de concurso, y con informe de un Perito

Compra casa Mariano Ríos Ultrero.



sobre valoración de dicho edificio; comprobada por esta Corporación la absoluta necesidad de tener que adquirir la mencionada propiedad del Sr. Pios Alturo, porque es la única que por su situación puede resolver el problema de construir en ella y el "Cuartel Viejo" propiedad de este Ayuntamiento el proyectado Mercado de Abastos Municipal; condición que también fue manifestada por el propio Arquitecto Provincial cuando examinó el lugar donde se proyectaba efectuar o construir el Mercado Municipal; considerando que las certificaciones de los señores de D. Juan de esta localidad D. Leoncio González Solera y D. Nicasio González Jolly también consideran como es natural que la propiedad de D. Mariano Pios Alturo es la única que por su situación reúne condiciones adecuadas para dar la suficiente amplitud al proyectado Mercado de Abastos; considerando que dicho lugar donde ha de ser construido el Mercado de Abastos es el más adecuado por ser lugar céntrico con amplia calle y el desahogo de una plaza para mejor tránsito de vehículos; y que siendo dicho edificio "Cuartel Viejo" una propiedad inaprovechable de este Ayuntamiento, utilizarla a estos fines le ha de proporcionar una gran economía al erario Municipal al evitarle el tener que comprar otro edificio céntrico. En vista de todo lo expuesto este Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar aprobación definitiva al contrato de Compra-Venta efectuado con carácter provisional (hasta ser aprobado por el Pleno) por el Alcalde, en virtud de cuyo contrato se adquiere para este Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas la casa o edificio propiedad del vecino de esta localidad, D. Mariano Pios Alturo sita en la calle <sup>La Paz n.º 23</sup> (18 de Julio) con destino al futuro Mercado de Abastos, en el precio de Setenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, para cuyo pago se habilitará en el próximo expediente de Habilitación dicha suma, que deberá ser pagada al interesado cuando, terminado dicho expediente de habilitación y puesta a disposición de este Ayuntamiento la casa, se ordene por el Alcalde, siempre antes de plazo de 3 meses a partir de la firma del contrato. Queda autorizado al Sr. Alcalde para comparecer, asesorado por el Sr. Secretario, al otorgamiento y firma de la correspondiente Escritura Notarial.

A. Arroba  
A. Carras

En terlineado "n.º 23" y "La Paz n.º 23"; entre paréntesis por dos veces "18 de Julio" que queda anulado. Vale.

Lo habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión



Señores Asistentes

Presidente

D. Ricardo Costet

D. Concejales

D. Antonio Arrola

D. Mariano Valera

D. Juan Mayoral

D. Felipe Paniagua

D. Angel Mausilla

Secretario Interm.

D. Antonio Martín

Suplemento Crédito

Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre de 1961  
 En la Villa de Badajoz a veintuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas del día, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria con asistencia de los señores citados al margen y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Costet Romero.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y o el secretario di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 14 de Noviembre de 1961, por el cual se informa favorablemente la habilitación y suplemento de un crédito de doscientas cuarenta mil setecientas setenta y cuatro 58% pto. del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de diversas obligaciones especificadas en la relación adjunta.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación y suplemento de crédito indicado por 240.774,58 pesetas para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último



año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Atramos guarda dehem

Comprobado ser cierto, que el Guarda Sautana Fajardo Arenas ingresó al servicio de este Ayuntamiento el día 10-3-1956, y correspondiendo abonar el 1.<sup>er</sup> quinquenio a partir del 10 de Marzo de 1961, por cuyo concepto se le adeuda la cantidad de 59994 pesetas; procedase abonar citada cantidad en concepto de atramos que le corresponden.

Vista la instancia que autocala y el informe emitido por la Secretaria Interventora, comprobándose ser cierto que la niña M.<sup>a</sup> Josefa Fajardo hija del Guarda Sautana Fajardo Arenas cumplió la edad escolar el 27-10-1960; procedase abonar la diferencia de 60 pts. mensuales por importe de 720 pts. atrasadas que se le adeudan, debiéndose continuar abonando a partir de 1.<sup>o</sup> de Noviembre la cantidad de 240 pts. en concepto de Ayuda Familiar por citada hija.

Gratificación a S.A. Justicia Rios.

Seguidamente por la presidencia se expuso que debiera aprobarse a Doña Agustina Rios, contratada para los servicios de este Ayuntamiento, una gratificación de 650 pts (seiscientos cincuenta pts), dado que no percibe en este mes de Diciembre paga extraordinaria, como los demás funcionarios. En vista de ello el Ayuntamiento reconociendo su labor en el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la época de Navidades, que todo personal del Ayuntamiento disfruta de paga extraordinaria acordó por unanimidad concederle una gratificación de seiscientos cincuenta pts, que a la vez retribuyen ciertos trabajos extraordinarios en comunidad.



Donación Cam-  
paña Navidad

Así mismo se acordó por unanimi-  
dad cooperar a la Campaña de Navi-  
dad, encabizando la inscripción este Ayuntamiento,  
con una donación de quinientas pts (500/100)

Reclamación

Se expuso la reclamación verbal de Don  
Mariano Marquez de Prado sobre rebaje del  
bordillo de acerado de El. Jore Antonio, para  
que sus vehículos puedan pasar mejor a sus  
propiedades y en bien general, siendo por  
unanimidad rechazada por hacerse dicha  
reclamación cuando el bordillo está terminado  
y no ser procedente matar la esquina.

Medidores Dehesa

Se nombran medidores de la Dehesa al  
Concejal D. Mariano Valsera

Jornal medio un brazo

Se acordó por unanimidad fijar el  
jornal medio de un brazo en esta loca-  
lidad atendidas diversas circunstancias lo-  
cales en la cantidad de cuarenta pts.

Reducción conciertos  
Tanco Puerto Peñón

Vista la solicitud presentada por los industriales que  
forman parte del concierto de bebidas y carnes del pobla-  
do de "puerto Peñón", el Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad reducir en un 40% (cuarenta por ciento)  
dichos conciertos, atendiendo a que disminuyendo las  
obras del pantano y proximas a terminarse ha disminu-  
uido notablemente la población y por ende las ventas;  
para el proximo ejercicio 1966.

Premio al tr. Recau-  
dador Municipal

Se dio cuenta de la gestión realizada  
por el Recaudador Municipal en el ejercicio  
1964, en su vista se acordó por unanimidad  
concederle el premio de cobranza del 5% (cinco  
por ciento), al considerar que la gestión  
ha sido buena, ya que los cargos pendientes  
de cobro no han podido hacerse efectivos  
por diversas circunstancias ajenas a la



Recomendacion, y debidas a un reajuste de las Haciendas locales, que ha originado cierto retraso.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

A. arrola Felipe Paniagua

A. Tenorio

*[Signature]* *[Signature]*



Asistentes

Alcalde.

D. Ricardo Tastet Romero

D. Julian Benitez Calderon

D. Felipe Penaranda Ramirez

D. Antoni Ultrago Mendez

D. Mariano Valera Alcala

D. Antonio Cano Cervero

D. Juan Mayoral Maqueda

D. Angel Manilla Treviño

Explotación partidos dehesa

por los vecinos esta

Sesion Ordinaria de 31 Enero de 1969

En la Villa de Badajoz a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas del día, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesion ordinaria con asistencia de los Señores citados al margen y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ricardo Tastet Romero.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Examinado el expediente que se instruye para el aprovechamiento de los bienes de propios de este Ayuntamiento, concretamente, la Dehesa denominada, Mingo-Nieto, visto del Decreto de la Alcaldia y el informe emitido por la Secretaria Intervencion de este Ayuntamiento.

Considerando: Que cada cuatro años es necesario proceder a la explotación en labor de la citada Dehesa propiedad de este Ayuntamiento, por razones técnicas y de mejor aprovechamiento y explotación, como igualmente se porque así lo determinan las disposiciones vigentes.

Considerando: Que es costumbre tradicional antiquísima, muy abigarrada y enraizada en el sentir popular, que dicha explotación al llegar este cuarto año se haga a base de dividir la dehesa en partidos de labor que han de ser distribuidos entre todos los vecinos labradores de familia de este Municipio, previo señalamiento de un precio que la Corporación Municipal señale como contra prestación a esa especie de cesion de aprovechamiento de la parcela que corresponda a cada cabeza de familia.

Considerando: Que de no hacerlo en esta forma tradicional podria originarse cualquier alteracion de orden publico o malestar general.

Considerando: Que segun se deduce de los documentos y antecedentes y titulacion de esta propiedad, en algun



tiempo fue considerada y explotada en regimen de bien communal, transformandose posteriormente en un bien patrimonial o de propiedad de este Ayuntamiento.

Considerando: Que para los bienes comunales en algunos casos a que hace referencia el art. 77 del Reglamento de Bienes, el legislador consiente la adjudicación por lotes o por suertes si el disfrute fuere impracticable o muy dificultoso como es el caso presente hacerlo en otra forma, dandose en este caso cierta similitud o analogia.

Considerando: Que se han de obtener mayores beneficios que los que en años anteriores se obtuvieron del aprovechamiento de dicha Dehesa a través del procedimiento legal de subasta pública, previa publicación en el B.O. de la provincia.

Considerando: Que incluso los beneficios obtenidos han de superar al 6.8 a que se refiere el Reglamento de Bienes en su art. 75, considerado en relación con el valor que hoy racionalmente puede atribuirse a esta Dehesa propiedad del Ayuntamiento, muy por encima del que figura actualmente en el libro Inventario de Bienes.

Este Ayuntamiento, no obstante el informe legalmente emitido por el Secretario Interventor, por unanimidad acuerda, que se proceda o como es costumbre y tradición, comenzando de labor la Dehesa Mingo-Siete, y si fuere posible a lo sumo subastarse los lotes, solamente entre los vecinos labradores de Familia de esta localidad, que reúnan además la condición de cierto arraigo en esta localidad, para de esta forma, haciendolo con toda la generalidad y equidad posible, no tomen parte aquellos que tengan adquirida una vecindad efimera, transitoria y accidental, nacida mas que de una realidad autentica, de un puro formalismo, legal o cualquier otra circunstancia similar.

En este caso se acuerda tambien por unanimidad que el tipo de subasta sea de Doscientas cincuenta





cuenta peretas. Procedase tambien a publicar edictos y bandos en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, y citese a los señores que tradicionalmente hacen la particion de los partidos, para que en sobre cerrado presenten minuta de gastos que pueda importar la division de la Dehesa en partidos y adjudicado al que mas economicamente lo haga, se de principio a los trabajos referidos, acompañando a dichos partidores, un Concejal del Ayuntamiento a fin de que supervise y todo se haga con la maxima equidad y justicia.

Confeccionese asimismo lista de Labradores de Familia a quienes proceda este derecho, o beneficio, para en su dia ser aprobados en sesion previa depuracion, de las uniones. Todo ello con datos necesarios del Juzgado y solicitud previa de los que se crea con derecho y les interese.

Advertencia de ilegalidad: Seguidamente el Secretario de la Corporacion solicito la venia de la Presidencia para consignar en esta la respetuosa advertencia de ilegalidad que le sugiere el acuerdo precedente, lo que verifica sucintamente de este modo: A pesar de los razonamientos expuestos en los considerandos del acuerdo precedente, esta Secretaria estima que dicho acuerdo es ilegal porque tratandose de un bien patrimonial, de propios de este Ayuntamiento, en virtud de los articulos 75 y 76 del vigente Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, los aprovechamientos de los bienes patrimoniales o de propios han de hacerse por subasta publica previa publicacion en el B.O. de la provincia; esto a pesar de la logica de los razonamientos expuestos por el Ayuntamiento.

Despues de expuestas y consignadas las precedentes manifestaciones, el Ayuntamiento se ratifica en su acuerdo por las razones que en él se exponen



manifestando que dicho beneficio solo ha de extenderse a los vecinos de esta localidad que tengan arraigo en la misma, según costumbre tradicional muy arraigada.

El Ayuntamiento acordó excluir del concejo pto de caberas de Lumbra con derecho a partido, a los vecinos del Pantano de Puerto Peñón por su carácter transitorio.

Se acordó <sup>a propuesta del vecindario, según es costumbre</sup> que cada vecino que saque el partido se le cobren nueve duros u ocho pts para guardería y gastos de partición; a los que el Ayuntamiento también cooperará con dos mil pts. Se acordó por unanimidad se hiciera el cobro del partido en dos plazos: el primero en el próximo mes de Febrero y el segundo en Febrero de 1963, fraccionándolo por mitad. Se autoriza para entrar a sacar el partido de próximo día 7 de Febrero.

Se concede, a la solicitud presentada por el arrendatario de la Dehesa, Lazaro Cordero Risco, una próroga de salida de sus ganados hasta el día 15 de Febrero, previo pago de dos mil pts, que son las que irán a beneficiar los gastos de guardería y partición.

Se acordó que el día veero de Marzo, tuviera lugar, caso de necesidad, la subasta de los partidos sobrantes que los particulares no hubieran sacado.

Arreglo Cf. ferial Ueda

Se acordó por unanimidad arreglar el procedimiento y aceros de la Cf. ferial Ueda, imponiendo las correspondientes cuotas de contribuciones especiales según ley.

Después al Sr. Conde  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se acordó por unanimidad hacer constar en acta, el afecto y cariño que nueve





a toda la Corporación Municipal, en representación del pueblo, para hacer patente a Don. Mariano de la Peña Sanchez Heredero, Coadjutor de esta Parroquia durante cinco años, el más cordial y sincero agradecimiento a sus tantas obras buenas y benéficas llevadas a cabo en esta localidad, de una manera especial con los pobres y necesitados; por ello en esta ocasión de su marcha de entre nosotros queremos lleve consigo nuestra gratitud y mayor afecto.

Premio natalidad

Visto el expediente instruido a instancias del empleado municipal D. Santana Fajardo Arenas, solicitando un premio natalidad que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el art.º 57 del vigente Reglamento de la Mutualidad Nacional de funcionarios de Administración local, examinado dicho expediente y considerando que se le dan los requisitos marcados por la ley para la percepción de dicha ayuda por natalidad y que se adjuntan los documentos legales exigidos, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente dicho expediente y ordenar le sea anticipado el premio de setecientas cincuenta pesetas solicitado con cargo al Presupuesto Municipal y por cuenta de la Mutualidad.

Padrón Beneficiencia de 1.962

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del padrón de familias pobres que han de recibir el beneficio de asistencia médico-farmacéutica durante 1.962, por unanimidad se acordó aprobarlo definitivamente y que se envíen copias a los facultativos correspondientes y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Premio cobranza a funcionarios

Se acordó por unanimidad que la cobranza de los partidos de labor de la Dehesa Ungo Nieto, fuera cobrada directamente



es decir por el p[re]s[er]o directo a trav[er]s de los  
funcionarios del Ayuntamiento, a quienes  
se les concede un premio de cobranza de un  
dos por cien de las cantidades cobradas (2%)

No habiendo m[as] asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion de que certifico entreli-  
neado: a propuesta del vecindario se p[er]o es con[tra]tando. *Mano de...*

A. Cano

*[Signature]*

A. Remany

*[Signature]*  
Hugo Mañada

*[Signature]*  
Rosario...

Felipe Paniagua

*[Signature]*  
*[Signature]*



Asistentes  
Alcalde

D. Ricardo Castet  
D. Juan Mayoral  
D. Antonio Arroba  
D. Angel Maurilla  
D. Julian Benitez  
D. Antonio Cayo  
D. Mariano Valsera  
D. Felipe Paniagua  
Secretario-Interventa  
D. Antonio Martin

Creacion Centro de  
Formacion Artesana

Sesión Ordinaria de 26 de Febrero de 1962  
En la Villa de Balarubias a veintiseis de  
Febrero de mil novecientos sesenta y dos,  
siendo las veinte horas del día, se constituyó  
el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la  
Casa Consistorial, en sesión ordinaria con  
asistencia de los señores citados al margen,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Ricardo Castet Romero.

Declarado abierto el acto público por la  
Presidencia, de su orden, el infrascrito secre-  
tario dió lectura al borrador del acta au-  
terior que por unanimidad fué aprobada.

Creación en esta localidad de un Centro  
de Formación Artesana. - Vista la carta reu-  
nida a esta Alcaldía por la Delegación Comar-  
cal de Sindicatos, con fecha 8 de los corrientes,  
de la que da lectura el Secretario de la Corpora-  
ción, esta Corporación Municipal acuerda por  
unanimidad ofrecer a tal fin una casa  
de su propiedad situada en la calle Billa,  
que próximamente quedará vacante con  
motivo del traslado de las escuelas; asimismo  
ofrecer un solar tan amplio como se desee  
en las inmediaciones del casco urbano, en  
terreno también de su propiedad; apoyar en  
todo lo que sea posible e informar favorable-  
mente la creación de dicho Centro en esta loca-  
lidad, lo que es acogido con gran entusiasmo,  
toda vez que había de resolver el problema  
económico del personal humilde al tener la po-  
sibilidad de aprender un oficio asimismo  
comprometerse, y obligarse, para en su día,  
una vez conocido el proyecto y demás





gastos, hacer una subvención según las posibilidades económicas y recursos con que cuenta esta Corporación.

Acuerdo Ampliación

Línea Empresa Dominguez

Se acordó por unanimidad aprobar la ampliación de la línea "Empresa Dominguez" hasta Taldecaballeros, por considerarlo de gran interés y conveniencia del municipio ya que pasando por el pueblo de Puerto Peña, sito en este término municipal, facilita a los trabajadores de esta localidad y pueblos limítrofes el traslado a sus residencias además de fomentar en comunicación con el pueblo de Taldecaballeros comunicando con este término con el cual nos encontrábamos incomunicados.

Apertura nueva

calle solicitud de

D. Nicasio Gonzalez

Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la instancia presentada por el vecino D. Nicasio Gonzalez Caus, Maestro Albañil en solicitud que le sea concedida autorización para la apertura de una calle nueva y se le abonen los metros de terreno que queden en favor de la vía pública. una vez discutido el caso, se acuerda por unanimidad desestimar la petición de abono de terreno que solicita y comprometerse el Ayuntamiento a dar las facilidades que encuentre a su alcance sin perjudicar los intereses del municipio en la apertura de la nueva calle.

Reclamación D.

Gregorio Gonzalez

En relación con la instancia presentada en esta Alcaldía por D. Gregorio Gonzalez Sanchez en solicitud que se le abonen 850 pesetas más 150 pts de unos trabajos y gastos de material según factura que acompaña, efectuados por cuenta este Ayuntamiento a brassé expediente y comprobese la veracidad de lo expuesto para en su día dar la resolución que proceda.

Se acordó por unanimidad el gasto





de veintiseis mil seiscientos ochenta y cinco pts., al 6 % , para obras de ampliación del Grupo Escolar, según manifestación de oficio nº 28 de 2 de febrero 1962, de la Junta de Construcciones Escolares; para lo cual procede a instruir el oportuno expediente de habilitación o transferencia de crédito.

Parque infantil

Se acordó por unanimidad se lleve a efecto la instrucción del oportuno expediente para, a través del recurso de prestación personal, construir un Parque infantil en la "Charca".

Parcelas o partidos de herencia (20 más)

Se acordó por unanimidad mayor otras veinte partidos para los vecinos que, previa reclamación, se han incluido en lista de partidos de labor para 1962; estos partidos serán de 8 celantines.

C. l. Calle Hotel

Se acordó el saneamiento de la Calle Calle Hotel.

Vacante Oficial 1º

Se acordó por unanimidad, que terminado el período de seis meses concedido a don Miguel Rodríguez Corraliza, no se incorpora a su servicio de Oficial 1º del Ayuntamiento, se le declare automáticamente en situación de excedente voluntario por más de un año y menos de diez según previene el Rto de Funcionarios de Administración Local vigente art. 49 párrafo 2; debiendo en este caso oficiarse a la Junta de Destinos Civiles para ponerla a su disposición la vacante de Auxiliar Administrativo a que queda reducida dicha plaza, toda vez que la de Oficial 1º se declaró a extinguir.





Servicio viajeros

y se crearán en su lugar otra de Auxilios Administrativo, quedando en esta situación la plantilla del Ayuntamiento.

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de la pretensión del concesionario D. Jesus Rosuain Delgado para establecer un servicio regular de viajeros, como hijuela, al ya establecido Balavera de la Reina - Herrera del Duque - Balarrubios, que comunicaría, Castilblanco - Valdecaballeros - Puerto Peña - Balarrubios - Simela, esta Corporación Municipal, tiene el honor de informar favorablemente a la creación y concesión de la mencionada hijuela o servicio regular de viajeros, por beneficiar extraordinariamente los intereses de este Municipio y Comarca, dado que nos comunica con el ya muy importante poblado de Puerto Peña, sito en este término municipal en el que trabajan multitud de familias de esta localidad y con el que existe continua relación y tráfico de personas; al mismo tiempo tendríamos una comunicación directa con Castilblanco y Valdecaballeros de la que actualmente carecemos; e igualmente con Balavera de la Reina y Simela y siempre por mejores carreteras. Por todo ello por unanimidad lo consideramos de gran interés a este Municipio y Comarca.

Aprobación proyecto

Se dio cuenta del Proyecto técnico y pliego de Alumbrado y sus condiciones técnicas, sobre alumbrado del primer tramo de la calle generalísimo y de la plaza Ramón y Cajal, presentado por los señores Uria Quiñiga y Mayoral Marques. Examinado dicho proyecto, se acordó por unanimidad aprobarle en todos sus partes con su pliego de condiciones y valoración económica, dado que en su exposición al público





por plazo de quince dias no se han producido re-  
clamaciones contra el mismo. Dicho proyecto  
asciende a un total Diez y seis mil pesetas. Igual-  
mente fue acordado por unanimidad que se lle-  
ve a efecto la imfacion de contribuciones espe-  
ciales en relacion con el proyecto aprobado, de acuer-  
do con lo dispuesto en el art. 451 apartado b)  
de la Ley de Reginen local y demas articulos  
de la citada Ley, debiendo abrirse el oportuno  
expediente a estos efectos.

Sobre raspado "dieciseis". Vale  
No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesion de que certifico.

A. Arroba  
A. Cano

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Asistentes  
Alcalde

Sesión Ordinaria 22 de Mayo de 1962

En la Villa de Calarrubias a veintidos de

D. Ricardo Bastet

Mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las

D. Juan Mayoral

veinte horas del día, se constituyó el Ayuntamiento

D. Antonio Avroba

en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en

D. Antonio Ferrazo

sesión ordinaria con asistencia de los señores citados

D. Julian Beites

al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Mariano Valera

Don Ricardo Bastet Romero.

D. Angel Mausilla

Declarado abierto el acto público por la

D. Felipe Paniagua

Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario

D. Antonio Casu

dió lectura al borrador del acta anterior que

por unanimidad fue aprobada.

Acuerdo clasificación  
Secretaría

Lista la precedente moción de la Abandada Pre-

sidencia sobre clasificación de la Secretaría de este

Ayuntamiento en la clase 6.<sup>a</sup> y así mismo el isa-

el número

firmas reunidas por la Secretaría sobre la proce-

dencia legal y tramitación del expediente; Con-

siderando que, en efecto, el número de habitantes

según el último censo de población referido al

31 de Diciembre de 1960, debidamente aprobado por

la Superioridad arroja un total de seis mil

cuatrocientos ochenta y nueve habitantes de

Derecho y seis mil trescientos noventa y ocho ha-

bitantes de Hecho, y que la rectificación última

del Padrón de Habitantes referida al 31 de Diciem-

bre de 1961, da un total de seis mil seiscientos cator-

ce habitantes de Derecho y seis mil quinientos cuarenta

y un habitante de Hecho, y así se deduce de las

certificaciones que se unen al expediente; Consi-

derando que el paulatino crecimiento de pobla-

ción y la mayor importancia de la localidad

por su progreso y por la construcción en este término

Municipal del poblado del Pantano de Garcia de Sola

(Puerto Peña), aumenta los trabajos y responsa-





bilidades de la secretaria, este Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 187 y siguientes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local acuerda por unanimidad emitir su informe favorable para que sea clasificada en la Sexta Clase, la secretaria de este Ayuntamiento, en lugar de en la séptima clase en que actualmente está clasificada toda vez que en dicha clase sexta corresponde estar clasificada, atendiendo al número de habitantes de la localidad y en relación con lo dispuesto en los artículos 133 y 187 y siguientes del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

Aprobación Cuentas  
general Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad en la forma en que está redactada y cuyo resumen es el siguiente:

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Existencia en 31 Diciembre de 1961 | 243.224'65 |
| Resto por cobrar en igual fecha    | 275.378'91 |
| Suma                               | 518.603'56 |
| Resto por pagar en igual fecha     | 220.501'75 |
| Diferencia o Superavit             | 298.101'81 |





Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Arrendamientos para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta  
Administración del  
Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad en la forma redactada y cuyo resumen es como sigue:

|        |              |
|--------|--------------|
| Activo | 1.821.101'33 |
| Pasivo | 0'00         |
|        | <hr/>        |
|        | 1.821.101'33 |

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Terminan el acta en que constan los precedentes extremos todos los señores concurrentes que al margen se indican.

Aprobación cuenta  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
días 7 y 8 de Aug.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente



te anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1961, rendida por el Depositario de la Corporación, D. Mariano Marín Cabesas y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sr. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1961, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Mariano Marín Cabesas fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Inventario de los bienes de este Ayuntamiento que comprende todo el patrimonio, bienes, derechos y acciones, aprobado con carácter provisional hasta tanto se haga una revisión y estudio de todo el patrimonio a efectos de depuración e inscripción en el Registro de la Propiedad.)

Clasificación adaptada al artículo 17 del Reglamento de Bienes Municipales.

A) Todos los bienes que figuran en el inventario anteriormente descrito.



B) AlteracionesBienes inmuebles

Altas:

Fincas Urbanas Altas

1º

Un edificio sito en calle Pas n.º 23 y que linda por la derecha entrando con finca urbana, propiedad de D.º Martinio Sanchez Mausilla, izquierda con otra propiedad de este Ayuntamiento denominada "Cuarta Vieja" y al fondo con este mismo edificio descrito; bien inmueble; en regular estado de conservación; de una superficie de 111,48 m.º; bien patrimonial con destino a un futuro mercado mercado de abastos.

Esta finca ha sido adquirida por compraventa en escritura privada en esta villa el 31 de Octubre de 1961 elevada a escritura pública ante el Notario de Herrera del Duque; dicha finca se compone de casa, patio y cuartos, libre de cargas; el precio de adquisición fue de 78.750 pesetas teniendo el mismo valor en venta; no produce nada. - - - - -

78.750'00

2º

Casa del guarda de la Dehesa. - sito en la dehesa propiedad de este Ayuntamiento y en paraje denominado "berro Guapero" construida por el Ayuntamiento, con una sola dependencia; en buen estado; bien patrimonial, nada produce valorado en

5.000'00

3º

Un cobertizo para dormida de ganado sito en la dehesa y en lugar denominado "Potril", construido por el Ayuntamiento y en buen estado de conservación; bien patrimonial; nada produce; valorado en - - - - -

5.000'00

Fincas Rústicas

Altas: Ninguna

Bajas: Ninguna



Bienes Muebles - Altas

|                 |   |           |
|-----------------|---|-----------|
| 4 <sup>o</sup>  | Una maquina de escribir, marca Hispano Olivetti, adquirida en Badajoz a la f <sup>da</sup> de D. Casetano Hledó valorada en | 7.800' -  |
| 5 <sup>o</sup>  | Una mesa de escritorio para el despacho del Sr. Alcalde, fabricada en esta localidad y que está valorada en                 | 1.500' -  |
| 6 <sup>o</sup>  | Un reloj de torre instalado en la Parroquia y que está valorado en - - - - -  | 10.500' - |
| 7 <sup>o</sup>  | Un equipo de fonos con su instalación y que consta de cinco aparatos valorado en - - - - -                                  | 8.000' -  |
| 8 <sup>o</sup>  | Un armario archivo, instalado en Secretaria y construido en esta localidad valorado   | 3.500' -  |
| 9 <sup>o</sup>  | Tres ventiladores para las oficinas   | 1.200' -  |
| 10 <sup>o</sup> | Un reloj de pared instalado en Secretaria   | 1.000' -  |
| 11 <sup>o</sup> | Una bomba bibriverta, con un depósito de uralita para el agua e instalación. - - - - -                                      | 6.000' -  |
| 12 <sup>o</sup> | Los muebles descritos en el numero 10 del inventario anterior que son los siguientes:                                       |           |
|                 | Cuatro mesas escritorio - - - - -   | 1.500' -  |
|                 | Un mostrador con cuatro lunas   | 1.300' -  |
|                 | 12 sillones a 105 pts. cada uno.  | 1.260' -  |

Bajas

Una barca señalada con el n<sup>o</sup> 9 del inventario anterior, que estaba instalada en el rio Guadiana en la carretera de Balarrubias a Casas de Don Pedro y que fue vendida hace años a la Diputación provincial; estaba valorada en - - - - -

13<sup>o</sup>Bienes Valores

Altas: Ninguna  
Bajas: Ninguna





Asciende el capital del Ayuntamiento  
en el día de aprobación del presente inventario  
a la cantidad de - - - - - 1821.101/33

Aprobación Alum-  
brado Generalísimo  
P. Ramón y Cajal

Visto el informe que sobre expediente de alumbrado de la calle Generalísimo y Plaza Ramón y Cajal ha emitido la Comisión de Hacienda, esta Corporación acuerda por unanimidad, hacer suyo y aceptar dicho informe, y además que a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 1º del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, 469 y demás concordantes de la Ley, procedo se impongan contribuciones especiales a las personas o clases especialmente beneficiadas por la realización de dichas obras o instalaciones de referencia, aquellos a quienes afecte; a este fin es procedente se haga el oportuno reparto y fraccionamiento del pago en dos plazos, formalizándose el oportuno expediente con los documentos y requisitos previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, teniendo en cuenta que tratándose de alumbrado público podrán imponerse y deberán imponerse por acuerdo de esta Corporación en la cuantía del cincuenta por ciento de el valor de dichas instalaciones; proceda también sea expuesto al público dicho expediente y publicado en el B.O. de la provincia a fin de oír reclamaciones. Siendo la base del reparto para individualizar las cuotas, teniendo en cuenta lo dispuesto a estos efectos en la Ley de Régimen Local, y especialmente en su art. 470 (apartado 2) y 471, como así mismo lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales, en la forma siguiente: a) se hará la individualización de las cuotas, entre



todos los propietarios de edificios habitables o dedicados a cualquier industria, en proporción al número de metros de fachada, y recargando a las industrias o comercios con cincuenta por cien de los cuotas, es decir que cada metro de fachada equivale a metro y medio.

b) se cobraran las cuotas por unidad en dos plazos, el primero por anticipado y el segundo una vez terminada la instalación.

Aprobación  
Parque Infantil

Se acuerda por unanimidad llevar a cabo la construcción de un Parque de Recreo, en el sitio denominado "Charca Vieja" e igualmente se acuerda aprobar el Proyecto Técnico presentado a tal efecto por el Maestro de Obras Gregorio Gonsalves, vecino de esta localidad, por un importe total de Crescientas Veinticinco Mil Ciento Ocho Pesetas; la realización de este proyecto deberá efectuarse con cargo a los fondos que existen en la cuenta de Paro Obrero y el resto por medio de prestación personal y de transportes, y si quedare algún gasto por cubrir se cargará a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario destinada a Obras Municipales. Procede instruya el correspondiente expediente solicitando previamente la correspondiente autorización gubernativa para el empleo de los fondos del Paro Obrero, incrementados ya con una subvención remitida por el Gobierno Civil con destino a la ejecución del Parque de Recreo.

Se dio cuenta al Pleno de la venta







de los dos toros de Concejo a que se refiere la sesión de la Comisión Permanente de 16 de Abril de 1962, en el precio de Treinta y dos mil pesetas, e igualmente la adquisición de cinco novillos en el precio de Treinta y dos mil Pesetas, gestiones realizadas por la Comisión especial nombrada a estos efectos y compuesta por el Concejal D. Antonio Cano Cerezo, el empleado guarda de la Dehesa y el Vaguero.

Suscripción  
revista Colegio  
Secretarios

Igualmente se dio cuenta de la suscripción a la revista del Colegio Oficial de Secretarios Interventores y Depositarios de Badajoz en el precio de Cien pesetas anuales y que fue aprobado en sesión de la Comisión Permanente de 20 de Febrero de 1962.

Pensión orfandad  
hija Mateo Sanchez

Se dio cuenta de la solicitud presentada por la vecina de esta localidad D.<sup>ña</sup> Eusebia Sanchez Marques hija del Practicante jubilado en este Ayuntamiento y hoy fallecido D. Mateo Sanchez Ledesma, en solicitud de la correspondiente pensión de orfandad, acordándose por unanimidad se instruya el oportuno expediente.

Dando cuenta  
Oficio C. Escolares

Se dio cuenta de que las veintiseis mil veintenas ochenta y cinco pesetas con diez y seis centimos. según oficio n.<sup>o</sup> 128 de fecha 2 de Febrero de Construcciones Escolares y aclarado en otro n.<sup>o</sup> 226 a fecha 7 Marzo de la misma Entidad y que entre otras cosas dice "por errores observados en proyecto por operaciones equivocadas, por falta de algunas partidas en los estados de dimensiones y por ultimo por aumentos de obra como consecuencia del aumento de pendiente de las cubiertas por ser in-



insuficiente la indicada en el Proyecto que solo era del 19% y ha habido que aumentarla al 35%, ya que la pendiente antes citada es insuficiente para la teja."

Provisión vacante  
Auxiliar Administrativo

Se dio cuenta del expediente instruido por Decreto de la Alcaldia para cubrir la vacante producida en este Ayuntamiento por excedencia voluntaria del Oficial 1.<sup>o</sup> Don Miguel Rodriguez Borrallisa, y que de acuerdo con la Plantilla de Funcionarios vigente debidamente aprobada por acuerdo del Pleno y por la Superioridad, esta declara a extinguir la de Oficial Primero para su transformación en Auxiliar; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda y presta conformidad a todo lo actuado. Seguidamente se da cuenta tambien de haber dado conocimiento y de poner a disposición de la Junta de Destinos Civiles la vacante referida de Auxiliar Administrativo.

Blanqueos fachadas

Se acuerda por unanimidad ordenar sean blanqueadas todas las fachadas antes del día 21 de junio y caso de no efectuarse en citada fecha se proceda a efectuar dichos blanqueos por el Ayuntamiento y a costa del interesado, ratificandose así acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de Abril del corriente año.

Acerado varios  
calles

Se acordó por unanimidad llevar a cabo el acerado de las calles siguientes:

Enciso de Llano, General Nola, Martires de España y Plaza de Ramón y Cajal, llevandose a efecto el oportuno expediente de contribuciones especiales que deberá ser instruido con arreglo a las prescripciones de la Ley





y se ordena se lleve a efecto lo antes posible la confección del correspondiente Proyecto Técnico. Se acordó por unanimidad, previa comprobación y presupuesto abonar a Mariano González Cano, los quinientos metros cuadrados que en más exceden del proyecto de los S. José Antonio, acordado, al precio de 85 pts que arrojan en total mil doscientas setenta y cinco pts.---

Solicitud calefacción Maestros.

Vista la instancia presentada por los señores Maestros, D. Francisco Fernández Cano, D. Cándido Rodríguez Cerraliza, D. Mariano Marín Caleras y D. Antonio Rodríguez Cerraliza, en solicitud que se les abonase determinadas cantidades en concepto de calefacción de las escuelas, como en años anteriores se venía haciendo. En relación con ello el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se examine si verdaderamente han percibido o no dichas cantidades, y en caso negativo se incluya en el primer Expediente de habilitación o suplemento de crédito lo necesario para el abono de dichas cantidades, que ascenden a un total de mil novecientas pts., toda vez que es de justicia dado que son los señores Maestros quienes han puesto de su peculio particular lo necesario para la debida calefacción en sus escuelas.

Oficio de la Delegación Comarcal de Desestimar petición

Fue presentado en esta Alcaldía oficio de la Delegación Comarcal de Sindicatos de la localidad, de fecha 29 de Marzo de 1962, adjuntando copia certificada de la sesión celebrada por la misma el día 28 de Marzo, y leída el Ayuntamiento acordó desestimar la petición.

No habiendo más asuntos de



que tratar se levanta la sesión de que  
certifico.

*Manuel García*

*Pulido Quiñones*

*A. Navarro*

a. Arroba

a. Cano

Manuel Manilla

*Fernando López*

*Felipe Paniagua*

*Mayoral*

*Alonso*



Asistentes  
Alcalde

D. Ricardo Castet  
D. Antonio Arroba  
D. Julian Benitez  
D. Antonio Cano  
D. Juan Mayoral  
D. Mariano Valera  
D. Angel Mausilla  
D. Antonio Ferrau  
D. Felipe Paniagua

sesion Ordinaria de 17 de julio de 1962

En la Villa de Badajoz a diez y siete

de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidos horas del dia, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, en sesion ordinaria con asistencia de los señores citados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Castet Romero.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Parque Infantil:

Parque Infantil: Se acuerda por unanimidad aprobar la apertura de cuatro prós en citado parque con cargo al Baro-obrero segun el proyecto que figura en el expediente, en el precio de tres mil trescientas pesetas cada uno, siendo por cuenta del contratista toda clase de seguros, y en este sentido se autoriza al Sr. Alcalde a contratar.

Aprobación  
habilitación Crédito

A continuación se da cuenta del expediente de habilitación de crédito que fue aprobado en los siguientes terminos:

"Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el secretario, di lectura del dictamen de la Comision de Hacienda, fecha 20 de Mayo de 1962, por el cual se informa favorablemente la habilitación y Suplemento de un crédito de 82.77380 pesetas, con imputación al capítulo Superavit. del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de diversas obligaciones especificadas en la relacion adjunta.



Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente Rehabilitación y Suplemento de crédito indicado por 82.773'80 pesetas, para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone de sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Contribuciones especiales Alumbrado Pl. España a jardín D. Mariano y otros

Visto el expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la instalación de alumbrado público y mejora, en la calle Generalísimo, tramo de la Plaza España a jardín de D. Mariano Marques, y en la Plaza de Ramón y Cajal, y resultando:

1.º) Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos previene el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

2.º) Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo y en la forma que determinan los art.ºs. 30 y 38 del repetido Reglamento, no se ha presentado ninguna reclamación.

Considerando: que la enajenación de las contribuciones especiales impuestas está comprendida, dentro de los límites determinados en los





artículos 470 y 471 de la vigente Ley de Régimen Local. Considerando que no existiendo motivo de rectificación las cuotas señaladas a los contribuyentes se consideraran definitivas sin perjuicio de la reducción procedente por la baja que pueda obtenerse en la subasta o por otras causas.

Considerando que en la tramitación de expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º) Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposición cuya ejecutividad se declara. y

2.º) Aprobar el padrón confeccionado para la exacción de tales contribuciones especiales, en el que se fraccionan las cuotas en dos plazos, y habrán de hacerse efectivas a medida que el gasto de la obra lo requiera; Dicho padrón asciende a la suma de Dcho mil pesetas debiendo ser expuesto al público por plazo de quince días en forma reglamentaria.

Ordenanza Fiscal sobre valores sin edificar

Se acuerda unificar y elevar el tipo impositivo de la Ordenanza Fiscal sobre valores sin edificar a un cinco por mil, igualmente se aprueba una tarifa progresiva sobre el incremento del valor de los terrenos, en la forma que consta en el expediente al efecto, y que comienza con un tipo de imposición de un 10 por 100 y termina con un 5%, en relación con el incremento del valor que hubiere obtenido la finca y para enajenaciones en periodo de tiempo inferior a 10 años si el periodo de tiempo está comprendido entre 10 y 20 años los tipos de imposición varían desde un 12 a un 7% y si el periodo de tiempo entre



enajenaciones es superior a 20 años los tipos de imposición oscilarán entre un 14 y un 9%; igualmente se acuerda crear las siguientes ordenanzas; sobre Contribuciones Especiales y sobre Prescripción de Servicio de Alcantarillado.

Aprobación pensión  
orfandad Eusebia  
Sanchez Marques

Vista la instancia presentada por D<sup>a</sup> Eusebia Sanchez Marques, vecina de esta localidad, hija del Practicante jubilado y hoy fallecido, de este Ayuntamiento, solicitando la pensión de orfandad que en su favor determina el vigente Reglamento de Funcionarios Sanitarios Locales; vistos los documentos justificativos de su derecho, y a la vista del informe de la Secretaria de este Ayuntamiento y del Reglamento citado y disposiciones legales al efecto; considerando que en efecto la corresponde en concepto de pensión de orfandad el 25% del sueldo regulador del causante, según lo previsto en los artículos 204, 205 y 212 del citado vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales; este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder a la interesada la pensión de orfandad que solicita en cuantía del 25% del sueldo regulador del causante, que asciende a un total de bien pesetas mensuales.

Aprobación quin-  
quenio Eodovuro  
Pejero

Vista la instancia presentada por D. Eodovuro Pejero Moreno, Guardia Municipal de este Ayuntamiento en la que solicita la aprobación de su tercer quinquenio que le cumplió el 16 de junio y visto el informe del Secretario Interventor en el que se comprueba el derecho que le asiste, por ser cierto que ingresó al servicio de este Ayuntamiento en 16 junio de 1947, la Corporación acuerda por unanimidad



Acuerdo sobre provi-  
sion plaza Auxiliar  
en propiedad

concederle citado quinquenio por considerarlo justo  
Dada cuenta del expediente que se instruye  
para la provision por oposicion de la plaza de  
Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con  
arreglo a lo preceptuado en los articulos 350 y 351  
de la vigente Ley de Régimen Local texto refun-  
dido de 24 de junio de 1955 y en el 232 y siguientes  
del vigente Reglamento de Funcionarios de Admin. Lo-  
cal de 30 de Mayo de 1952.

Vistos los bases propuestas y de conformidad  
con el dictamen de la Comisión de Gobernación,  
la Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Proceder a la provision en propiedad  
de la mencionada plaza de Auxiliar Adminis-  
trativo, por oposicion.

2º) Aprobar los bases a las que ha de ajus-  
tarse dicha oposicion elaborados por la Comisión  
de Gobernación.

3º) Designar al Funcionario Administra-  
tivo del Ayuntamiento D.

, para que actúe como secretario del Tribunal  
de la Oposicion. Y

4º) Tacultar a la Alcaldia para que adop-  
te cuantas medidas sean necesarias para la  
mejor ejecucion de estos acuerdos.

Permuta Practican-  
te

Se acuerda por unanimidad informar  
favorablemente la permuta de Practicantes Ci-  
viles propietarios de los Ayuntamientos  
de Balarubias y Entrín Bajo, D. Francisco  
Muñiz Morfil y D. Francisco Muñiz Lan-  
ches.

Biblioteca

Biblioteca Municipal. - En virtud de la  
promesa verbal efectuada por funcionarios  
del Centro Coordinador de Bibliotecas, Don



Tomás Gomes Infantes, al funcionario municipal encargado de la Biblioteca D. José Felipe Gomes aprueba este Ayuntamiento acuerda edecentar el local destinado a Biblioteca Municipal

Gratificación Aguatrua Pios

Se acordó por unanimidad conceder a la empleada municipal D.º Aguatrua Pios como gratificación extraordinaria por su comportamiento, celo y trabajos de mayor responsabilidad la cantidad de trescientas cincuenta pts., abonables el día 18 de julio.

Se dió cuenta de haber efectuado el depósito legal para ocupación y ejecución de obras en terreno de dominio público, con motivo del abastecimiento de agua de esta población

Recomendación:

Se acordó por unanimidad aplazar hasta la próxima sesión el asunto sobre contrato del Sr. Recomendador, para que el Secretario informe sobre determinados extremos.

Pliego condiciones venta parcelas Dehesa

Se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones elaborado por la Secretaria. Intervención y virado por la Alcaldía sobre venta de las 312 parcelas de la Dehesa Mingo Nieto, en pública subasta y por puja, a la llana.

Taseta Arebalo a. Lano

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Handel Navarra  
Felipe Panagua  
a ...  
[Signatures]







Asistentes  
Alcalde

- D. Ricardo Bastet R.
- D. Antonio Cano Cerezo
- D. Angel Manilla Escudé
- D. Mariano Valsera
- D. Felisa Paniagua
- D. Julian Benitez
- D. Antonio Ferrans
- D. Juan Mayoral

Autorizar al Sr. Alcalde todo referido Barrio P. Roque

Tarset  
A. Cano

sesion Extraordinaria de 9 de Octubre de 1962  
En Badajoz a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas del dia, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial con asistencia de los Señores citados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Bastet Romero.

Declarado abierto el acto publico, por la Presidencia, de sus orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo:  
Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda gestionar y firmar cuantos documentos y contratos exijan la solución del problema de dotar de fluido eléctrico al llamado Barrio de San Roque, cooperando el Ayuntamiento para dicha obra 4.5.000 pesetas y ceder diez m<sup>2</sup> de solar detrás de la Brunita del San Roque para la caseta del transformador, lo que por unanimidad fue aprobado. y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de que es tipico.

*[Handwritten signatures]*  
 Angel Manilla  
 Felisa Paniagua  
 Julian Benitez  
 Antonio Ferrans  
 Juan Mayoral



Asistentes

- Alcalde -

D. Ricardo Castet

- Concejales -

D. Antonio Erraño

D. Antonio Caus

D. Julian Beuter

D. Mariano Valera

D. Angel Masilla

D. Felipe Paniagua

D. Juan Mayoral

Sobre sueldos y haberes funcionarios

Sesion Ordinaria de 8 de Noviembre de 1962

En la Villa de Badajoz, a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las veinte horas del dia, se con-

stituyó el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones,

de la Casa Consistorial, en sesion ordinaria

con asistencia de los señores citados al margen

y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ri-

cardo Castet Romero.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se toman los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta de la circular del Gobierno Civil de Badajoz n.º 1.512, suscrita 4º y de fecha 1 julio 1962, por haber omitido su inclusion en la sesion de 17 julio de 1962, en la que tambien fue leida.

De orden de la Presidencia, se dió lectura por el Sr. Secretario, de la Orden Ministerial de 9 de Agosto del corriente año, sobre confeccion de Presupuestos para el proximo ejercicio 1963, y con especial determinacion de la norma 28 referente a sueldos minimos y gastos de personal en general.

Despues de enterados del contenido de dicha norma, el Ayuntamiento en sesion Plena, con asistencia de todos los miembros de la Corporacion Municipal a excepcion de uno excusado legalmente, considero y acordo fue unanimidad lo siguiente:

Considerando: El dolo, gestiones y es-





Indico que desde hace algún tiempo viene resolviendo el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Municipal para elevar los haberes o retribuciones de los funcionarios y empleados Municipales, para ponerlos a la altura en lo posible de las circunstancias económicas sociales y nivel de vida de esta localidad,

Considerando: Ser de justicia social atender a elevar las ya escasas retribuciones que perciben los funcionarios en especial los de categoría más modesta,

Considerando: El celo que vienen poniendo en el cumplimiento de su deber y ante el aumento de las actividades y trabajo encomendado por esta Corporación, para perfeccionar y poner en perfecto funcionamiento todos los servicios municipales,

Considerando: Que esta Corporación viene demostrando un gran deseo en elevar las retribuciones de sus funcionarios, como es prueba de ello la sesión de 26 de Diciembre de 1960, relativa a la posibilidad y deseo de establecer un Plus de Carencia de Vida, que después de aprobado no tuvo efectividad,

Considerando: Que el Sr. Alcalde Presidente previo asesoramiento e informe del Sr. Secretario Interventor, expone, y así lo considere esta Corporación, la sólida situación económico-financiera de las Haciendas Locales, que dió lugar al superávit del pasado ejercicio; lo que capacita para afrontar con holgura la elevación que se pretende, de las retribuciones al personal,

Considerando: Que aun con la elevación de retribuciones que se pretende, queda mucha



distancia de los topos legales, no superados, gustos de todo el personal y del personal técnico administrativo, lo que evidencia que la plantilla es reducida y por ende el mayor trabajo que pesa sobre los funcionarios y empleados que la componen,

Considerando: Que la Orden Ministerial de 9 de Agosto pasado sobre confección de Presupuestos es solidaria con el sentir de esta Corporación Municipal, entendamos llegado el momento propicio para poder cumplir nuestro deseo de acuerdo con la Política Social de nuestro Gobierno. Por ello y en virtud de todo lo expuesto, por unanimidad acordamos:

Conceder para el próximo ejercicio retribuciones complementarias a los empleados subalternos y Guardias Municipales de este Ayuntamiento en cuantía del cien por cien de sus sueldos base, en suma de los ocho mil pesetas, a que se refiere la norma 28 de la Orden Ministerial citada. Este acuerdo se adopta al amparo de la Orden Ministerial del 9 de Agosto pasado, sobre confección de Presupuestos, y quedaran absorbidas tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigente para los funcionarios de Administración Local;

Conceder, asimismo, el amparo de los artículos 87 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al personal Técnico-Administrativo y Administrativo una gratificación, independientemente de las que por acuerdo anterior vienen disfrutando desde hace tiempo, en la cuantía siguiente: Quince mil pesetas anuales al Secretario de la Corporación,





D. Antonio Martín Sanchez; siete mil setecientas, catorce pesetas, con treinta centimos a los Auxiliares D. Benigno Pacha del Rio y D. José Felipe Gomis Arnal, once mil pesetas también anuales a la Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup>. Agustina Pinos Rodriguez. Estas gratificaciones sumadas a las que ya vienen cobrando, suponen el cien por cien de sus respectivos sueldos base. Igualmente esta gratificación que tenía aborrevada tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para los Funcionarios de Administración Local.

Previs informe del h. Secretario, se acordó igualmente derogar el acuerdo Municipal de 11 de Marzo de 1961 por el que se venía aborrevando con cargo al Presupuesto Municipal, el cinco por ciento de cuota a la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, por la parte correspondiente a los Funcionarios del Ayuntamiento, que a partir de la vigencia de estos acuerdos se retendrá a cada Funcionario como descuento a su sueldo consolidado, y remisión a la citada Mutualidad.

Igualmente, previo informe del Secretario de la Corporación en el sentido de que el Funcionario Subalterno D. Felipe Cuevas Peses que ocupa el cargo de Enterrador-Basurero en Plantilla, por una anomalía o error en desconocido con la legislación vigente, viene percibiendo desde hace años un sueldo base inferior al establecido en el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957, siéndole compensada la diferencia no percibida con una gratificación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle y consignar en el próximo Presupuesto la



totalidad del sueldo base que por legislación vigente le corresponde, es decir ocho mil pesetas, desapareciendo la gratificación que como compensación tenía concedida.

Todos estos acuerdos precedentes, sobre retribuciones del personal, por acuerdo unánime de la Corporación Municipal y en atención a las circunstancias expuestas en los considerandos que anteceden, tendrán efecto retroactivo a partir de primero de Noviembre actual, suplementándose a estos efectos las correspondientes partidas en Gastos, del Presupuesto vigente. Esta Corporación Municipal, considerando igualmente, el desamparo de los Funcionarios y Empleados de este Ayuntamiento, ante cualquier contingencia de enfermedad grave en que sea precisa la intervención quirúrgica o consulta a especialistas, comprobado por experiencias pasadas con algún Funcionario modesto de esta Corporación, y teniendo en cuenta por otra parte que solo se viene abonando a los citados Funcionarios y empleados de la Corporación el cincuenta por ciento del coste de las medicinas que por enfermedad, y no el cien por cien como se hace con los incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por unanimidad se acuerda que por el Sr. Alcalde asistido del Secretario de la Corporación se formalice una Póliza con alguna sociedad Médico-Quirúrgica, que ampare al Funcionario en estos momentos de grave enfermedad o intervención quirúrgica; para esta finalidad se considerará en el próximo Presupuesto





la cantidad de Diez mil pesetas. Este acuerdo perderá su vigencia tan pronto como la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local pueda crear y poner en marcha y funcionamiento para todos sus asegurados estas prestaciones Médico-Quirúrgicas.

Nombramiento Auxiliar Administrativo

Nombramiento de Auxiliar Administrativo. Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador nombrado legalmente para la provisión en propiedad de la vacante de Auxiliar Administrativo existente en la Plantilla de este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales pertinentes, este Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le confiere el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local tiene a bien nombrar por unanimidad para ocupar la vacante citada a la opositora única presentada y que ha obtenido calificación suficiente, D<sup>ña</sup> Agustina Rios Rodriguez, debiendo notificarse así a la interesada para que el Sr. Secretario de la Corporación la dé posesión en el plano reglamentario con los derechos y deberes inherentes al cargo.

Expediente Habilitación y Suplemento de Crédito

Expediente de habilitación y suplemento de Crédito: Vista la propuesta hecha por el Secretario Interventor y el expediente que se instruye para habilitar y suplementar determinados créditos, como así mismo el informe de la Comisión de Hacienda a tal efecto y la certificación que se adjunta de la liquidación con superavit suficiente del ejercicio pasado esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda su aproba-



ción provisional, y una vez publicado en B.O. de la provincia dese cuenta nuevamente a esta Corporación en unión de las reclamaciones habidas para su aprobación definitiva si procediere.

Fuente "Mimbrera"

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye por Decreto de la Ilustre Presidencia para reivindicar la fuente pública denominada "Mimbrera" y terrenos contiguos que sirven de ~~desdoblado~~ para el normal aprovechamiento de dicha fuente como abrevadero público para los ganados, acordando que por los trámites legales se lleve a efecto ya que es unánime el criterio de esta Corporación de que dicha fuente y terrenos ~~contiguos~~, han constituido siempre bienes de dominio público y uso público.

Modificación Venta Parcelas

Modificación del pliego de condiciones para la venta de parcelas en pública subasta:

Considerando este Ayuntamiento que por dificultades económicas en el vecindario en general y visto en los primeros días de subasta que no tienen aceptación la venta de dichos terrenos, debido principalmente a la premura en el pago de los mismos, por unanimidad y teniendo en cuenta las épocas de mejor cosecha a efecto de pago acuerda modificar el pliego de condiciones estableciendo tres plazos para abono del total del precio de adjudicación y por terceras partes, ~~quincena~~ el primero a los cinco días de





Relero Cententes de  
Alcalde

haber sido adjudicado; el segundo en los últimos días de Agosto, y el tercero en los últimos días de Enero del año 1964.

Ani mismo se dió cuenta al Pleno del relero de Cententes de Alcalde, nombrandore por el Sr. Alcalde a D. Antonio Ferrero Mendes y D. Antonio Cano Cereso y por el orden que se indica.

ganado Pasta  
Dehesa

Se acordó por unanimidad que el ganado que pata en la dehesa durante el año ganadero correspondiente de 1º de Octubre de 1961 a 30 de Septiembre de 1962 se cobrara de una sola vez, es decir, con un padrón único, teniendo en cuenta que en el 2º semestre solo se cobrarán la mitad de los precios acordados en la sesión de 18 de Octubre de 1961. Igualmente se acordó que desde primero de Octubre de 1962 y hasta el 1º de Julio de 1963 rigieran también la mitad de los precios acordados en la sesión de 18 de Octubre de 1961.

Resolución Instancias  
varias

Se resolvieron las siguientes instancias o peticiones: Resolver favorablemente la instancia presentada por el que fue detenido en este Depósito Municipal Don Santana Marques Luengo, aprobando que se le abonen los 27 días que estuvo detenido a razón de doce pesetas diarias, es decir, trescientas veinticuatro pesetas.

Gratificación  
Concejal Julian  
Brenites

Se acordó ver la posibilidad de conceder una gratificación al concejal D. Julian Brenites Calderón por la diligencia prestada en los servicios de limpieza de la Charca, a cuyo efecto deberá presen-



tar escrito con los días que ha prestado sus servicios autorisándose para que la Comisión Permanente atendida las circunstancias del caso acuerde la gratificación que considere prudente.

Acuerdo escrito  
opreciando solares

Se acordó por unanimidad, referente a los escritos opreciando solares para resolver un problema de interés público, por D.<sup>a</sup> Carme Valera Algaba y otros tres, dejando pendiente hasta que se vendan los solares del Ayuntamiento para formar así un precio de mercado, pues considera la corporación que dicho opreciamento a 20 pesetas m<sup>2</sup> resulta caro.

Eusanche C/ Lope  
de Vega

Se consideró unánimemente por razones de interés público la necesidad de easanche de la Calle Lope de Vega y que podría ser un precio justo a 35,00 pesetas m<sup>2</sup>.

Habilitar dos mil  
p<sup>tas</sup> gratificación  
Maestro Obras

Se acordó por unanimidad habilitar en el presente ejercicio y consignar en el Presupuesto del próximo 1963 la cantidad de Dos mil pesetas para gratificar al Maestro de Obras que voluntariamente y con generosidad ha venido y viene prestando cuantos servicios se le han requerido, D. Gregorio Gonsalves Sanchez.

Subasta troso  
dehesa "Eras"

Se acordó por unanimidad sacar a pública subasta el troso de dehesa sobrante, denominado "de las Eras" con una cabida aproximada de diez fanegas siendo responsable el adjudicatario de los daños que se originen por sus ganados en las siembras, esta-





Parque Infantil

bleciendo como tipo de tasación dos mil pesetas y periodo de partamiento del 10 de Noviembre actual al 10 de junio venidero.

Parque Infantil. - Se acordó por unanimidad llevar a efecto el recurso de prestación personal y de transportes, confeccionando se a tal efecto el padrón correspondiente que deberá ser expuesto al público por plano reglamentario para oír reclamaciones.

Desestimar instancia Juan F. Gausachs

Se acordó por unanimidad desestimar la instancia presentada por Juan Termino Gales contratista de los cuatro pozos ejecutados en el futuro parque Infantil en reclamación de ciertos perjuicios, no fundados.

Contrato Recaudación

Contrato de Recaudación. - Se aprueba por unanimidad que continúe vigente el anterior contrato que consta en sesión del 29 de Mayo de 1958. y agregándose además que el Ayuntamiento deberá pasar a la Recaudación los cargos que surjan como consecuencia de la división de la dehesa en partidos de labor, con el premio de cobranza de un dos y medio por ciento, como cargo extraordinario.

Establecer como fianza la misma que tenga como Recaudador de los impuestos y arbitrios de la Diputación provincial, así constituida hasta hoy.

Expediente de Tallidos

Expediente de Tallidos. - Visto el expediente de fallidos, tramitado por el Agente ejecutivo Don Juan Poro Sanchez, por un importe total de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesetas noventa y seis pesetas, informado favorablemente por la Intervención de fondos y Comisión de Hacienda, en el que se han cumplido todas las formalidades legales, por lo que se propone su aprobación, se acuerda por unanimidad, aprobar dicho expediente



y que se den de baja los valores que comprende, en la correspondiente cuenta, por un total de dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el secretario certifico.

M. Valera  
A. Mansilla  
A. Cano

Felipe Paniagua

Ricardo Bastet

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Hayraf

*[Handwritten signature]*

Senores Asistentes  
Presidente  
D. Ricardo Bastet R. Concejales  
D. Juan Nazpáral Marques  
D. Angel Mansilla Brenado  
D. Julian Quintez Calderón Romero  
D. Antonio Cano Cresco  
D. Mariano Tabera Algabato  
D. Antonio Terrero Mendez  
D. Felipe Paniagua Ramiro  
Secretario-Interventor 1963.

Sesión Extraordinaria del 8 de Noviembre de 1962  
En Talarrubias a las diez horas de la tarde del día ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Bastet y con asistencia del secretario que da fe, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1963.

D. Antonio Martín Sanchez  
Concejales excusados asistente de su orden, por mi el secretario, se dió lectura  
Fuecia:  
D. Antonio Anoba Quintez

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente en su orden, por mi el secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los Sr. asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación





ción, en un caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1963, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad.

1.º - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1963 formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo.

2.º - Aprobar la propuesta de bases de ejecución que se acompaña al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante la vigencia del Presupuesto.

3.º - Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

4.º - Que en consecuencia, los gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, quedan fijados conforme al siguiente.

### Resumen Por Capítulos

Estado de Gastos

|                             |                                      |              |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------|
| Capítulo                    | I Personal activo                    | 569.297'90   |
| "                           | II Material y diversos               | 327.561'75   |
| "                           | III Clases Pasivas                   | 18.470'00    |
| "                           | IV Deuda                             | -            |
| "                           | V Subvención y particip. ingreso     | 36.194'47    |
| "                           | VI Extraordinario y de capital       | 82.000'—     |
| "                           | VII Reintegrables, indetm. imprevis. | 24.500'—     |
| "                           | VIII Resultas                        | -            |
| Total Presupuesto de Gastos |                                      | 1.058.024'12 |



Estado de Ingresos

|                                      |      |                              |                     |
|--------------------------------------|------|------------------------------|---------------------|
| Capitulo                             | I    | Impuestos directos           | 348.218'10          |
| "                                    | II   | Impuestos indirectos         | 91.450' -           |
| "                                    | III  | Casas y otros ingresos       | 190.769'48          |
| "                                    | IV   | Subven. y parti. ingresos    | 34.286'86           |
| "                                    | V    | Ingresos patrimoniales       | 380.699'68          |
| "                                    | VI   | Extraordinarios y de capital | ' - -               |
| "                                    | VII  | Eventuales e imprevistos     | 12.600' - -         |
| "                                    | VIII | Resultas                     | ' - -               |
| <u>Total Presupuesto de Ingresos</u> |      |                              | <u>1.058.042'12</u> |

ya no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dos horas del día siguiente, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes conmigo el secretario que certifico.

Abre raspado: Desde " y no habiendo más asuntos etc., hasta certificar. Valen

Se

- D. F. Tartet
- A. Manilla
- D. J. M. Valera
- D. An. A. Cano



*Valer [Signature]*  
*[Signature]*

Felipe Paniagua

*[Signature]*

*[Signature]*

- D. J. M.
- D. An.
- D. J. M.
- D. An.
- D. Ma.
- D. An.
- D. Fer.

- D. An.
- Con
- Foro
- D.



10  
—  
8  
36  
68  
—  
—  
—  
12  
de  
ción  
tan  
los  
que  
—  
am

1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



















